Puerto Vallarta en documentos

Juan Manuel Gómez Encarnación
Moisés Hernández López
Compiladores

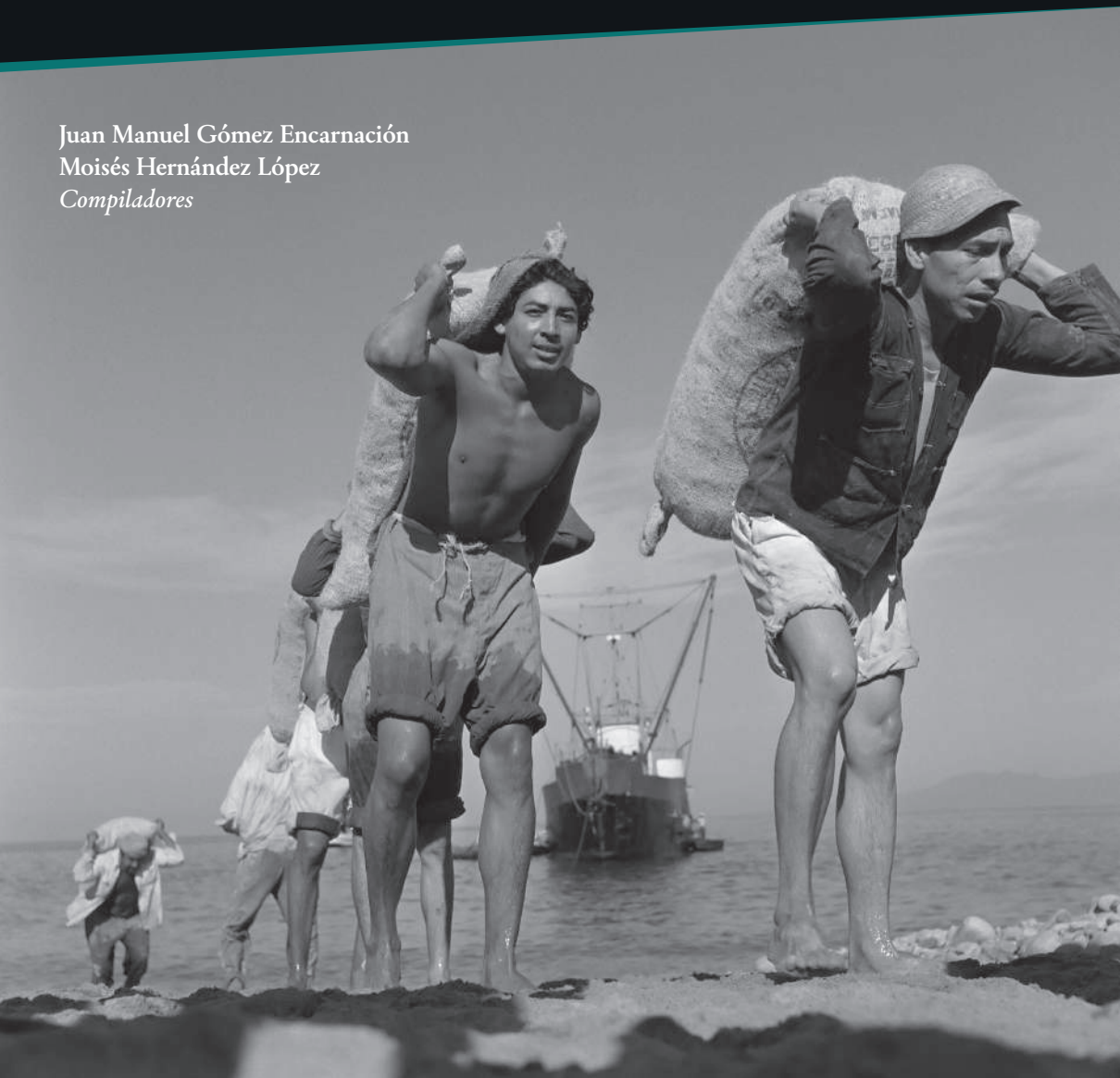

Puerto Vallarta
en documentos

Primera edición, 2025

PUERTO VALLARTA EN DOCUMENTOS

Juan Manuel Gómez Encarnación
Moisés Hernández López
Compiladores

ISBN: En trámite.

Responsable editorial: Guadalupe María Gómez Basulto
Coordinación editorial: Moisés Hernández López
Diseño editorial: Santi Ediciones
Diseño de portada: Vonne Lara
Imagen de portada: Estibadores en el embarcadero del Rosita.
Fotografía de Harry Rowed, década de 1950. Puerto Vallarta, Jalisco.

D. R. © 2025. H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta
Independencia No. 123, Col. Centro, C.P. 48300.
Puerto Vallarta, Jalisco, México
https://www.puertovallarta.gob.mx/

D. R. © 2025. Instituto Vallartense de Cultura
Aquiles Serdán No. 437, interior 38, Col. Emiliano Zapata,
Puerto Vallarta, Jalisco, México. CP. 48380.
https://cultura.puertovallarta.gob.mx/

Impreso en México / *Printed in Mexico*

Puerto Vallarta en documentos

Juan Manuel Gómez Encarnación
Moisés Hernández López
Compiladores

H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta
Administración 2024-2027

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente municipal

Med. José Francisco Sánchez Peña
Síndico municipal

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario general

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
C. Arnulfo Ortega Contreras
C. Erika Yesenia García Rubio
Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Lic. María Magdalena Urbina Martínez
Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana
C. Micaela Vázquez Díaz
C. Felipe Aréchiga Gómez
Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
C. María de Jesús López Delgado
L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidores

Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco
Administración 2024-2027

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente municipal

Lic. Rosalba Alejandra Cornejo Cornejo
Directora de Promoción Económica y Turismo

Mtra. Guadalupe María Gómez Basulto
Directora del Instituto Vallartense de Cultura

Lic. Juan Carlos Peralta Cabrales
Director de Comunicación Social

Prof. Juan Manuel Gómez Encarnación
Cronista municipal

Moisés Hernández López
Investigador documental

AGRADECIMIENTOS

Harry Rowed †
Rodolfo Pulido Islas †
Óscar Rosales Rodríguez †
Familia Dau Villafaña
Arturo Montero Mireles
Ricardo Ulloa Macedo
Yolanda Garduño de McCullough
Dr. Miguel Ángel Rodríguez Curiel
Prof. Eduado Gómez Encarnación
Scott Rowed

Contenido

I. Decretos que delinean nuestro devenir 17

Decreto 210. El rancho Las Peñas se erige en Comisaría del orden político y judicial 18

Decreto 305. La Comisaría de Las Peñas se anexa al Municipio de San Sebastián 32

Decreto 1899. Se erige en Municipalidad la Comisaría de Las Peñas, denominándose Puerto Vallarta. 34

Decreto 8366. Se asciende el pueblo de Puerto Vallarta a la categoría política de Ciudad 42

II. Segunda mitad del siglo XIX 53

1. Peñas Anchorage (In Banderas Bay), documento del año 1874 54
2. Anotaciones de los naturalistas norteamericanos Nelson y Goldman en su paso por las Palmas e Ixtapa, Jalisco (documento del año 1897) 56

III. Primera mitad del siglo XX 61

1. Ruta postal terrestre a Las Peñas (carta postal de la República mexicana —Jalisco y Colima—, documento del año 1904) 62
2. Plano de las haciendas de Ixtapa y Colecio, municipalidad de San Sebastián, 10° Cantón de Jalisco 65
3. Informe del C. Leoncio R. Blanco sobre la Comisaría de Las Peñas (documento del año 1913) 66
4. Carta del ciudadano norteamericano Sr. Jason G. Lamison al Consulado General de México en Nueva York, solicitando informes del paradero del ingeniero en minas Louis H. R. Von Ruceau (documento del año 1915) 88
5. Plano Proyecto de Ensanche de Puerto Vallarta, por el Ing. Ángel Corsi (documento del año 1922) 92
6. Acta constitutiva de la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico (documento del año 1925) 94
7. Serie de Oficios Relativos al Fundo Legal de Puerto Vallarta (documentos del año 1926) 98
8. Carta compromiso del pueblo de Puerto Vallarta al Sagrado Corazón, para la "fiesta del Corazón del Rey" 109
9. Planos del ejido de Puerto Vallarta (documentos de los años 1929-1937 y 1968) 111
10. De Guadalajara a Puerto Vallarta en 1930 114
11. Acta de posesión y deslinde relativa a la dotación de ejidos concedida al poblado de Ixtapa, municipio de Puerto Vallarta, del Estado de Jalisco (documentos del año 1936) 124
12. Carta de Claudio H. McLellan, representante de la Compañía Mongomery, a Clicerio Villafuerte, Secretario General del Departamento Agrario en México (documentos del año 1937) 129
13. Fotografía de Rodolfo Pulido Islas: Comitiva fúnebre en el panteón municipal de Puerto Vallarta, exponiendo los ataúdes de tres ejidatarios de la comunidad agraria de Ixtapa, Jalisco, 17 de abril de 1939 140

IV. Segunda mitad del siglo XX 143

1. Fotografía aérea de Puerto Vallarta (1947-1949) 144
2. Declaratoria de la fecha oficial de la fundación de Las Peñas (1951) 145
3. Plano de bodegas y almacenes de Puerto Vallarta (1959) 147
4. Plan Costa Alegre (Departamento de Turismo del Estado de Jalisco, año de 1969) 148

PALABRAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Apreciables vallartenses:

Este 31 de mayo de 2025 estaremos celebrando los aniversarios 107 de la creación de nuestro municipio y 57 del ascenso a ciudad de nuestra cabecera municipal.

Como en toda fiesta de cumpleaños, recordaremos los acontecimientos con actividades de variada índole: eventos protocolarios, culturales, artísticos, de la crónica, conferencias, etcétera.

En el ámbito de la crónica, el Gobierno Municipal decidió publicar el presente volumen, *Puerto Vallarta en documentos*, como una aportación a la sociedad vallartense para abonar en el conocimiento de la historia de este importante municipio de Jalisco. Un compilado documental que nos permitirá conocer algunos de los aspectos del devenir de nuestra región, de su evolución en temas como: sociedad, población, economía, gobierno, ecología y sucesos diversos.

Comulgo con la idea de que conocer la historia de nuestra patria chica es fundamental para quererla, para generar sentimientos de pertenencia, de identidad.

Estoy seguro de que lectoras y lectores cabalgarán placenteramente a lomos de nuestra historia regional, a través de los siglos XIX y XX, descubriendo algunos rincones del pasado de nuestro Puerto Vallarta. Me da gusto por las y los docentes de nuestra tierra que al abrevar en este libro podrán divulgar lo encontrado en sus alumnos de todos los niveles educativos.

Pero también por todos, lectoras y lectores, locales y visitantes, así como investigadores, que tendrán en este volumen una fuente de acercamiento al devenir de este hermoso jirón de la Patria.

Y aunque el tiraje impreso de esta obra es limitado, se tendrá al alcance del público en general a través de la versión digital.

Aprovecho la oportunidad para saludarles, reiterarles mi amistad e invitarles a disfrutar de todos los eventos que realizaremos para celebrar estos importantes acontecimientos de nuestra historia regional.

Su amigo y servidor,

Arq. Luis Ernesto Munguía González,
Presidente constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco,
mayo 2025.

PRÓLOGO

La hoy comunidad Puerto Vallarta tiene su origen en el rancho Las Peñas, fundado, según la tradición oral, el día 12 de diciembre de 1851.

Esta fecha fue oficializada, por acuerdo del Pleno de Ayuntamiento en sesión extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 1951, justo casi al cumplir el Primer Centenario de nuestro asentamiento humano.

Desde entonces (mediados del siglo XIX) y hasta la fecha (diciembre de 2014), nuestra comunidad ha recorrido 173 años de historia.

En su joven devenir (si lo comparamos con los de importantes asentamientos aledaños: Compostela, Tepic, San Sebastián del Oeste, Mascota, Talpa de Allende...), Las Peñas-Puerto Vallarta ha registrado importantes hechos jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales que han quedado registrados en documentos escritos, fotografías, planos, mapas, cartografías, videos, películas y otros medios de resguardo de su historia.

La mayoría de estas evidencias están desperdigadas en distintas instituciones y en diversos lugares del territorio nacional y en el extranjero. Es imperativo ir por éstas para instituir, definitivamente, el Archivo Histórico de Puerto Vallarta.

El libro que ahora está en sus manos, respetables lectores, intitulado *Puerto Vallarta en documentos*, es un pequeño producto del esfuerzo por rescatar los documentos que dan fe del devenir histórico de este importante destino turístico internacional.

El Gobierno Municipal (Administración 2024-2027) que preside el Arq. Luis Ernesto Munguía González, con la publicación de este volumen da el banderazo de inicio de la larga carrera que ha de emprenderse a efecto de rescatar el tesoro documental y por consecuencia, instituir el Archivo Histórico de Puerto Vallarta.

Es indudable que las familias vallartenses albergan en su seno documentoso y fotografías que dan fe del desarrollo de nuestra comunidad. Hacemos votos para que con su generosidad se sumen a esta loable cruzada.

Prof. Juan Manuel Gómez Encarnación,
Cronista municipal, Puerto Vallarta, Jalisco,

« Vista a la calle Morelos, malecón y parque Aquiles Serdán. Harry Rowed, 1953.

« Cartel del programa de celebración de las Fiestas Patrias 1952, Puerto Vallarta, Jalisco.

INTRODUCCIÓN

Puerto Vallarta en documentos es un volumen que la Administración Municipal 2024-2027, presidida por el Arq. Luis Ernesto Munguía González, pone en manos de los vallartenses con la noble finalidad de difundir una serie de documentos que dan testimonio del devenir histórico de nuestra "patria chica".

El presidente municipal, obligado por tradición familiar a fomentar el conocimiento de la historia de Puerto Vallarta, ha querido iniciar con pie derecho su gestión en lo relativo a refrendar los sentimientos de identidad de su pueblo.

Nobleza obliga. No olvidemos que el presidente municipal es sobrino del insigne Prof. Carlos Munguía Fregoso, segundo cronista de la ciudad y artífice, en su producción historiográfica, de la columna vertebral de la historia regional, cuya obra es fuente y referente de investigadores locales y foráneos.

Puerto Vallarta en documentos se presenta estructurado en cuatro capítulos: en el capítulo 1, los lectores encontrarán los decretos del Congreso Local que han delineado a través del tiempo los perfiles políticos de este municipio.

En el capítulo 2, hallarán documentos relativos a las profundidades de la Bahía de Banderas, registradas en el año de 1874; así como anotaciones de dos naturalistas norteamericanos acerca de la fauna nativa de nuestra región, consignadas en el año 1897.

En el capítulo 3, tendrán a la vista, entre otros tantos, documentos relativos a la ruta postal regional (1904), plano de las haciendas Ixtapa y El Colecio (1910), Informe de Leoncio R. Blanco sobre la Comisaría de Las Peñas (1913), Acta Constitutiva de la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico (1925), planos del Ejido de Puerto Vallarta (desde 1929), Acta de dotación del Ejido de Ixtapa (1936), entre otros.

En el capítulo 4, fotografía aérea de Puerto Vallarta (1947-49), declaración de la fecha oficial de la fundación de Las Peñas, plano de bodegas y almacenes de Puerto Vallarta (1959) y el Plan Costa Alegre del Departamento de Turismo del Estado de Jalisco (1969).

Acervo documental que dará cuenta al lector de un gajo de la historia regional.

Prof. Juan Manuel Gómez Encarnación,
Cronista municipal.

I.
Decretos que delinean nuestro devenir

« Siembra de secas. Parcela de Los Bernal. Foto: Rodolfo Pulido, década de 1930. (Detalle)

Decreto 210. El rancho Las Peñas se erige en Comisaría del orden político y judicial

Se considera el 12 de diciembre de 1851 como la fecha oficial de la fundación de la villa Las Peñas, según sesión extraordinaria de Cabildo de Puerto Vallarta realizada el 30 de noviembre de 1951.

Desde la fundación de este importante núcleo de población humana, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante diversos decretos a través de los siglos, ha ido delineando sus perfiles políticos y administrativos. A continuación se presentan los que se consideran medulares:

Durante la penúltima década del siglo XIX, Puerto Las Peñas crecía en importancia económica. Su calidad de puerta de entrada hacia los centros mineros de los municipios serranos San Sebastián y Talpa de Allende, a donde fluían, por rutas de arriería, la sal, abarrotes, artículos ultramarinos diversos, maquinaria y herramientas; así como su calidad de puerta al mundo, de donde se embarcaban variados recursos naturales de la región (maderas tintóreas, maderas preciosas, coquito de aceite, chilte, pieles de animales salvajes, pescado salado, metales preciosos y otros) le hicieron crecer también demográficamente.

Ya en 1886 —23 de julio—, el Gobierno federal lo había reconocido al establecer aquí la Sección Aduanera Marítima, dependiente del Puerto de San Blas (Munguía, 1997, p. 240).

La población en ascenso y la creciente actividad comercial obligaron a los habitantes porteños a demandar de las autoridades superiores el ascenso del rancho de Las Peñas a la categoría política de Comisaría del Orden Político y Judicial.

El esfuerzo de la población local en este sentido culminó en el Decreto 210, recibido por el titular del Ejecutivo el 31 de octubre del año 1886, de parte de la Legislatura Local, y publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, el día 7 de noviembre de 1886 (Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, BCEJ).

Se presentan, a continuación, algunos documentos que dan fe de tal proceso:

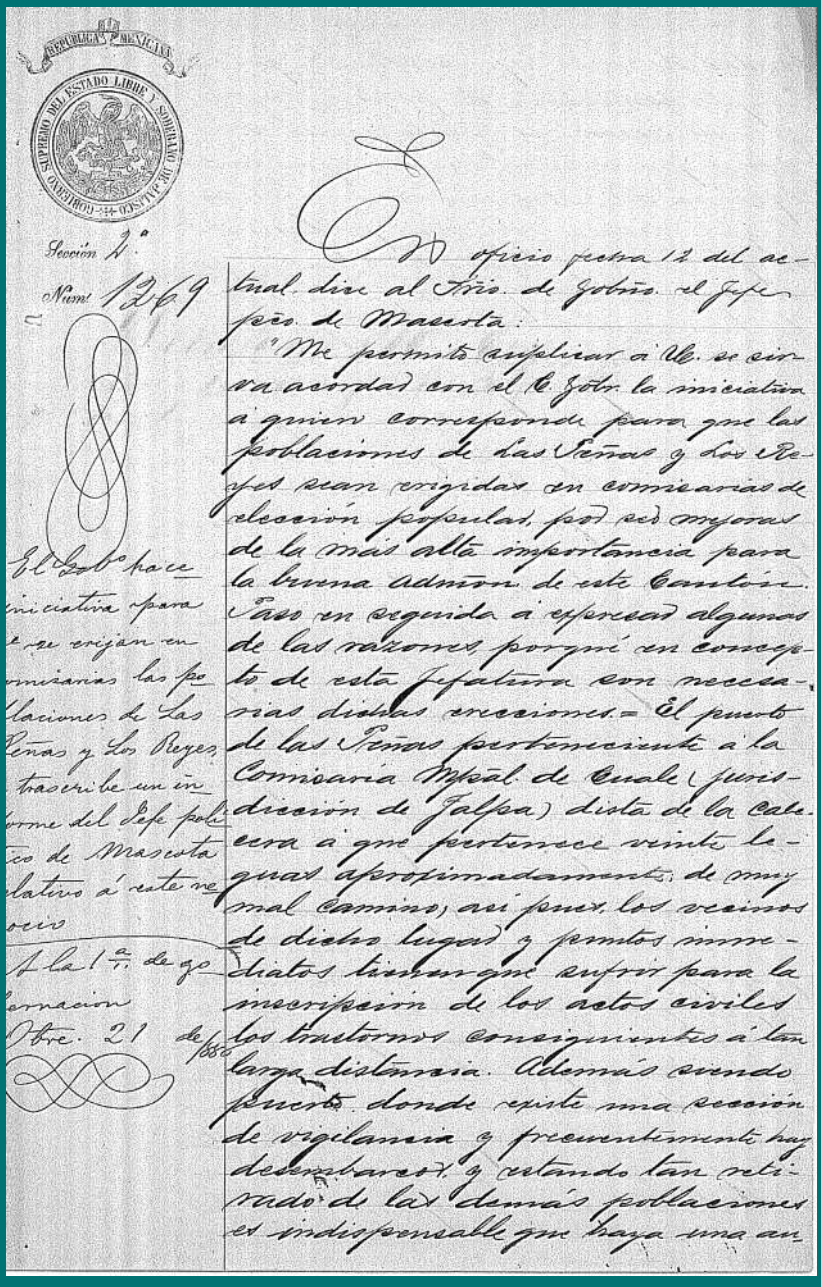

REPUBLICA MEXICANA
GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

Sección 1ª
Núm. 1269

El Subº hace
iniciativa para
se erijan en
misarías las po
blaciones de Las
Peñas y Los Reyes
trascribe un in
forme del Jefe polí
tico de Masota
lativo á este ne
cio

A la 1ª T. de ap
ternacion
Obre. 21 de 1880

En oficio fecha 12 del ac-
tual. dice al Srio. de Gobno. el Jefe
pco. de Masota:
"Me permito anticipar á Ud. se sir-
va acordar con el S. Gobr. la iniciativa
á quien corresponda para que las
poblaciones de las Peñas y los Re-
yes sean erigidas en comisarías de
elección perpetua, por ser mejoras
de la más alta importancia para
la buena admon de este Cantón.
Paso en seguida á espresar algunas
de las razones, por mí en concep-
to de esta Jefatura con necesa-
rias dichas creaciones.= El puerto
de las Peñas pertenece unte á la
Comisaría Mpal. de Cuale (juris-
dicción de Talpa) dista de la cab.
cera á que pertenece veinte le-
guas aproximadamente, de muy
mal camino, así pues, los vecinos
de dicho lugar y pueblos inme-
diatos tienen que sufrir para la
inscripcion de los actos civiles
los trastornos consiguientes á tan
larga distancia. Además siendo
puerto donde existe una aduana
de vigilancia y frecuentemente hay
desembarcos, y estando tan retir-
ado de las demás poblaciones
es indispensable que haya una au-

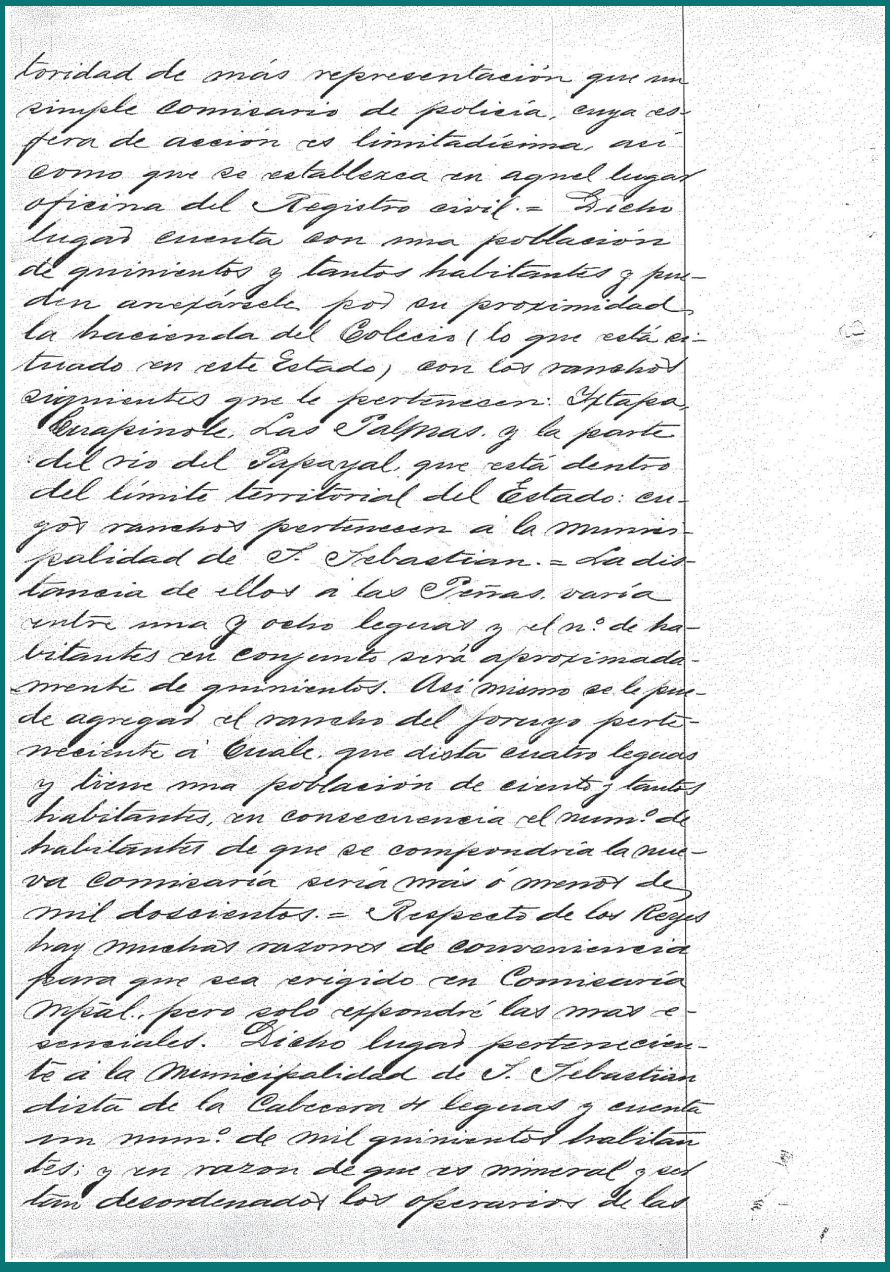

toridad de más representación que un simple comisario de policía, cuya esfera de acción es limitadísima, así como que se estableciera en aquel lugar oficina del Registro civil.= Dicho lugar cuenta con una población de quinientos y tantos habitantes y pueden anexársele por su proximidad la hacienda del Colecio (lo que está situado en este Estado), con los ranchos siguientes que le pertenecen: Ixtapa, Crapinole, Las Palmas, y la parte del río del Papayal, que está dentro del límite territorial del Estado: cuyos ranchos pertenecen á la Municipalidad de S. Sebastian.= La distancia de ellos á las Peñas, varía entre una y ocho leguas y el n.º de habitantes en conjunto será aproximadamente de quinientos. Así mismo se le puede agregar el rancho del Jorongo perteneciente á Cuale, que dista cuatro leguas y tiene una población de ciento y tantos habitantes, en consecuencia el numº de habitantes de que se compondría la nueva Comisaría sería más ó menos de mil doscientos.= Respecto de los Reyes hay muchas razones de conveniencia para que sea erigido en Comisaría Rural, pero solo expondré las mas esenciales. Dicho lugar pertenece-ente á la Municipalidad de S. Sebastian dista de la Cabecera 4 leguas y cuenta con mmº de mil quinientos habitantes; y en razon de que es mineral y son tan desordenados los operarios de las

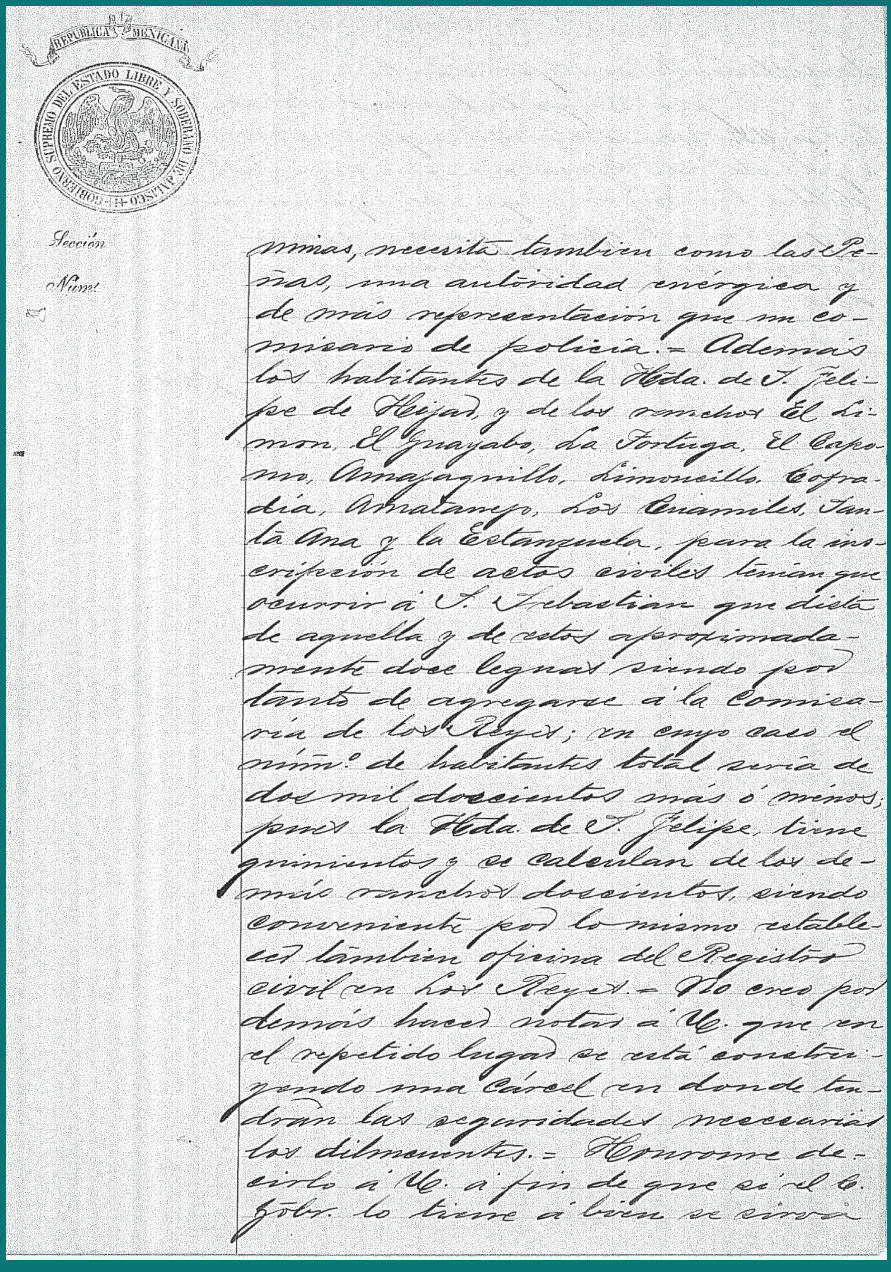

minas, necesita tambien como las Pe-
ñas, una autoridad enérgica y
de más representación que un co-
misario de policía.= Ademais
los habitantes de la Hda. de S. Feli-
pe de Hejar, y de los ranchos El li-
mon, El Guayabo, La Tortuga, El Capo-
no, Amajagnillo, Limoncillo, Cofra-
día, Arbolanejo, los Caimiles, San-
ta Ana y la Estanzuela, para la ins-
cripción de actos civiles tienen que
ocurrir á S. Sebastian que dista
de aquella y de estos aproximada-
mente doce leguas siendo por
tanto de agregarse á la Comisa-
ría de los Reyes; en cuyo caso el
núm.º de habitantes total sería de
dos mil doscientos más ó menos;
pues la Hda. de S. Felipe, tiene
quinientos y se calculan de los de-
más ranchos doscientos, siendo
conveniente por lo mismo estable-
cer tambien oficina del Registro
civil en los Reyes.= No creo por
demás hacer notas á V. que en
el repetido lugar se está constru-
yendo una Cárcel en donde ten-
drán las seguridades necesarias
los delincuentes.= Hónrome de-
cirlo á V. á fin de que si el C.
Gobr. lo tiene á bien se sirva

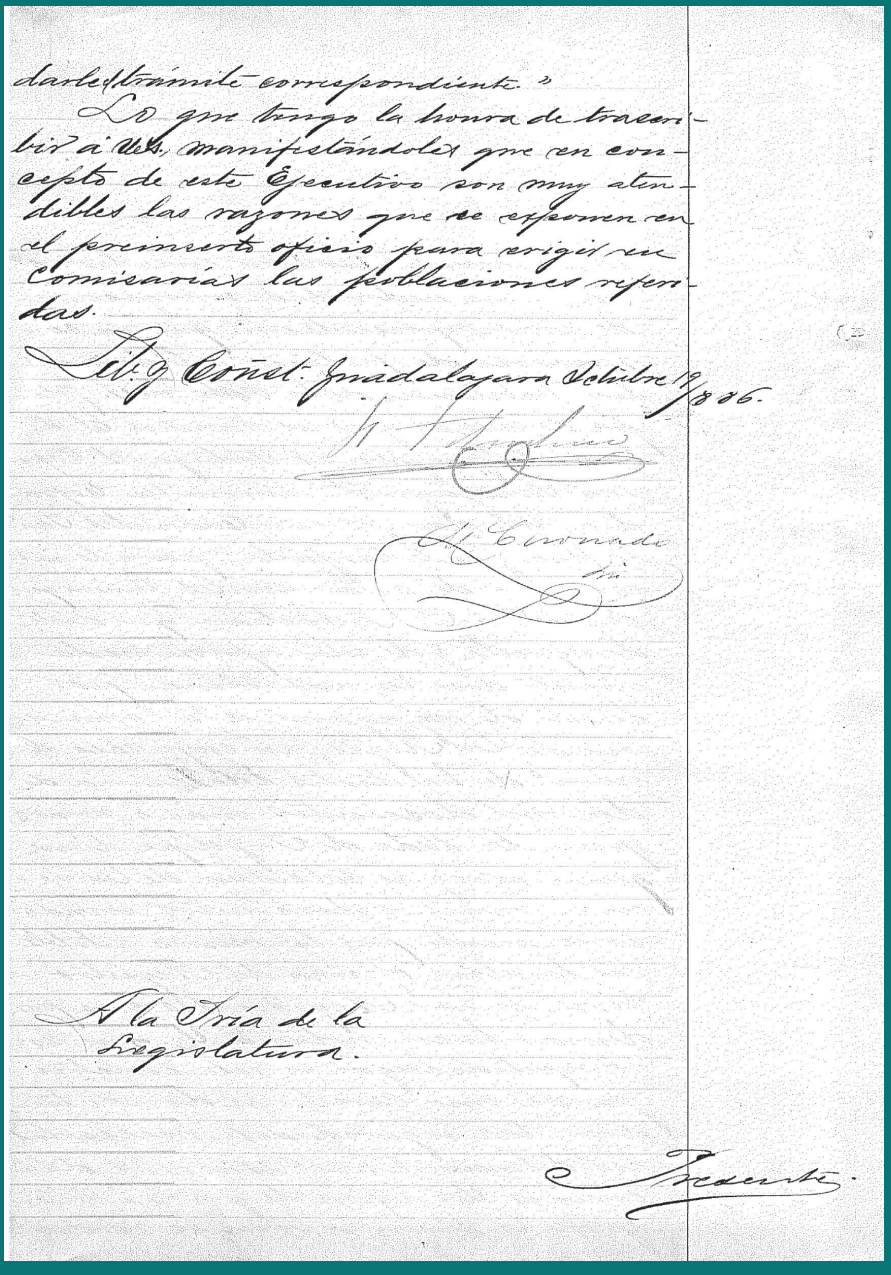

darle el trámite correspondiente.»

Lo que tengo la honra de trascribir á Ud., manifestándole que en concepto de este Ejecutivo son muy atendibles las razones que se exponen en el preinserto oficio para erigir en Comisaría las poblaciones referidas.

Lib. y Cons. Guadalajara Octubre 19 de 1886.

A la Tría de la Legislatura.

Presente.

Transcripción del Oficio n° 1269
Remite el Gobernador del Estado
A la Secretaría de la Legislatura
Guadalajara, Jalisco a octubre 19 de 1886

El oficio fecha 12 del actual dice al secretario de gobierno el jefe político de Mascota:

> *Me permito suplicar a usted se sirva acordar con el C. Gobernador la iniciativa a quien corresponda para que las poblaciones de las Peñas y los Reyes sean erigidas en comisarías de elección popular, por ser mejoras de la más alta importancia para la buena administración de este cantón.*
>
> *Paso enseguida a expresar alguna de las razones porque en concepto de esta jefatura son necesarias dichas erecciones. el puerto de las Peñas perteneciente a la comisaría municipal de Cuale (jurisdicción de Talpa) dista de la cabecera a que pertenece veinte leguas aproximadamente; de muy mal camino, así pues los vecinos de dicho lugar y puntos inmediatos tienen sufrir para la inscripción de los actos civiles los trastornos consiguientes a tan larga distancia. Además siendo puerto donde existe una sección de vigilancia y frecuentemente hay desembarcos y estando tan retirado de las demás poblaciones es indispensable que haya una autoridad de más representación que un simple comisario de policía, cuya esfera de acción es limitadisima, así como se establezca en aquel lugar oficina del registro civil. Dicho lugar cuenta con una población de quinientos y tantos habitantes y pueden anexarles por su proximidad la Hacienda del Colecio (lo que está situado en este Estado) con los rancho siguientes que le pertenecen: Ixtapa, Coapinole, La Palmas y la parte del río Papayal que está dentro del límite territorial del Estado: cuyos ranchos pertenecen a la municipalidad de San Sebastián. La distancia de ellos a Las Peñas varía entre una y ocho leguas y el número de habitantes en conjunto será aproximadamente de quinientos. Así mismo se le puede agregar el rancho del Jorullo perteneciente a Cuale, que dista cuatro leguas y tiene una población de ciento y tanto habitantes, en consecuencia el número de habitantes de que compondría la nueva comisaría sería más o menos de mil doscientos. Respecto de Los Reyes hay muchas razones de conveniencia para que sea erigida en comisaría municipal, pero solo expondré las más esenciales. Dicho lugar perteneciente a la municipalidad de San Sebastián dista de la cabecera 4 leguas y cuenta con más de mil quinientos habitantes y en razón de que es mineral y ser tan desordenado, los operarios de las minas necesitan también como Las Peñas, una autoridad enérgica y de más representación que un comisario de policía. Además los habitantes de la hacienda de San Felipe de Hijar, y de los ranchos El Limón, El Guayabo, La Tortuga, El Capomo, Amazanillo, Limoncillo, Cofradía, Amatanejo, Los Coamiles, Santa Ana, La Estanzuela, para la inscripción de actos civiles tenían ocurrir a San Sebastián que dista de aquella y estos aproximadamente doce leguas*

siendo por tanto de agregarse a la Comisaría de Los Reyes; en cuyo caso el mínimo de habitantes total sería de dos mil doscientos más o menos; pues la Hacienda de San Felipe tienen quinientos y se calculan de los demás ranchos doscientos, siendo conveniente por lo mismo establecer también oficina del registro civil en Los Reyes. No creo por demás hacer notar a usted en el repetido lugar se está construyendo una cárcel en donde tendrán las seguridades necesarias los delincuentes. Honrome decirle a usted a fin de que el C. Gobernador lo tiene a bien se sirva darle trámite correspondiente.

Lo que tengo la honra de transmitir a ustedes, manifestándoles que en concepto de este Ejecutivo son muy atendibles las razones que se exponen en el preinserto oficio para erigir en comisarías las poblaciones referida.

Libertad y Constitución. Guadalajara octubre 19/1886.

Rúbrica del Gobernador y el Secretario del Gobierno.

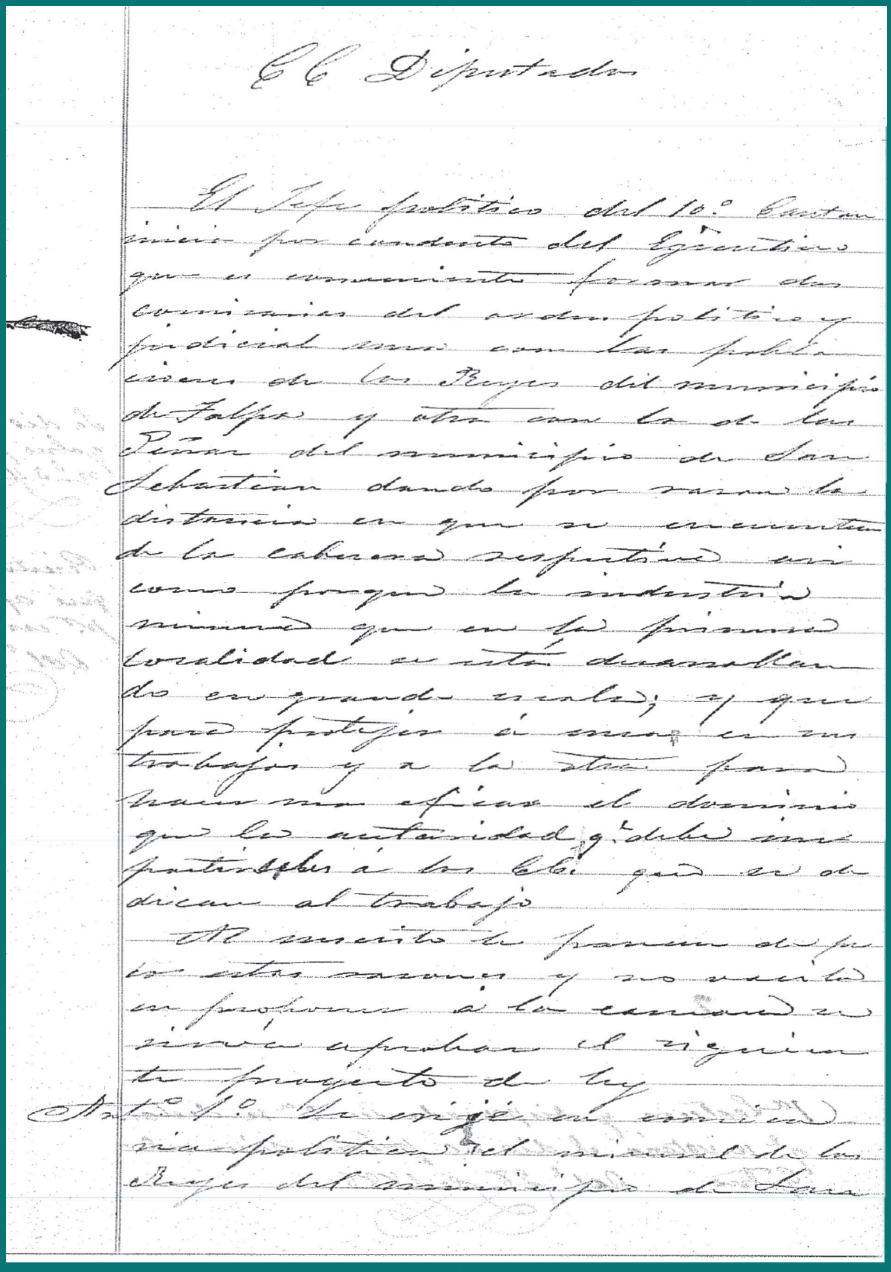

CC Diputados

El Jefe político del 10.º Cantón
unido por conducto del Gobierno
que en comunicación fecha de
comunicación del orden político y
judicial dirigen con las publi-
caciones de los Reyes del municipio
de Tabasco y otra con la de los
Reyes del municipio de San
Sebastián dando por razones los
distancias en que se encuentra
de la cabecera respectiva así
como porque la inclemencia
misma que en la presente
temporalidad se está desarrolla-
do en grande escala, y que
pone peligro á mucha gente en sus
trabajos y a la vida pues
hacen mas eficaz el dominio
que la autoridad g.ª debe ejer-
citar sobre á los Reyes que se de-
dican al trabajo

El mismo se pasan de pe-
ro estas razones y no vacila
en proponer á la consideración
sirve aprobar el siguien-
te proyecto de ley

Art.º 1.º Se exime en comisión
municipio del municipio de los
Reyes del municipio de Tabasco

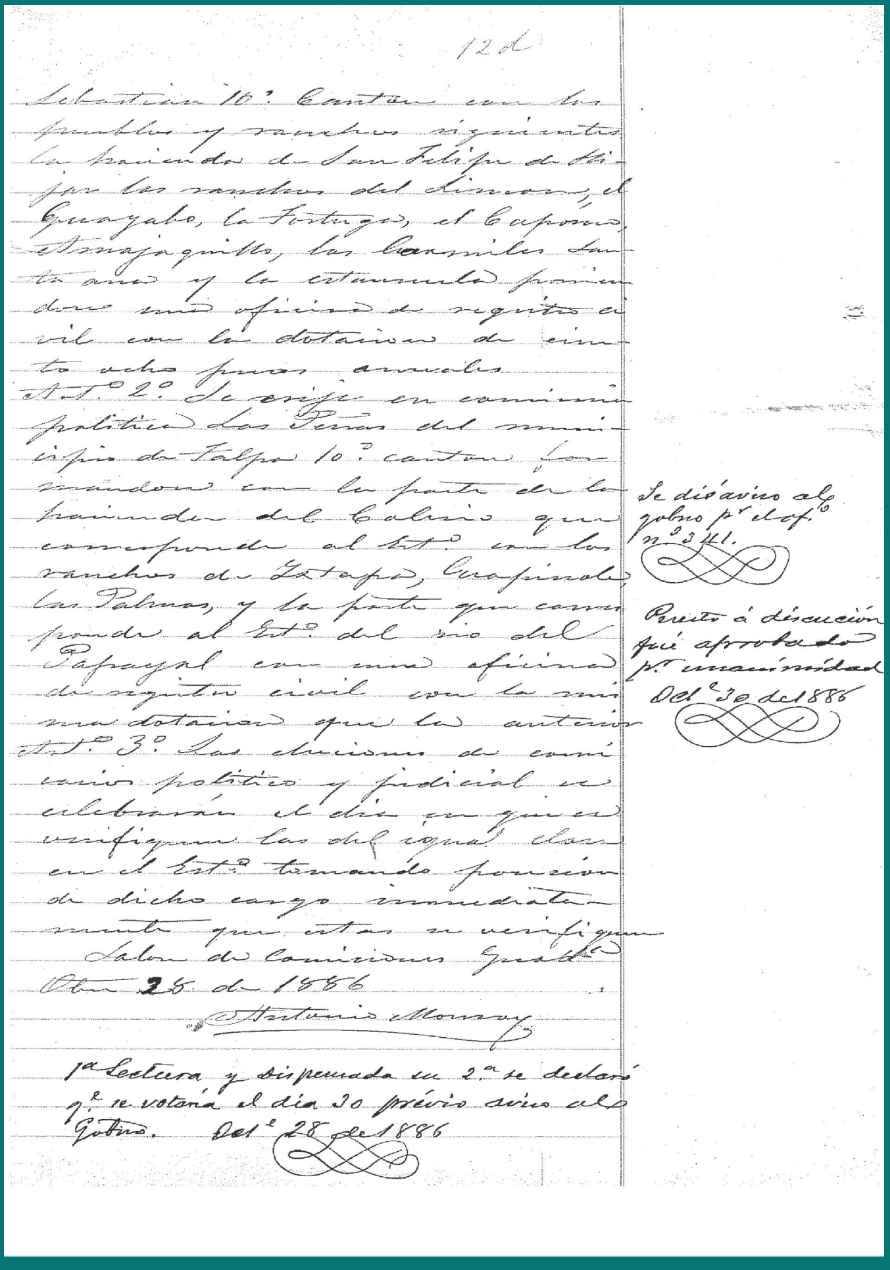

12

Sebastián 1º. Contará con los pueblos y ranchos siguientes la hacienda de San Felipe de Jesús, los ranchos del Limón, el Guayabo, la Fortuna, el Caporal, Almajaquitla, las Barrancas, Santa Ana y la estancia de Jaimanitas donde una oficina de registro civil con la dotación de cinco pesos anuales.

Art. 2º. Se erije en comisaría política las Peñas del municipio de Talpa 1º. contará con los ranchos con la parte de la hacienda del Calvario que corresponde al Estado con los ranchos de Estapa, Guapinole, las Palmas, y la parte que corresponde al Estado del río del Pajaral con una oficina de registro civil con la misma dotación que la anterior.

Art. 3º. Las funciones de comisario político y judicial se celebrarán el día en que se verifiquen las disposiciones dadas en el Estado tomando posesión de dicho cargo inmediatamente que estas se verifiquen.

Salón de comisiones Guadalajara Octubre 25 de 1886

Antonio Moreno

1ª Lectura y dispensada su 2ª se declaró y fue votada el día 30 próximo pasado

Gobno. Del 28 de 1886

Se dió aviso al gobno. por el of. nº 3341.

Puesto á discusión fué aprobado por unanimidad Del 30 de 1886

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

Transcripción del oficio CC Diputados

Oficio que envía el Diputado Antonio Monroy, de la Sala de Comisiones del Congreso.

Octubre 28 de 1886

El Jefe político del 10° Cantón anunció por conducto del Ejecutivo que es conveniente formar dos comisarías del orden político y judicial una con la población de Los Reyes del municipio de Talpa (debe decir San Sebastián) y otra con la de Las Peñas del Municipio de San Sebastián (debe decir de Talpa) dando por razones la distancia en que se encuentra la cabecera respectiva así como por que la industria minera que en la misma localidad se está desarrollando en grande escala; y que para proteger a así más en su trabajos y a la otra para hacer más eficaz el dominio que la autoridad debe impartirles a los ciudadanos que se dedican al trabajo.

*Al manuscrito [*ilegible*] estas razones [*ilegible*] se sirva a aprobar el siguiente proyecto de ley.*

Art. 1ro. Se erige comisaría política el Mineral de Los Reyes del Municipio de San Sebastián, 10° Cantón con los pueblos y ranchos siguientes: La Hacienda de San Felipe de Hijar, los ranchos de El Limón, EL Guayabo, La Tortuga, El Capomo, Amajaquillo, Los Coamiles, Santa Ana, La Estanzuela, poniéndose una oficina del registro civil con la dotación de cincuenta y ocho pesos anuales.

Art. 2do. Se erige en comisaría Las Peñas del Municipio de Talpa, 10° Cantón formándose con la parte de la Hacienda del Colecio y que corresponde al Estado, con los ranchos de Ixtapa, Cuapinole, Las Palmas y la parte que corresponde al Estado del río del Papayal con una oficina de registro civil con la misma dotación que la anterior.

Art. 3ro. Las elecciones de comisario político y judicial se celebrarán el día en que se verifiquen las de igual clase en el Estado, tomando posesión de dicho cargo inmediatamente que estas se verifiquen.

Salón de Comisiones, Guadalajara octubre 28 de 1886.

Firma Antonio Monroy.

Primera lectura y dispensada en segunda se declaró que se votaría el día 30 previo aviso al Gobernador.

Octubre 28 de 1886.

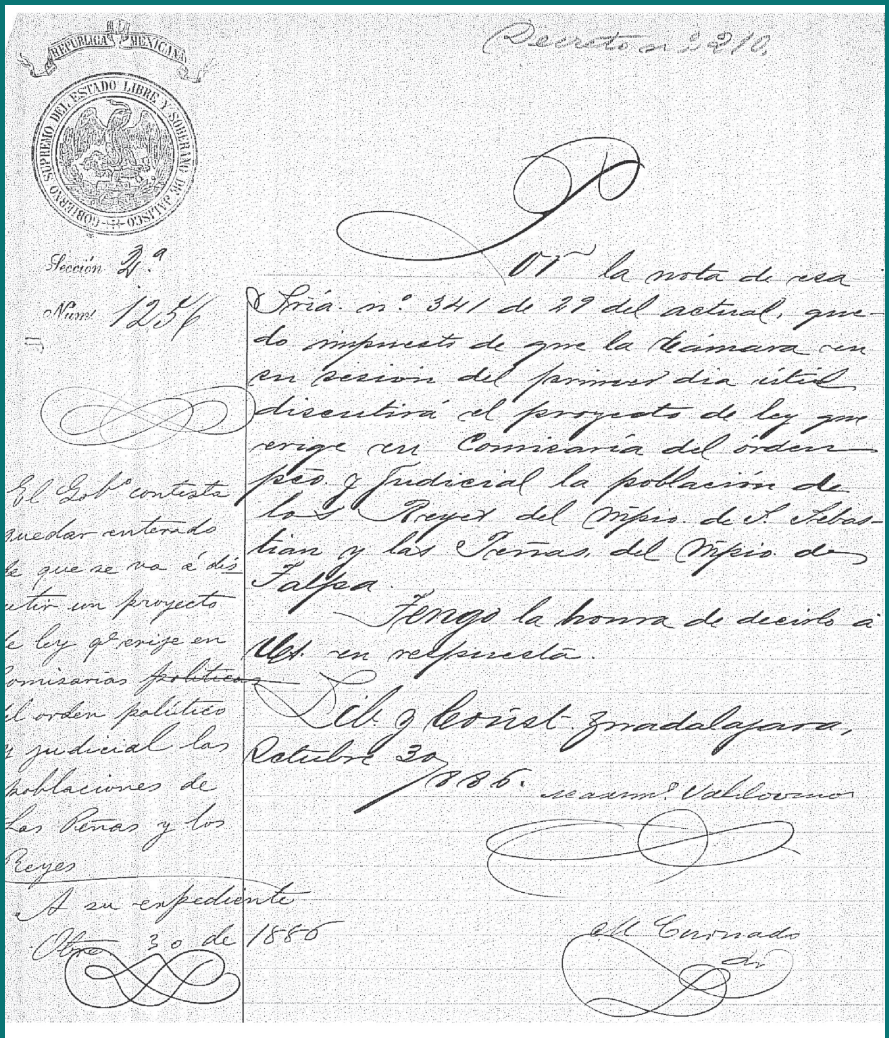

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

Transcripción del Oficio 1256

30 de octubre de 1886

Del Ejecutivo a la Legislatura

El Gobernador contesta de dar de enterado de que se va discutir un proyecto de ley que erige en comisarías del orden político y judicial las poblaciones de Las Peñas y Los Reyes:

Por la nota de esa Secretaría n° 341 del 29 del actual, quedó - (ilegible) - de que la Cámara en su sesión del primer día útil discutirá el proyecto de ley que erige en comisaría del orden político y judicial la población de Reyes del Municipio de San Sebastián y Las Peñas del Municipio de Talpa.

Tengo la hora de decirle a usted en respuesta.

Libertad y Constitución, Guadalajara octubre 30 de 1886.

Firma del Gobernador.

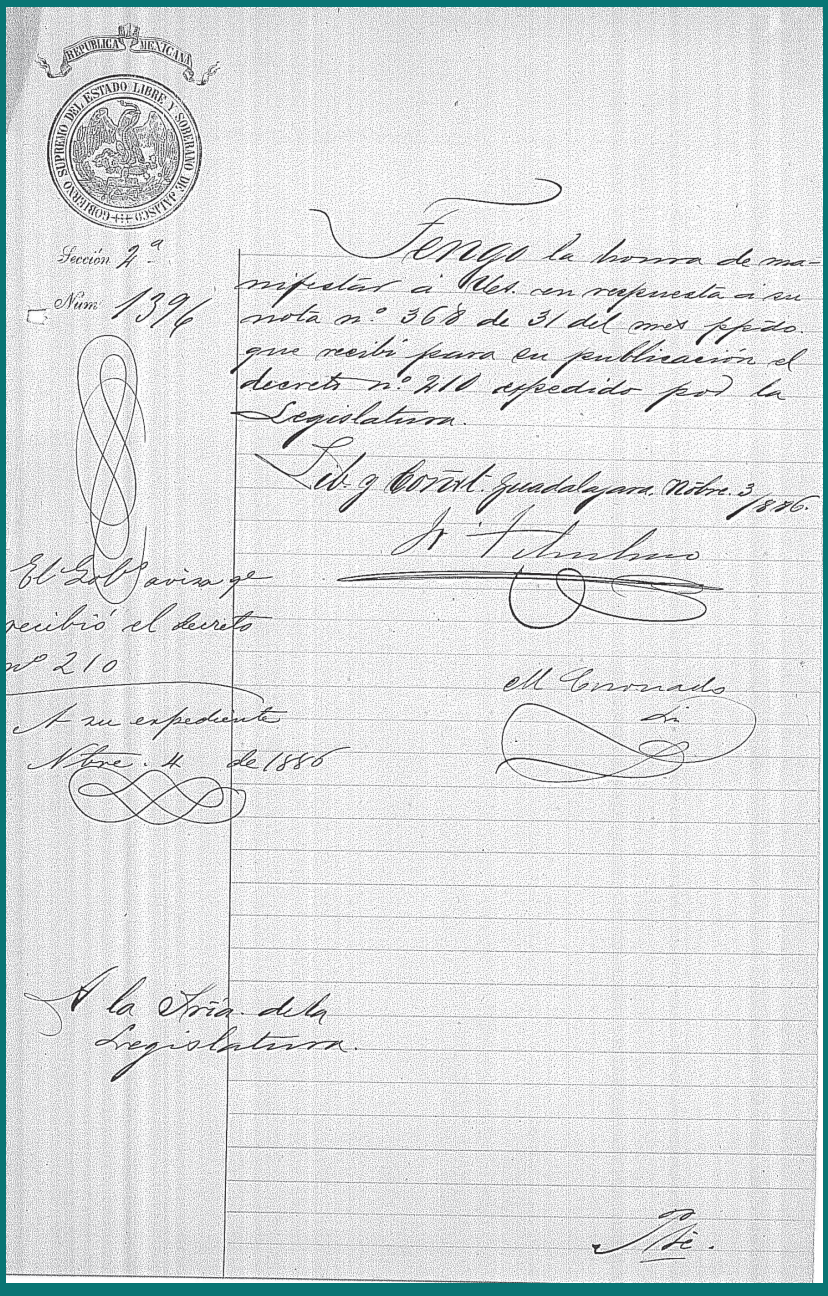

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

Transcripción del Oficio 1396

Noviembre 3 de 1886

Del Gobernador a la Secretaría de la Legislatura donde avisa que recibió el decreto 210° para su publicación:

Tengo la honra de manifestar a ustedes en respuesta a su nota n° 368 del 31 del mes próximo pasado que recibí para su publicación el Decreto 210° expedido por la Legislatura.

Libertad y Constitución.

Guadalajara. Noviembre 3 de 1886.

Firma del Gobernador.

Publicación del Decreto 210

"Núm. 210.—El Congreso del Estado, decreta:

Art. 1.º Se erige en Comisaría política la población de los Reyes del Municipio de San Sebastián, 10.º Cantón, con los pueblos y ranchos siguientes: la Hacienda de San Felipe de Híjar, los ranchos del Limón, el Guayabo, la Tortuga, el Capomo Amajaquillo, los Cuamiles, Santa Ana y la Estanzuela, estableciendo el Registro civil en los Reyes, con la dotación de ciento ocho pesos anuales.

Art. 2.º Se erige en Comisaría del orden político y judicial, las "Peñas," del Municipio de Talpa, del mismo Cantón, formándose con la hacienda del Colirio la parte que corresponde al Estado con los ranchos de Ixtapa, Cuapinole, las Palmas y la parte que corresponde al Estado del río del Papayal; situándose la oficina del Registro civil en las "Peñas", con la misma dotación.

Art. 3º. Las elecciones de Comisarios políticos y judiciales se celebrarán el día en que se verifiquen las de igual clase en el Estado; tomando posesión de dicho cargo inmediatamente que éstas se verifiquen.

Salón de sesiones del Congreso del Estado. Guadalajara, Octubre 30 de 1886.—José López-Portillo y Rojas, Diputado Presidente.—Sebastián Lomelí, Diputado Secretario.—Joaquín Martiarena, Diputado Prosecretario."

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

Decreto 305. La Comisaría de Las Peñas se anexa al Municipio de San Sebastián

Por motivo de dificultades que oponían la distancia, la geografía y la falta de vías de comunicación eficientes, la población local empujaría a lograr que la Comisaría de Las Peñas pasara de la jurisdicción del Municipio de Talpa de Allende a la del Municipio de San Sebastián. El hecho se materializó en el Decreto 305, emitido por la Legislatura el 2 de mayo de 1888 y enviado al día siguiente al Ejecutivo de Jalisco para su publicación.

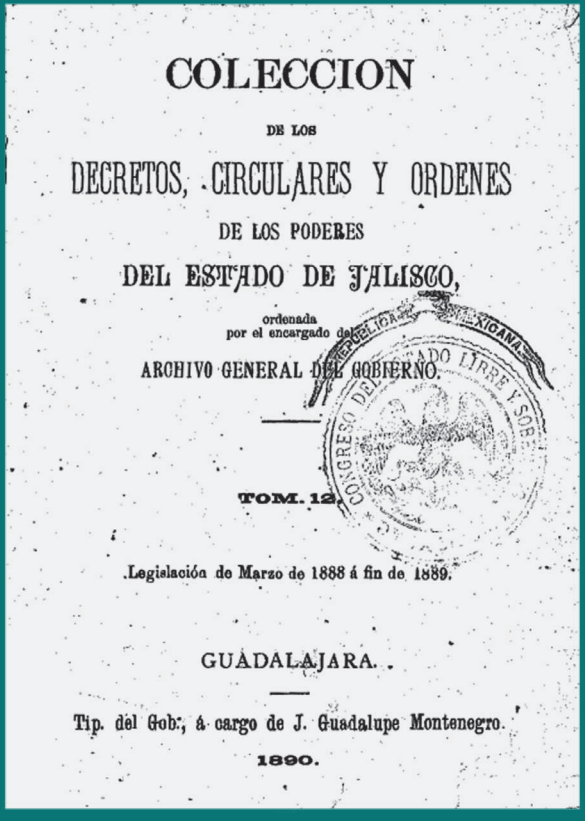

COLECCION

DE LOS

DECRETOS, CIRCULARES Y ORDENES

DE LOS PODERES

DEL ESTADO DE JALISCO,

ordenada
por el encargado del

ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO.

TOM. 12.

Legislación de Marzo de 1888 á fin de 1889.

GUADALAJARA.

Tip. del Gob., á cargo de J. Guadalupe Montenegro.

1890.

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

Publicación del Decreto 305

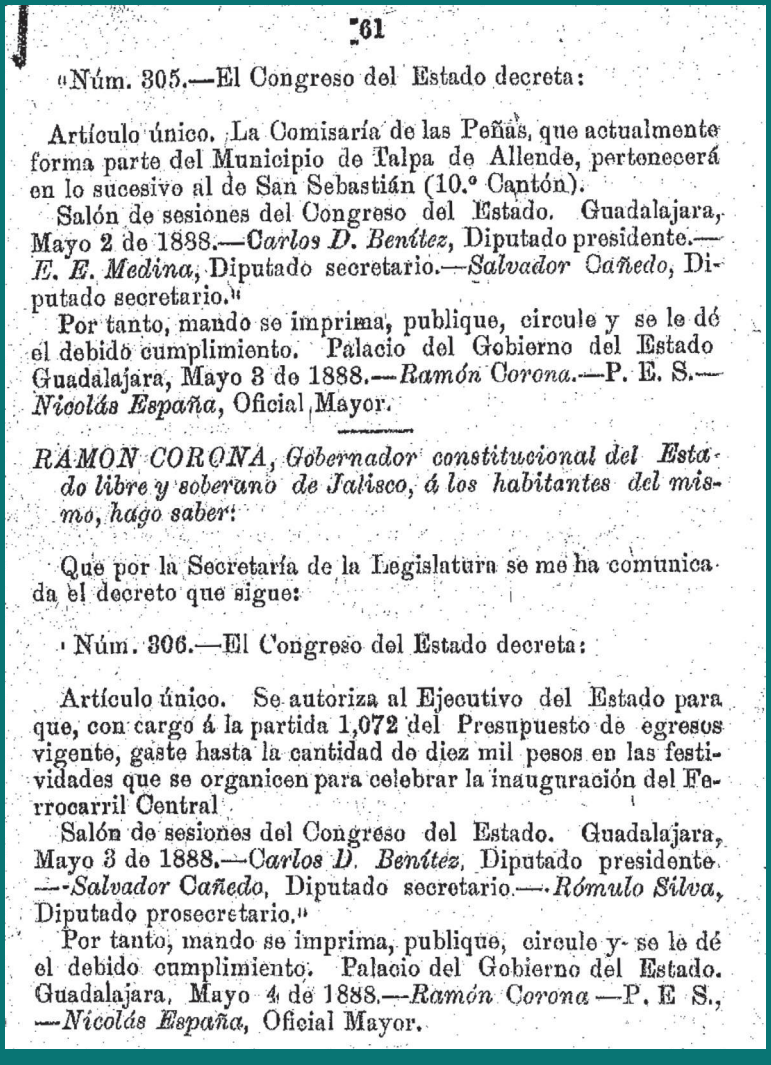

61

«Núm. 305.—El Congreso del Estado decreta:

Artículo único. La Comisaría de las Peñas, que actualmente forma parte del Municipio de Talpa de Allende, pertenecerá en lo sucesivo al de San Sebastián (10.º Cantón).

Salón de sesiones del Congreso del Estado. Guadalajara, Mayo 2 de 1888.—*Carlos D. Benítez*, Diputado presidente.—*E. E. Medina*, Diputado secretario.—*Salvador Cañedo*, Diputado secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado Guadalajara, Mayo 3 de 1888.—*Ramón Corona*.—P. E. S.—*Nicolás España*, Oficial Mayor.

RAMON CORONA, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Jalisco, á los habitantes del mismo, hago saber:

Que por la Secretaría de la Legislatura se me ha comunicado el decreto que sigue:

«Núm. 306.—El Congreso del Estado decreta:

Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, con cargo á la partida 1,072 del Presupuesto de egresos vigente, gaste hasta la cantidad de diez mil pesos en las festividades que se organicen para celebrar la inauguración del Ferrocarril Central.

Salón de sesiones del Congreso del Estado. Guadalajara, Mayo 3 de 1888.—*Carlos D. Benítez*, Diputado presidente.—*Salvador Cañedo*, Diputado secretario.—*Rómulo Silva*, Diputado prosecretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Guadalajara, Mayo 4 de 1888.—*Ramón Corona*.—P. E. S.,—*Nicolás España*, Oficial Mayor.

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

Decreto 1899. Se erige en Municipalidad la Comisaría de Las Peñas, denominándose Puerto Vallarta.

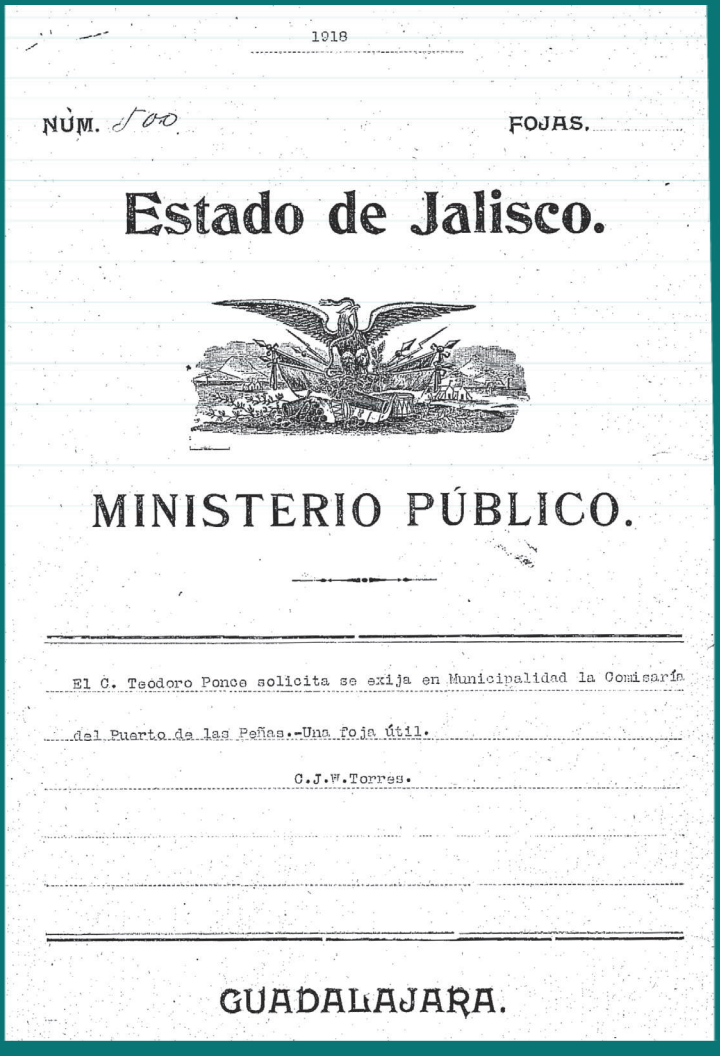

1918

NÚM. 500 FOJAS.

Estado de Jalisco.

MINISTERIO PÚBLICO.

El C. Teodoro Ponce solicita se exija en Municipalidad la Comisaría del Puerto de las Peñas.-Una foja útil.

C.J.W.Torres.

GUADALAJARA.

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

El Prof. Carlos Munguía Fregoso (2003) escribe:

> *En 1911, los vecinos presentaron ante el Gobierno del Estado una petición formal para que la comisaría fuera declarada como municipio, anexando a dicha solicitud información sobre el movimiento agrícola, ganadero y comercial del puerto. La petición no fue atendida, se quedó en los archivos durante algunos años.* (p. 73)
>
> *A principios de 1913, siendo gobernador del Estado, José López Portillo y Rojas envió a Leoncio R. Blanco a que practicara una visita a la Sub-Tesorería de Las Peñas. Asimismo le pidió que elaborara un estudio sobre la posibilidad de hacer de la comisaría una municipalidad y al mismo tiempo ver si era factible la construcción de una carretera entre Ameca y Las Peñas.* (p. 74)
>
> *[...] En Jalisco, siendo gobernador interino Manuel Bouquet, Jr. Se revisó el caso de Las Peñas, y el 31 de mayo de 1918, el H. Congreso del Estado dictó el decreto número 1899, por el cual se elevaba la comisaría de Las Peñas a la categoría de Municipio.* (p. 78)

A continuación se presenta una relatoría acerca del contenido de los documentos del proceso, desde la solicitud de los vecinos de Las Peñas hasta la publicación del Decreto en cuestión.

Algunos de estos documentos no se presentan aquí por motivos de ilegibilidad, pero sí la transcripción o el comentario resumido de ellos:

> **En solicitud con fecha 30 de junio de 1917, un grupo de vecinos de la Comisaría de Las Peñas dice así al C. Gobernador del Estado de Jalisco:**
>
> *Los que suscribimos, vecinos de este puerto, ante usted muy respetuosamente y con el mejor proceder exponemos:*
>
> *Que hace ya muchos años y en repetidas ocasiones este mismo vecindario ha solicitado de este gobierno, que es al merecido cargo de usted, la erección en Municipalidad de esta hoy Comisaría Política, pero no obstante los esfuerzos que empeñosamente se hicieron a este respecto, nunca fueron aceptadas sus anhelantes peticiones, no obteniéndose ninguna resolución ni favorable ni adversa, y esto, como lo comprenderá usted, era lo más natural, puesto que los que formaban en aquel entonces el gobierno, eran socios de la Compañía "Unión en Cuale", dueños de este terreno, y ellos mismos eran los que validos de esa influencia, trabajaban a fin de que no se nos hiciera caso en nuestras justas pretensiones. Después, se dirigió este propio vecindario con la misma demanda directamente al Gobierno Federal, y como hasta allá llegaban las grandes influencias de los interesados empleados como ya se dijo en el Gobierno, el Primer Magistrado de la Nación sólo contestó con el siguiente laconismo "Ya se resolverá sobre el asunto", y hasta esta fecha se ha quedado esperando. Últimamente, nos*

dirigimos a ese Gobierno con la misma solicitud; pero como ya estaban interrumpidas las comunicaciones con motivo de la revolución, no nos fue dable seguir promoviendo nuestras gestiones en tal sentido.

Ahora pues, considerando que las circunstancias han cambiado, debido a que la revolución según parece ya terminó y que la persona que se encuentra al frente de los intereses de esta Entidad Federativa es bajo todos los conceptos amante del progreso y adelanto de los pueblos que gobierna y que todas las peticiones que se le dirigen son atendidas y despachadas con una exactitud admirable; considerando: que en esta población existen oficinas federales como son: La Sección Marítima, La Administración de Correos y Oficina del Timbre y además la Sub-tesorería de Rentas perteneciente al Estado, que se estableció aquí últimamente, hechos que hablan muy alto a favor de nuestras aspiraciones; considerando por último, que los pueblos como éste que cuentan con vida propia debido a los elementos que les prestan el mar y la agricultura y que además cuentan con el número de individuos que la Ley marca para que puedan llegar a la categoría de Municipios, tienen una imperiosa necesidad de mejorar su situación y de salir del estado en que se encuentran de simple Comisaría Política en que se encuentran actualmente.

Como al ser erigida esta Comisaría Política en Municipio, se necesita además que cuente con una Comisaría Política, los vecinos todos de la del "El Refugio" perteneciente al Municipio de Tomatlán han manifestado su deseo de pertenecer a esta Municipalidad al ser elevada al tal categoría, exponiendo como causa justa lo retirado de la Cabecera y lo difícil para comunicarse por los fragoso de los caminos y principalmente en la estación de aguas, y suponemos que a estas fechas se hayan dirigido a ese Gobierno con tal solicitud, por tanto:

A usted ciudadano Gobernador del Estado, suplicamos muy encarecidamente se digne a interponer su valiosa influencia ante la Legislatura del Estado, a fin de que se declare la erección esta Comisaría en Municipalidad; la segregación de la Comisaría de "El Refugio" perteneciente a la Municipalidad de Tomatlán y su anexión a ésta, así como la expropiación de los terrenos necesarios, por causa de utilidad pública, según un Decreto expedido últimamente por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista de la Nación, y actualmente Presidente Constitucional de la República Mexicana, Ciudadano Venustiano Carranza.

Es justicia que pedimos protestando proceder de buena fe y lo necesario.

Las Peñas, junio 30 de 1917.

*[*Firmado Daniel de Robles, Bonifacio García, R. Aguilar, siguen 83 firmas*]*.

Por oficio Nº 1232, fechado el 10 de julio de 1917, el Sub-secretario del Gobierno de Jalisco notifica al Presidente Municipal de San Sebastián acerca de la solicitud de los vecinos de Las Peñas a efecto de que se eleve a esta Comisaría a la categoría política de Municipalidad. Asimismo se le solicita informe sobre la viabilidad económica y social del posible nuevo municipio.

En oficio del 10 de agosto de 1917, la Comisión Dictaminadora del Congreso Local se dirige al Presidente Municipal de San Sebastián para solicitarle informes acerca de los motivos de la propuesta de erección a Municipalidad de Las Peñas, en estos términos:

Estando en estudio un proyecto de ley sobre la división territorial del Estado, y en el cual se propone la erección en Municipalidad de la Comisaría de "Las Peñas", quedando separada de ese Municipio por el Río Mascota hasta su entrada al de Ameca, he de merecer de Ud. que, a la mayor brevedad que le fuere posible, se sirva remitir a esta Secretaría, las razones que tuviere que exponer en pro y en contra sobre la conveniencia o inconveniencia de la erección de dicha Comisaría en Municipio.

Por oficio fechado el 25 de agosto de 1917, el Presidente Municipal de San Sebastián responde al Secretario del Supremo Gobierno del Estado. En lo esencial del documento se dice:

[...] La Comisaría de Las Peñas cuenta con número de habitantes que no baja de cuatro mil y que unidos a los que tiene la Comisaría del Refugio, bien podría concedérseles que formaran el nuevo Municipio y por lo que se ve a los elementos de que dispondrán en caso de que se erigiera en Municipio, esta corporación apoya la solicitud presentada por aquel vecindario por creer que con ello se conseguirá el progreso y adelanto de dicha población dado que cuenta con vecinos laboriosos y amantes del adelanto social.

En virtud de lo antes expuesto esta Corporación se permite hacer a Ud. la siguiente indicación acerca de los límites pues cree de justicia se fijarán a la nueva Municipalidad, como límites entre San Sebastián y Las Peñas, el río de Mascota pues esta Municipalidad se perjudicaría grandemente si se fijaran a la nueva Municipalidad los límites que ha tenido como Comisaría.

En oficio fechado en septiembre 5 de 1917, dirigido al Secretario del Supremo Gobierno del Estado, el Presidente Municipal de San Sebastián escribe así:

*Hónrome [*sic*] remitir a usted para conocimiento del C. Gobernador del Estado un escrito que por conducto del Comisario Municipal de la Comisaría de "Las Peñas" remiten los vecinos de la Comisaría de "El Refugio", perteneciente a la Municipa-*

*lidad de Tomatlán, donde solicitan se les conceda su anección [*sic*] a la Comisaría de Las Peñas en caso de que ésta sea elevada a la Categoría de Municipio.*

En un Acuerdo, con fecha 19 de septiembre de 1917, del archivo correspondiente en poder de la Secretaría de Gobierno, se requiere enviar:

[...] oficio a los Presidentes Municipales de Tomatlán, Talpa y Mascota, diciéndoles que la Comisaría de Las Peñas desea ser elevada a la categoría de Municipio y que el Gobierno deseando acceder a su petición y creyendo que tal hecho sería beneficioso para toda aquella región, suplica a cada uno de dichos Presidentes para que, tomando la opinión general del pueblo y la particular del Ayuntamiento, digan qué partes de esas municipalidades se podrían tomar para agregarlas a la Comisaría de Las Peñas al elevarla a la categoría de Municipio.

Por oficio de fecha 21 de septiembre de 1917, el Sub-secretario de Gobierno dice así a los Presidentes Municipales de Tomatlán, Talpa y Mascota:

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado manifiesto a Ud. que la Comisaría de Las Peñas desea ser elevada a Municipio y que el Gobierno, deseando acceder a su petición y creyendo que tal hecho sería beneficioso para toda aquella región, recomienda a Ud. se sirva tomar la opinión general del pueblo y la particular de ese Ayuntamiento, diciendo que partes de esa Municipalidad se podrían tomar para agregarlas a la Comisaría de Las Peñas al elevarla a dicha categoría.

En oficio con fecha de 8 de octubre de 1917, el Presidente Municipal de Talpa escribe al Secretario de Gobierno lo siguiente:

El Ayuntamiento Constitucional que me honro en presidir a quien di cuenta con el oficio 3574 girado por la Sección 2ª con fecha 21 de septiembre último de esa Secretaría, después de conocer la opinión general del pueblo, ha acordado se conteste a Ud., como tengo la honra de hacerlo, que de ninguna parte de este Municipio se puede tomar para agregarle a la Comisaría de Las Peñas, al ser agregada a la categoría de Municipalidad por ser su comprensión pequeña y apenas sus productos rentísticos suficientes para satisfacer sus necesidades, pero informa que la Comisaría de la Congregación del Refugio sí se puede segregar del de Tomatlán y anexarse a dicho Puerto para la erección que solicita.

En oficio fechado el 9 de octubre de 1917, girado al Secretario de Gobierno por el C. Presidente Municipal de Mascota, escribe así:

Para conocimiento del C. Gobernador del Estado y en contestación a su oficio número 3574 girado por la Sección 2ª y fechado el 21 de septiembre próximo anterior, tengo la honra de comunicar a Ud. que el sentir general del pueblo y el particular del Ayuntamiento que me honro en presidir, se inclina a que la Comisaría de Las

Peñas se elevada a la categoría de Municipio; pues cada día existen mayores y más fundadas razones que justifican la creación de la nueva Municipalidad.

Al establecerse ésta parece de justicia que debe de formarse, comprendiendo las rancherías de Soyatán, Las Lomas, Las Palmas, Ixtapa, Quelitán, Las Guacas, Jorullo y Coapinole, quedando incluidos, naturalmente, todos los pequeños ranchos que vienen a ser parte integrante de los indicados y que quedan dentro de la línea marcada.

También prevalece la opinión de que, si no se erige en Municipalidad la Comisaría de El Tuito, se agregue a la Municipalidad de Las Peñas la Comisaría de Congregación que pertenece a la Municipalidad de Tomatlán, pues indudablemente que ese fraccionamiento favorecería grandemente los interés de Congregación, por poder comunicarse con más facilidad con Las Peñas.

Reitero mi distinguida consideración.

En oficio fechado en 12 de noviembre de 1917, el Presidente Municipal de Tomatlán se dirige al Ejecutivo Estatal para manifestar su acuerdo en el sentido de elevar a Municipalidad a la Comisaría de Las Peñas, pero a la vez manifiesta la opinión y súplica de los vecinos y del propio Ayuntamiento en el sentido de que no se toque el territorio del municipio para tal efecto.

En oficio 2273, con fecha 28 de marzo de 1918, notifica al H. Congreso local, el envío del expediente formado con la petición de los vecinos de la Comisaría de Las Peñas a efecto de que se eleve a la Categoría política de Municipalidad; manifestando el mandatario su convicción de que la propuesta es justa.

En escrito con fecha del 11 de abril de 1918, el Comisario Municipal de Las Peñas, C. Teodoro Ponce, se dirige al Congreso Libre y Soberano del Estado de Jalisco para exponer que existen antecedentes de la solicitud de los vecinos de la Comisaría de Las Peñas para que se promueva a ésta a la categoría política de Municipalidad. En el mismo ocurso expone las razones y argumentos de tal solicitud.

El Presidente de la 4ª Comisión de Fomento de la H. Legislatura, en comunicado fechado el 21 de mayo de 1918 a la Cámara de Diputados, expresa en lo sustancial que:

Habiéndose pasado en comisión las solicitudes de los vecinos de las Comisarías de Tizapanito, de la Municipalidad de Cocula, el Puerto de Las Peñas, de la Municipalidad de San Sebastián y Atengo, Municipalidad de Tenamaxtlán así como también la solicitud de los vecinos de la Congregación de San Juan, Municipio de Tamazula en que piden las primeras se erijan en Municipios y la segunda en Comisaría

Municipal, y después de recabar los datos respectivos respecto a la conveniencia o inconveniencia de tales erecciones...

[...] Por todo lo antedicho y considerando justificadas por todos conceptos las pretensiones de los antedichos pueblos, propongo a esta H. Asamblea el siguiente Proyecto de Ley:

Art. 1º. Se erige en Municipios Las Comisarías Municipales de: Tizapanito, del Municipio de Cocula, el puerto de Las Peñas, Municipio de San Sebastián, y Atengo, Municipio de Tenamaxtlán, y en Comisaría Municipal La Congregación de San Juan, Municipio de Tamazula.

Art.2º. Estos nuevos Municipios tendrán los límites que actualmente tienen las Comisarías, a reserva de que, hecha la división territorial, del Estado de Jalisco, se ratifiquen o rectifiquen los antedichos límites.

Art.3º. El Ejecutivo del Estado nombrará a las comisiones que se necesitaren para que organicen los servicios municipales, y una vez organizados dichos servicios, se convocarán a elecciones.

Esta Ley comenzará a regir al día siguiente de su publicación.

Por oficio con fecha del día 25 de mayo de 1918, el C. Gobernador del Estado, dirigido al H. Congreso de Jalisco, recomienda nominar a los nuevos Municipios de la manera siguiente:

Por medio de su atento oficio núm. 1348, expedido por la Sección 1ª, con fecha del 22 de los presentes, he quedado enterado del Proyecto de Ley que en sesión del día de hoy será discutido por esa H. Cámara. En debida contestación me permito manifestar a ustedes, que la comisaría Municipal de Tizapanito, atendiendo a los elementos con que cuenta, le sería imposible sufragar los gastos indispensables a su subsistencia. En consecuencia, parece indispensable agregarle desde luego Estipac.

Este Ejecutivo sugiere a ese H. Congreso la idea de que al erigirse en Municipio Tizapanito, se le ponga por nombre el de "Villa Corona", en recordación del General Don Ramón, del mismo apellido, como uno de los patricios esclarecidos de nuestro Suelo; y, al de Las Peñas, "Puerto Vallarta", por las mismas consideraciones, y en recordación del Sr. Lic. Don Ignacio L.

En oficio Nº 3942, con fecha 31 de mayo de 1918, el Gobernador de Jalisco, Manuel Bouquet Jr., informa al H. Congreso Local haber recibido de esa Legislatura el Decreto Nº 1899 para su publicación.

Finalmente, el 5 de junio de 1918, se publica en el Periódico Oficial del Estado.

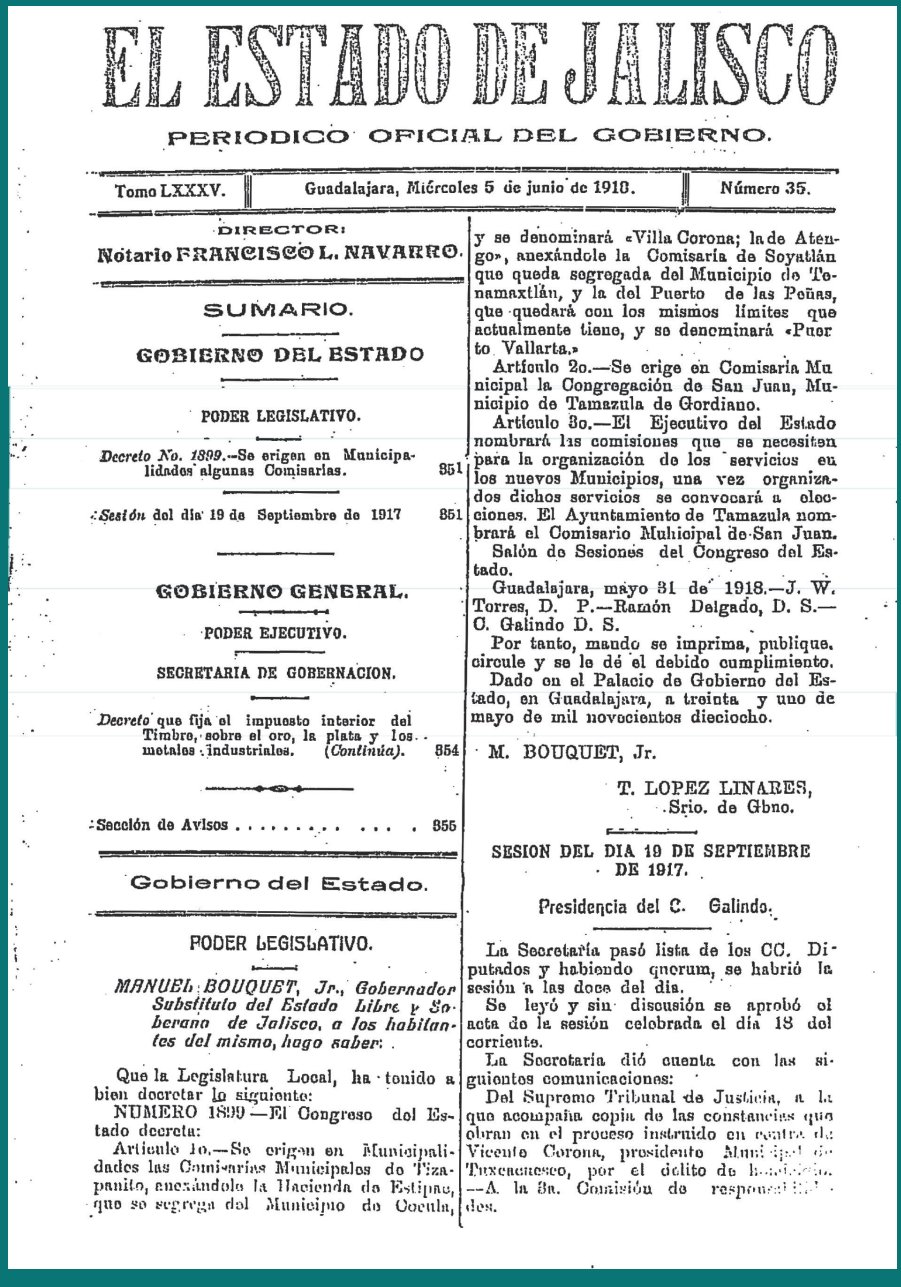

EL ESTADO DE JALISCO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Tomo LXXXV. | Guadalajara, Miércoles 5 de junio de 1918. | Número 35.

DIRECTOR:
Notario FRANCISCO L. NAVARRO.

SUMARIO.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

Decreto No. 1899.—Se erigen en Municipalidades algunas Comisarías. 351

Sesión del día 19 de Septiembre de 1917 351

GOBIERNO GENERAL.

PODER EJECUTIVO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Decreto que fija el impuesto interior del Timbre, sobre el oro, la plata y los metales industriales. (*Continúa*). 354

Sección de Avisos 355

Gobierno del Estado.

PODER LEGISLATIVO.

MANUEL BOUQUET, Jr., Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que la Legislatura Local, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

NUMERO 1899.—El Congreso del Estado decreta:

Artículo 1o.—Se erigen en Municipalidades las Comisarías Municipales de Tizapanito, anexándole la Hacienda de Estipac, que se segrega del Municipio de Cocula, y se denominará «Villa Corona; la de Atengo», anexándole la Comisaría de Soyatlán que queda segregada del Municipio de Tenamaxtlán, y la del Puerto de las Peñas, que quedará con los mismos límites que actualmente tiene, y se denominará «Puerto Vallarta.»

Artículo 2o.—Se erige en Comisaría Municipal la Congregación de San Juan, Municipio de Tamazula de Gordiano.

Artículo 3o.—El Ejecutivo del Estado nombrará las comisiones que se necesiten para la organización de los servicios en los nuevos Municipios, una vez organizados dichos servicios se convocará a elecciones. El Ayuntamiento de Tamazula nombrará el Comisario Municipal de San Juan.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado.

Guadalajara, mayo 31 de 1918.—J. W. Torres, D. P.—Ramón Delgado, D. S.—C. Galindo D. S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en Guadalajara, a treinta y uno de mayo de mil novecientos dieciocho.

M. BOUQUET, Jr.

T. LOPEZ LINARES,
Srio. de Gbno.

SESION DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1917.

Presidencia del C. Galindo.

La Secretaría pasó lista de los CC. Diputados y habiendo quorum, se habrió la sesión a las doce del día.

Se leyó y sin discusión se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18 del corriente.

La Secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del Supremo Tribunal de Justicia, a la que acompaña copia de las constancias que obran en el proceso instruido en contra de Vicente Corona, presidente Municipal de Tuxcacuesco, por el delito de [illegible]. —A la 3a. Comisión de responsabilidades.

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

Decreto 8366. Se asciende el pueblo de Puerto Vallarta a la categoría política de Ciudad

Desde la década de los cincuenta del siglo XX (sexenio del gobernador Agustín Yáñez Delgadillo —1953-1959— se habían dado los pasos hacia la instauración en Puerto Vallarta de un nuevo modelo de desarrollo: el turismo, con algunas obras de infraestructura.

A finales de la década de los sesenta, en pleno auge económico, político y demográfico; Puerto Vallarta es ascendido a la categoría política de Ciudad. He aquí el proceso en documentos:

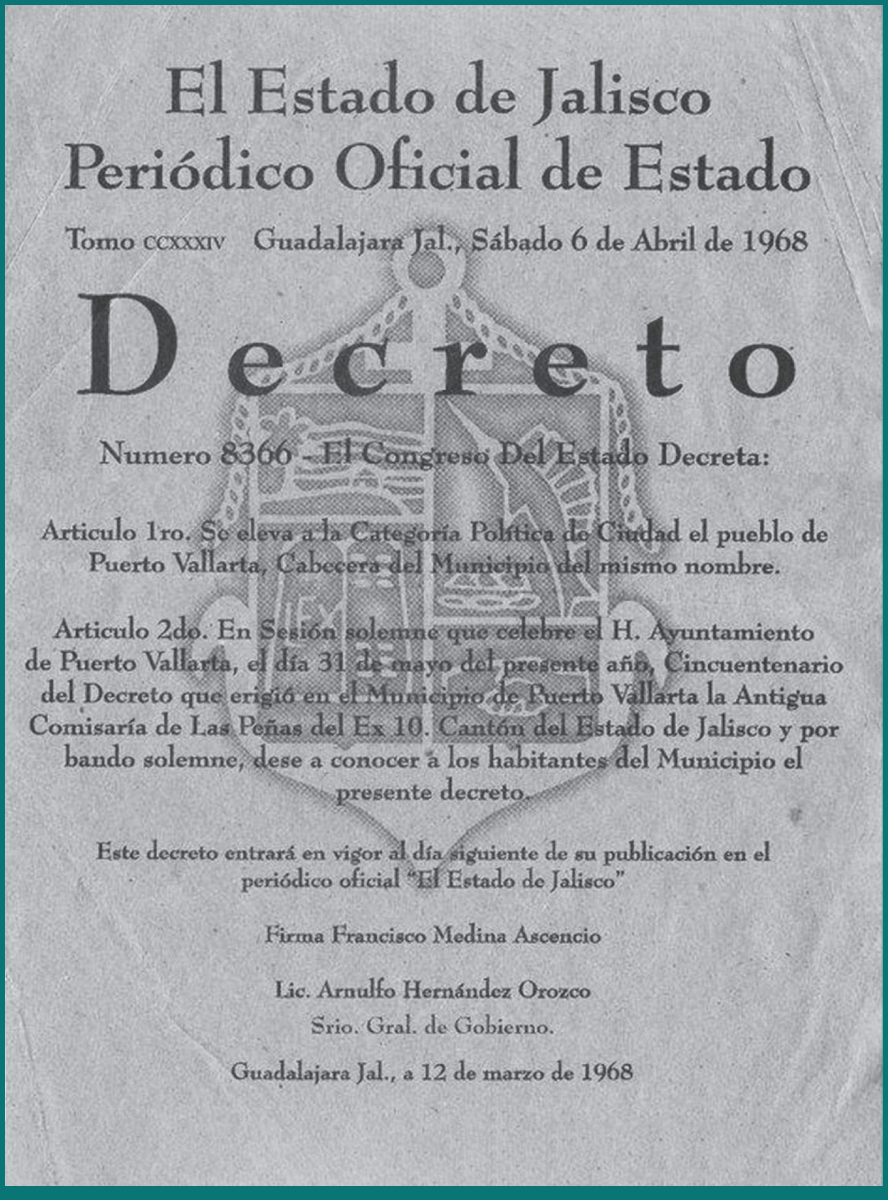

El Estado de Jalisco
Periódico Oficial de Estado

Tomo CCXXXIV Guadalajara Jal., Sábado 6 de Abril de 1968

Decreto

Numero 8366 - El Congreso Del Estado Decreta:

Articulo 1ro. Se eleva a la Categoría Política de Ciudad el pueblo de Puerto Vallarta, Cabecera del Municipio del mismo nombre.

Articulo 2do. En Sesión solemne que celebre el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el día 31 de mayo del presente año, Cincuentenario del Decreto que erigió en el Municipio de Puerto Vallarta la Antigua Comisaría de Las Peñas del Ex 10. Cantón del Estado de Jalisco y por bando solemne, dese a conocer a los habitantes del Municipio el presente decreto.

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco"

Firma Francisco Medina Ascencio

Lic. Arnulfo Hernández Orozco
Srio. Gral. de Gobierno.

Guadalajara Jal., a 12 de marzo de 1968

Congreso del Estado
de Jalisco

ASUNTO: Se remite Minuta de Decreto.

Número 251
Sección 34

C. Gobernador Constitucional
del Estado.
P r e s e n t e .

Para los efectos del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, tenemos el honor de remitir a usted Minuta de Decreto Núm. 8366, que eleva a la categoría de Ciudad, el pueblo de Puerto Vallarta, Cabecera del Municipio del mismo nombre.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, Jal., a 12 de marzo de 1968.

DIP. SRIO.

DR. EUGENIO CHAVEZ QUIROZ.

DIP. SRIO.

DR. ADALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ.

PODER LEGISLATIVO DE JALISCO
ARCHIVO DEL CONGRESO

mrs.

2

Congreso del Estado
de Jalisco

ASUNTO: Se comunica discusión de un Proyecto de Ley.

Número 243
Sección Ja

C, Gobernador Constitucional
del Estado.
P r e s e n t e .

Para los efectos del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, tenemos el honor de comunicar a usted que en sesión que efectuará este H. - Congreso el día 12 del actual, se discutirá el Proyecto de Ley que eleva a la categoría de Ciudad, el pueblo de Puerto Vallarta, Cabecera del mismo nombre.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 1968.

DIP. SRIO.
DR. ADALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ.

DIP. SRIO.
LIC. JOSE G. GUZMAN GUZMAN.

PODER LEGISLATIVO DE JALISCO
ARCHIVO DEL CONGRESO

mrs.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

255

3

ASUNTO:

Número ...118...

Referencia:

DEPTO. JURIDICO.

El Ejecutivo del Estado, enviá Iniciativa de Ley que eleva a la categoría de Ciudad, el -- pueblo de Puerto Vallarta, -- Cabecera del Municipio del mismo nombre.

GOBERNACION.

A 22 de febrero de 1968.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PODER LEGISLATIVO DE JALISCO
ARCHIVO DEL CONGRESO

CC. DIPS. SRIOS. DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S .

Por Decreto No.1899 del 31 de Mayo de - - 1918, ese H. Congreso erigió en Municipio la Co-- - misaría de Puerto de las Peñas, con la denomina----- ción de Puerto Vallarta, que se había fundado en el año de 1851, formando parte del Ex-10o. Cantón de - San Sebastián, en una reducida área de terreno que- se ubicaba a 20°36' de latitud norte y 105°15' de - longitud oeste, en terrenos de la Ex-Hacienda de -- Unión en Cuale, indudablemente en homenaje perenne- a uno de los jalisciense más destacados en la - -- ciencia del Derecho y cuya labor ha sido internacio nalmente reconocida, estableciendo su cabecera con- la misma denominación que la de la Municipalidad, - en el antiguo caserío de Puerto de las Peñas, con - la categoría política de "pueblo".

En la actualidad, la población de Puerto- Vallarta cuenta con 13,000 habitantes, tendiendo a- aumentar sensiblemente su índice demográfico a vir- tud de intenso comercio que se realiza con los visi tantes que ocurren a gozar y admirar su magnífico - clima y múltiples atractivos, de sus magníficas --- vías de comunicación tanto terrestres como aéreas y por la calidad de sus establecimientos educativos y obras públicas de beneficio colectivo que las auto- ridades federales, estatales, municipales y su Con- sejo de Colaboración Municipal, vienen realizando,- como la carretera costera, el Aeropuerto Internacio nal, el establecimiento, ampliación y mejoramiento- de sus redes de agua y alcantarillado, alumbrado -- público, etc., tendiente a solucionar los problemas inmediatos o futuros del segundo centro turístico - de importancia en el país, en el litoral del Pacífi co, en cuya expansión territorial las autoridades-- municipales del lugar, con el acuerdo y el apoyo del Gobierno Estatal, pretenden controlar como base ini cial en la solución de su problema específico como- es el de la tenencia de la tierra.

El Ejecutivo de mi cargo estima que las - características demográficas, económicas, sociales- y urbanísticas, anteriormente expresadas, son más - que suficientes para que en ocasión al cincuentena- rio de la erección del Municipio de Puerto Vallarta,

4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
JALISCO

Número .....

Referencia:

.....

ASUNTO:

- 2 -

su cabecera sea elevada de la categoría política -- de pueblo, a la de ciudad, ya que de esta manera la transformación radical y definitiva que hemos estado observando en esa zona demográfica estaría acorde con las características socio-económicas de una ciudad.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 Fracción II de - la Constitución Política Local, por conducto de ustedes, someto al estudio y en su caso aprobación de ese Cuerpo Legislativo, la siguiente iniciativa de-

LEY QUE ELEVA A LA CATEGORIA DE CIUDAD EL PUEBLO DE PUERTO VALLARTA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

Artículo 1o.-Se eleva a la categoría de - ciudad, el pueblo de Puerto Vallarta, cabecera del- Municipio del mismo nombre.

Artículo 2o.-En sesión solemne que celebre el H. Ayuntamiento de dicho lugar, el 31 de --- Mayo del presente año, dese a conocer a los habitantes de dicho Municipio, el presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO.-La presente Ley entrará en vigor- al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, Jal., 17 de Febrero de 1968.
EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO.

LIC. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO.

EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.

LIC. ARNULFO HERNANDEZ OROZCO.

RAB/mtm

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PODER LEGISLATIVO DE JALISCO
ARCHIVO DEL CONGRESO

Congreso del Estado
de Jalisco

ASUNTO:

Número .....

Sección ..... CIUDADANOS DIPUTADOS:

A la Comisión de Gobernación que es a cargo de los que-- suscriben, se turnó para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Ley elevada por el Ejecutivo del Estado y contenida en -- oficio 128 del 17 del presente mes, con la moción de que se de al actual pueblo de Puerto Vallarta, Municipio del mismo nombre, la categoría política de ciudad.

Expone el Ejecutivo como antecedentes y fundamentos de - su moción, que el actual pueblo de Puerto Vallarta, erigido- en Cabecera del Municipio del mismo nombre con categoría de- pueblo, por Decreto 1899 de 31 de mayo de 1918, cuenta en la actualidad con una población aproximada de trece mil habitantes, población esta que sensiblemente experimenta un cons--- tante aumento por el incremento de las actividades económi-- cas y turísticas que a la fecha han generado sus múltiples - atractivos climatológicos, sus paisajes plenos de hermosura, la hospitalidad de sus habitantes y que en el futuro tienden a aumentar geométricamente por el establecimiento de las comunicaciones que los Gobiernos de la Revolución están llevando a gran celeridad para incorporar esta apartada población- del Estado al desarrollo nacional.

Es loable que el esfuerzo de las Autoridades Federales,- Estatales y Municipales así como el de sus habitantes canalizados a través del Consejo de Colaboración Municipal y de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, hayan cristalizado en indudables mejoras para la población, como lo -- son las redes de agua y alcantarillado, el moderno alumbrado, el aereopuerto Internacional y están generando asimismo, el establecimiento de la carretera que vinculará a la urbe - con el resto del Estado, especialmente en la Capital de la - Entidad.

Por último, se está frente al enuncio por parte del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, vocero del -- Ejecutivo Federal en materia Agraria, de la solución radical de legalizar debidamente la tenencia de la tierra dentro de- Puerto Vallarta, evitando así indebidas especulaciones y promoviendo en cambio la sólida sustentación para el futuro --- desarrollo y el mejoramiento efectivo de los verdaderos ejidatarios que serán debidamente indemnizados.

Es por tanto y como lo expone el Ejecutivo, fundado por- todos conceptos, el que se puede elevar a la categoría política de ciudad el conglomerado que hasta hoy la ha tenido -- solo la de pueblo, ya que si bien es cierto que no hay normas que regulen o establezcan las limitaciones para otorgar una- categoría política superior e inferior, el sentido común nos motiva a estimar que la pretensión del Ejecutivo tiene un -- sólido cimiento; y por otra parte, resulta de especial significación que a cincuenta años de haberse erigido el Municipio y otorgado la Cabecera a este lugar, el esfuerzo de sus- habitantes se puede ver estimulado con un ascenso en su categoría política que nacional o internacionalmente de a conocer el aumento en sus facilidades y proyecte a Jalisco.

###

PODER LEGISLATIVO DE JALISCO
ARCHIVO DEL CONGRESO

Congreso del Estado
de Jalisco

Número .....
Sección .....

ASUNTO:

6

- 2 -

Esta Comisión considera que la difusión del nombre de -- Puerto Vallarta, no solo se justifica por el mayor conoci--- miento de la ciudad misma, sino del nombre del Ilustre Varón en cuyo honor y memoria, sin duda alguna, fue denominado el- antiguo Puerto de Las Peñas, don Ignacio Luis Vallarta, desta_ cado Constituyente de 1857, ímprobo e inquebrantable lucha-- dor por las causas de la Reforma y la integridad Patria, in- signe Gobernador de nuestra Entidad y finalmente, honra y -- prez de la judicatura jalisciense y nacional, donde se desta_ có como el consolidador y orientador de la Institución Jurí- dica que es galardón del derecho mexicano, como lo es el --- Juicio de Amparo.

Solamente se permitieron los suscritos introducir al --- Artículo 2o. del proyecto, algunos conceptos aclaratorios -- de la forma y términos en que debe darse a conocer por el H. Ayuntamiento del lugar el Decreto respectivo, sin cambiar en lo más mínimo el sentido del dispositivo.

En mérito de lo antes expuesto, ciudadanos Diputados, y- con base en lo que disponen los Artículos relativos de la -- Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, a la alta considera_ ción de ustedes, sometemos el siguiente Proyecto de

DECRETO QUE ELEVA A LA CATEGORIA POLITICA DE CIUDAD EL - PUEBLO DE PUERTO VALLARTA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO- NOMBRE.

Artículo 1o.-Se eleva a la categoría política de ciudad, el pueblo de Puerto Vallarta, Cabecera del Municipio del --- mismo nombre.

Artículo 2o.-En Sesión Solemne que celebre el H. Ayunta- miento de Puerto Vallarta, el día 31 de mayo del presente -- año, Cincuentenario del Decreto que erigió en Municipio de - Puerto Vallarta la antigua Comisaría de Las Peñas del Ex-1Oo. Cantón del Estado de Jalisco y por Bando Solemne, dése a co- nocer a los habitantes del Municipio el presente Decreto.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.-Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL EDO.
Guadalajara, Jal., a 29 de febrero de 1968.
LA COMISION DE GOBERNACION:

DIP. HELIODORO HERNANDEZ LOZA. DIP. FRANCISCO SILVA ROMERO.

DIP. DR. EUGENIO CHAVEZ QUIROZ.

LEAB/jga.-

PODER LEGISLATIVO 1930 ARCHIVO DEL CONGRESO

EL ESTADO DE JALISCO

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Registrado como Artículo de 2a. Clase el 3 de Septiembre de 1921.
Se Publica: MARTES, JUEVES y SABADOS.

Director: ABRAHAM CARDENAS P.

Tomo CCXXXIV || Guadalajara, Jal., Sábado 6 de Abril de 1968 || Núm. 35

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 8365. — Ley que establece la campaña para la erradicación de la Garrapata en en el Estado de Jalisco. 441

DECRETO NUMERO 8366.—Se eleva a la categoría de Ciudad el pueblo de Puerto Vallarta, cabecera del Municipio del mismo nombre. 443

DECRETO NUMERO 8367.—Facultando al Ejecutivo del Estado para vender a la empresa "La Tolteca" Cía de Cemento Portland, S. A., bienes Estatales de dominio privado. 443

DECRETO NUMERO 8372.—Autorizando al H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jal., para vender en pública subasta un predio de su propiedad. 444

DECRETO NUMERO 8375.—Autorizando al H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jal., para que permute un inmueble de su propiedad con el Sr. Angel F. Martínez 445

DECRETO NUMERO 8376.—Se impone el nombre de ZAPOTITLAN DE VADILLO, al Municipio de Zapotitlán, Jal. 446

SECCION DE AVISOS. 446

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 8365.— Ley que establece la campaña para la erradicación de la Garrapata en el Estado de Jalisco.

LICENCIADO FRANCISCO MEDINA ASCENSIO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se ha comunicado el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 8365. — EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

LEY QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA PARA LA ERRADICACION DE LA GARRAPATA EN EL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 1o.—Se declara de utilidad pública y con carácter permanente, la campaña para la erradicación de la garrapata transmisora de la Piroplasmósis y Anaplasmosis bovina en la ganadería del Estado, así como la defensa y protección de las zonas que se declaren oficialmente libres de ese parásito.

Artículo 2o.—Se encomienda del planteamiento y la realización de la campaña a un Comité Estatal que se integrará por un Presidente, un Vocal Ejecutivo, un Tesorero y nueve locales, cuyos cargos serán gratuitos y honoríficos; tendrán el carácter de permanentes y en él estarán representados todos los sectores de la Entidad conectados con la industria ganadera. Su designación será hecha en los términos que señale el Reglamento de la presente Ley.

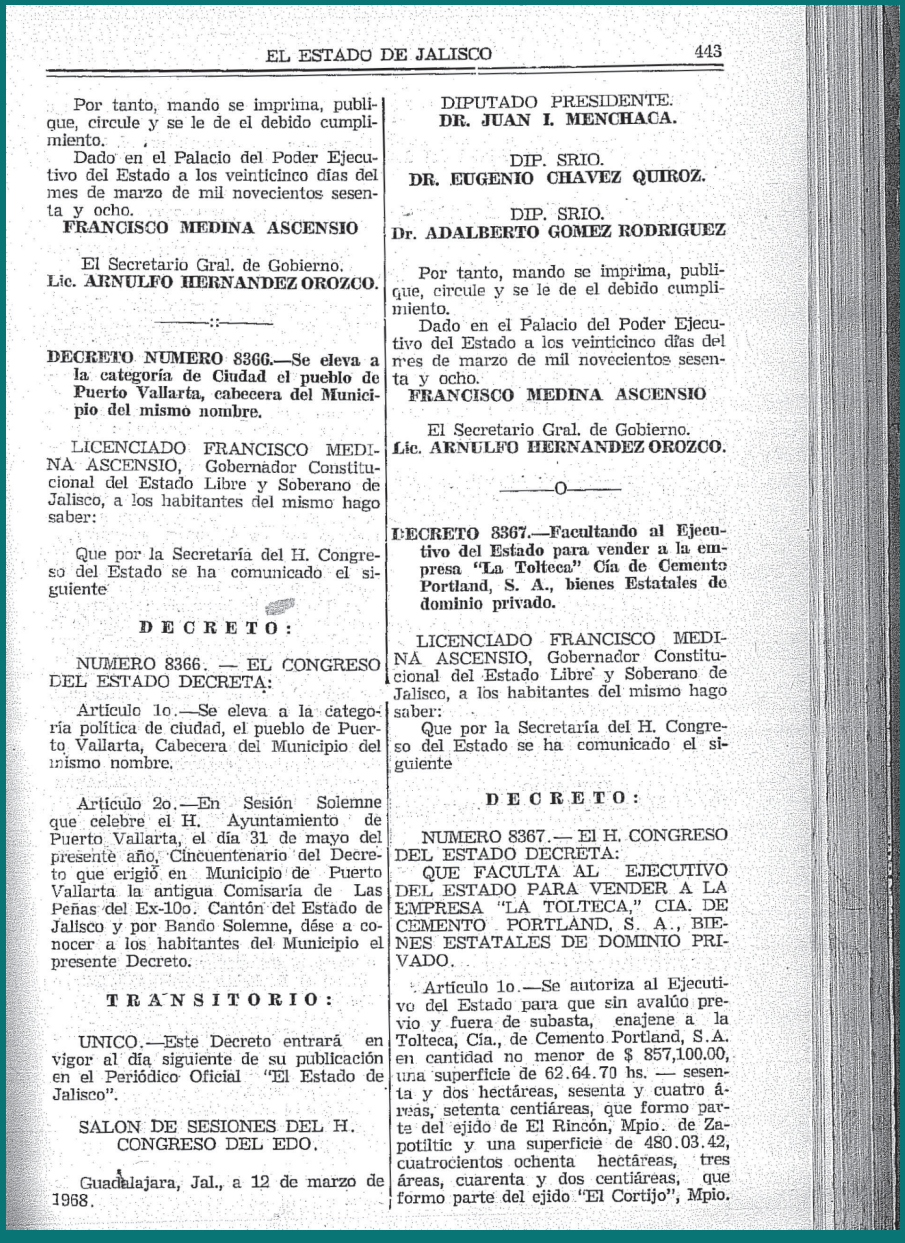

EL ESTADO DE JALISCO 443

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO MEDINA ASCENSIO

El Secretario Gral. de Gobierno.
Lic. ARNULFO HERNANDEZ OROZCO.

———::———

DECRETO NUMERO 8366.—Se eleva a la categoría de Ciudad el pueblo de Puerto Vallarta, cabecera del Municipio del mismo nombre.

LICENCIADO FRANCISCO MEDINA ASCENSIO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se ha comunicado el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 8366. — EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Artículo 1o.—Se eleva a la categoría política de ciudad, el pueblo de Puerto Vallarta, Cabecera del Municipio del mismo nombre.

Artículo 2o.—En Sesión Solemne que celebre el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, el día 31 de mayo del presente año, Cincuentenario del Decreto que erigió en Municipio de Puerto Vallarta la antigua Comisaría de Las Peñas del Ex-10o. Cantón del Estado de Jalisco y por Bando Solemne, dése a conocer a los habitantes del Municipio el presente Decreto.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL EDO.

Guadalajara, Jal., a 12 de marzo de 1968.

DIPUTADO PRESIDENTE.
DR. JUAN I. MENCHACA.

DIP. SRIO.
DR. EUGENIO CHAVEZ QUIROZ.

DIP. SRIO.
Dr. ADALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO MEDINA ASCENSIO

El Secretario Gral. de Gobierno.
Lic. ARNULFO HERNANDEZ OROZCO.

———o———

DECRETO 8367.—Facultando al Ejecutivo del Estado para vender a la empresa "La Tolteca" Cía de Cemento Portland, S. A., bienes Estatales de dominio privado.

LICENCIADO FRANCISCO MEDINA ASCENSIO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se ha comunicado el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 8367.— El H. CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

QUE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA VENDER A LA EMPRESA "LA TOLTECA," CIA. DE CEMENTO PORTLAND, S. A., BIENES ESTATALES DE DOMINIO PRIVADO.

Artículo 1o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que sin avalúo previo y fuera de subasta, enajene a la Tolteca, Cía., de Cemento Portland, S.A. en cantidad no menor de $ 857,100.00, una superficie de 62.64.70 hs. — sesenta y dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, setenta centiáreas, que formo parte del ejido de El Rincón, Mpio. de Zapotiltic y una superficie de 480.03.42, cuatrocientos ochenta hectáreas, tres áreas, cuarenta y dos centiáreas, que formo parte del ejido "El Cortijo", Mpio.

« Fuente: Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ).

II.
Segunda mitad del siglo XIX

« El tiempo suspendido. Calle Libertad con Matamoros.
Fotografía de Harry Rowed, década de 1950. Puerto Vallarta, Jalisco.
(Detalle)

1. *Peñas Anchorage (In Banderas Bay), documento del año 1874*

Esta carta náutica fue elaborada por oficiales de la balandra de guerra de segunda clase *USS Narragansett*, embarcación de reconocimiento comandada por el almirante George M. Dewey. La misión, realizada en 1874, consistió en examinar detalladamente el litoral del Pacífico de Estados Unidos y México, con el fin de generar mapas técnicos para estudios marítimos.

El material fue publicado por la Oficina Hidrográfica y de Equipos del Departamento de Marina estadounidense, fundada en 1866, institución que desempeñó un papel crucial en el perfeccionamiento de herramientas de orientación para flotas militares y comerciales. Estas cartas, destacadas por su exactitud, se consolidaron como instrumentos fundamentales para el tránsito oceánico.

El ejemplar fechado en 1898 forma parte del compendio hidrográfico correspondiente al Golfo de California y al litoral occidental mexicano. Se enfoca en el sector sur de la Bahía de Banderas, desde el paraje conocido como "Peñas" hasta el Cabo Corrientes. Describe la zona de fondeo frente a la actual playa de "Los Muertos", incluyendo información sobre profundidad en pies y características del fondo marino.

Llama la atención la representación del caserío próximo al río "Real", hoy identificado como río "Cuale", donde se señalan once estructuras, brindando una imagen precisa del asentamiento original.

Este registro constituye una fuente de gran valor para comprender el proceso de exploración y levantamiento cartográfico en la región, y aporta elementos clave para el estudio de la configuración costera en el siglo XIX.

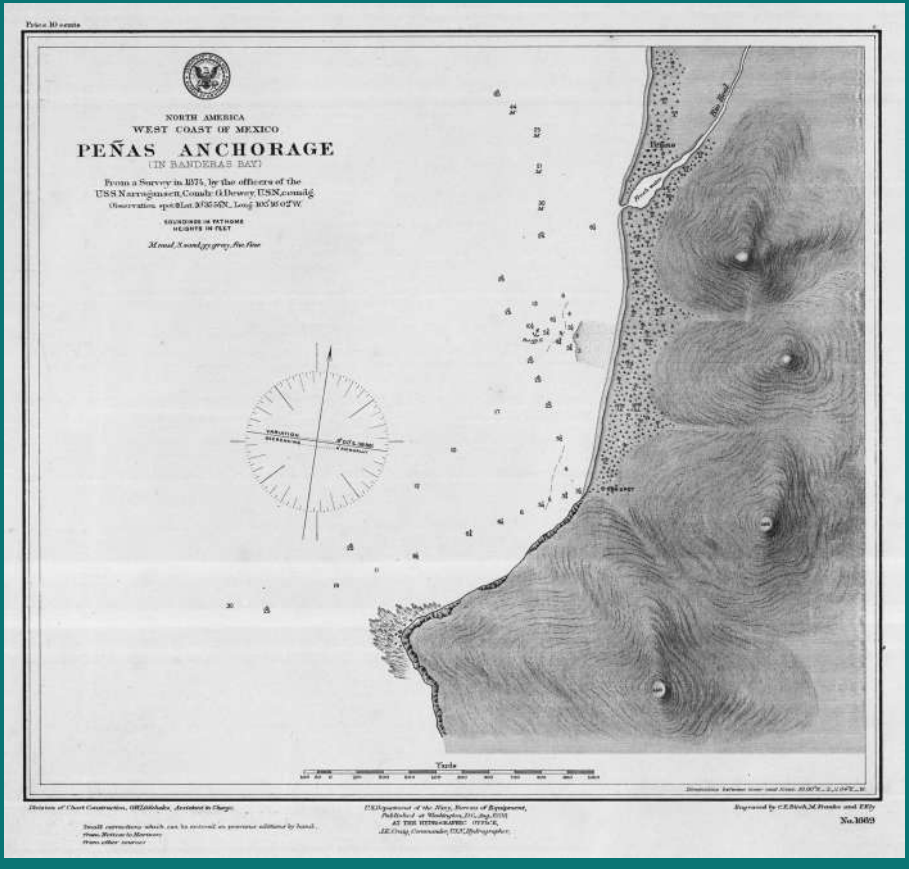

« Nota: Carta náutica de Las Peñas, en Bahía de Banderas. Fuente: Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Peñas Anchorage (In Banderas Bay), documento del año 1874. Carta de Las Peñas en bahía de Banderas. Department of the Navy Bureau of Equipment. Colección Jalisco. G. Dewey, siglo xix. CGF.JAL.M9.V5.03602

2. *Anotaciones de los naturalistas norteamericanos Nelson y Goldman en su paso por las Palmas e Ixtapa, Jalisco (documento del año 1897)*

A finales del siglo XIX, los naturalistas estadounidenses Edward Alphonso Goldman y Edward William Nelson emprendieron una de las expediciones biológicas más significativas realizadas en México, recorriendo gran parte del territorio nacional. Durante cuatro años de trabajo identificaron numerosas especies de vertebrados terrestres hasta entonces desconocidas por la ciencia.

En su bitácora, que documenta el periodo de 1896 a 1902, se consigna que del 31 de marzo al 3 de abril de 1897, las localidades de Las Palmas e Ixtapa formaron parte del trayecto por el estado de Jalisco. El itinerario incluyó también Ameca y Atenguillo, descendiendo por la sierra rumbo a Talpa, Mascota y San Sebastián, para luego llegar a la costa y continuar hacia el territorio de Tepic por El Colomo, el arroyo de San Juan, Las Varas y Compostela.

Entre los mamíferos registrados en la región de Las Palmas e Ixtapa, destacan el coatí (*Nasua narica molaris*), el ratón espinoso pintado (*Heteromys pictus*), la rata cañera del Pacífico (*Neotoma fuscipes annectens*) y la rata arrocera (*Oryzomys melanotis*), especies incorporadas por primera vez al conocimiento científico.

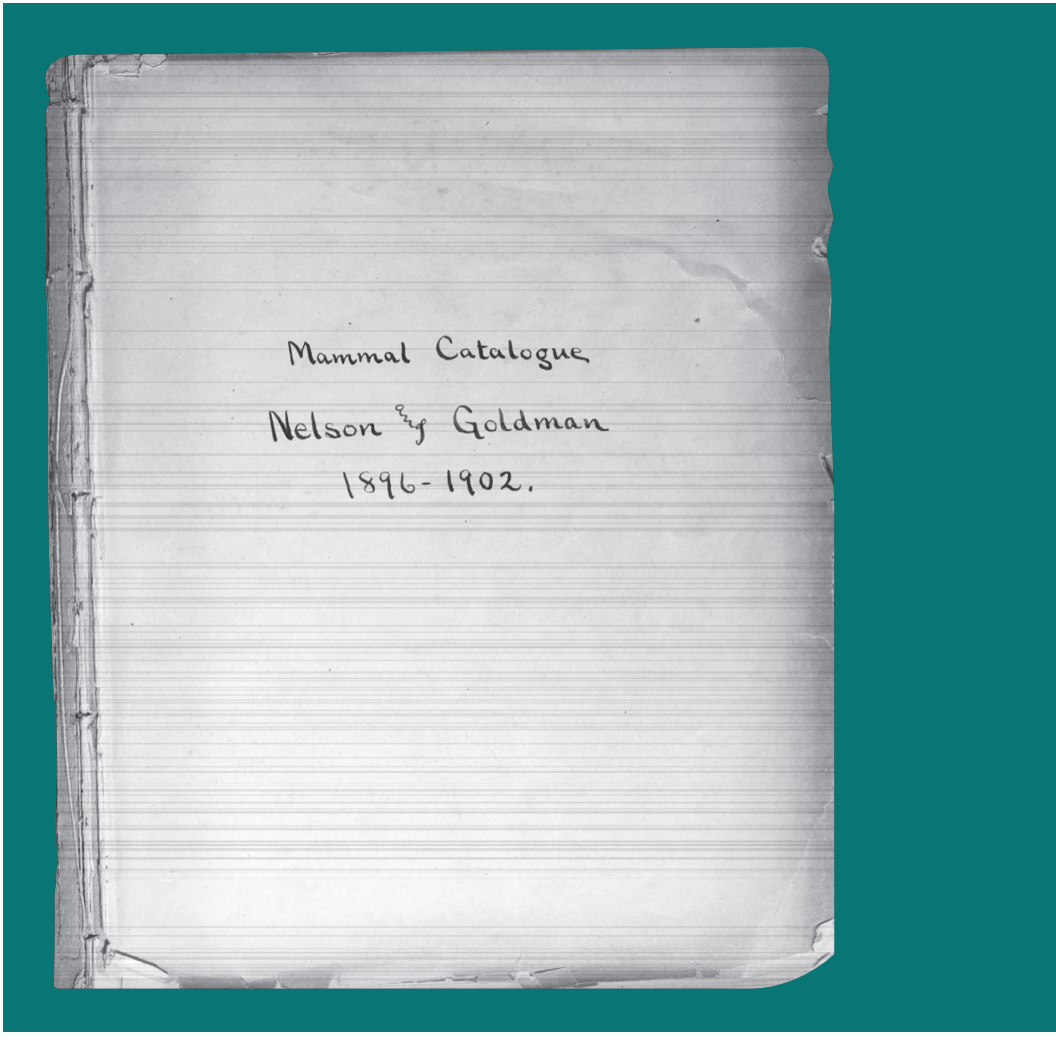

« Nota: Cubierta de la libreta de anotaciones de los naturalistas norteamericanos Edward Alphonso Goldman y Edward William Nelson. Fuente: National Museum of Natural History (NMNH), Smithsonian Institution. Anotaciones de los naturalistas norteamericanos Nelson y Goldman en su paso por las Palmas e Ixtapa, Jalisco. archive.org; Nelson, Edward William (with Edward Alphonso Goldman) California, Mexico, Texas, Yucatan, August 1896-June 1902.

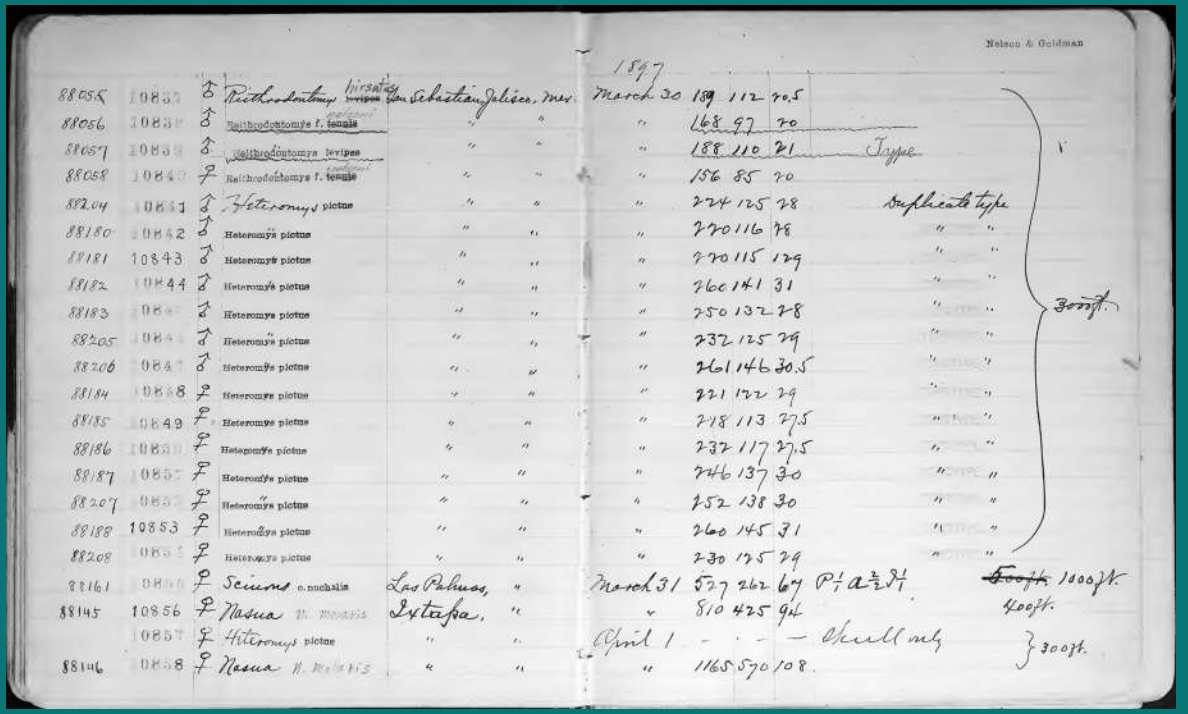

Nelson & Goldman

1897

88055	10837	♂	Reithrodontomys ~~hirsutus~~	San Sebastian, Jalisco, Mex.		March 30	189	112	70.5			
88056	10838	♂	Reithrodontomys t. tenuis	"	"	"	168	97	70			
88057	10839	♂	Reithrodontomys levipes	"	"	"	188	110	71	Type		
88058	10840	♀	Reithrodontomys t. tenuis	"	"	"	156	85	70			
88204	10841	♂	Heteromys pictus	"	"	"	224	125	28	Duplicate type		
88180	10842	♂	Heteromys pictus	"	"	"	220	116	78	"	"	
88181	10843	♂	Heteromys pictus	"	"	"	220	115	129	"	"	
88182	10844	♂	Heteromys pictus	"	"	"	260	141	31	"	"	
88183	10845	♂	Heteromys pictus	"	"	"	250	132	28	"	"	3000ft.
88205	10846	♂	Heteromys pictus	"	"	"	232	125	29	"	"	
88206	10847	♂	Heteromys pictus	"	"	"	261	146	30.5	"	"	
88184	10848	♀	Heteromys pictus	"	"	"	221	122	29	"	"	
88185	10849	♀	Heteromys pictus	"	"	"	218	113	27.5	"	"	
88186	10850	♀	Heteromys pictus	"	"	"	232	117	27.5	"	"	
88187	10851	♀	Heteromys pictus	"	"	"	246	137	30	"	"	
88207	10852	♀	Heteromys pictus	"	"	"	252	138	30	"	"	
88188	10853	♀	Heteromys pictus	"	"	"	260	145	31	"	"	
88208	10854	♀	Heteromys pictus	"	"	"	230	125	29	"	"	
88161	10855	♀	Sciurus c. nuchalis	Las Palmas,	"	March 31	527	262	69	P¼ a½ H¼		~~5000ft.~~ 1000ft.
88145	10856	♀	Nasua N. molaris	Ixtapa,	"	"	810	425	94			400ft.
	10857	♂	Heteromys pictus	"	"	April 1	-	-	-	Skull only		300ft.
88146	10858	♀	Nasua N. molaris	"	"	"	1165	570	108			

« Nota: Registro de mamíferos observados durante finales de marzo y principios de abril de 1897, en recorrido por San Sebastián, Las Palmas e Ixtapa. Fuente: National Museum of Natural History (NMNH).

III.
Primera mitad del siglo XX

« Al arribo, pescadores de la costa.
Fotografía de Harry Rowed, década de 1950. Puerto Vallarta, Jalisco.
(Detalle)

1. *Ruta postal terrestre a Las Peñas (carta postal de la República mexicana —Jalisco y Colima—, documento del año 1904)*

A principios del siglo xx, el servicio postal llegaba a "Las Peñas" por vía terrestre. Desde Guadalajara, capital del Estado, existían dos rutas posibles. La más corta iniciaba en tren hasta Ameca, bajo resguardo de personal del propio servicio postal. En la oficina de Ameca, la correspondencia era entregada a mensajeros montados, quienes proseguían el trayecto por caminos de tierra.

El recorrido incluía escalas en puntos como Morrillos, Jayamitla, Puerta de Guage, Villita, Lagunillas, Casa Fuerte, Estanzuela, Guachinango, Mixtlán, Santa Rita, Atenguillo, Guayabito, Cruces, Arcota, Jacal, Mal Paso, Chanrey, Ánima Nueva y Ánima Vieja, hasta llegar a la administración postal de Mascota.

Desde Mascota a Talpa, una distancia de 23 kilómetros, el traslado se realizaba a pie con dos modalidades: una ruta con 52 recorridos anuales (corrida a) y otra con 208 (corrida b). De igual forma, entre Mascota y Navidad, separados por 22 kilómetros, el servicio también se realizaba a pie, con 52 recorridos al año.

Hacia el norte, la ruta de Mascota a San Sebastián (47 kilómetros) se cubría a caballo, con paradas en San Nicolás, Tlalpuyeque, El Atajo, Naranjito, Saucillo y Milpillas. Esta ruta, identificada como la 1128, registraba 156 servicios anuales.

En San Sebastián, la correspondencia continuaba a caballo por las rutas 1125a y 1125b, cada una con 52 recorridos anuales. Ambas seguían hasta Las Peñas, cubriendo 92 kilómetros, con una única escala en el poblado de Las Palmas, última parada antes de arribar a la agencia local.

En 1908, el servicio se amplió hacia el norte, cruzando el río Ameca para alcanzar la agencia postal de Valle de Banderas, Nayarit.

« Nota: Ruta postal terrestre a Las Peñas (carta postal de la República Mexicana -Jalisco y Colima-, documento del año 1904). Carta Postal de la República Mexicana. Hoja Nos. 11 y 13. Estados de Jalisco y Colima. Dirección General de Correos, Sección de Transportes. 1904. 10. Enero de 1904. R. de S.N. Araluce, Editor - México - Barcelona. Fuente: Cartography Associates. (2025). *David Rumsey Historical Map Collection*. https://www.davidrumsey.com/home.

« Nota: Ruta postal terrestre a Las Peñas (carta postal de la República Mexicana -Jalisco y Colima-, documento del año 1904). Carta Postal de la República Mexicana. Hoja Nos. 11 y 13. Estados de Jalisco y Colima. Dirección General de Correos, Sección de Transportes. 1904. 10. Enero de 1904. R. de S.N. Araluce, Editor - México - Barcelona. Fuente: Cartography Associates. (2025). *David Rumsey Historical Map Collection*. https://www.davidrumsey.com/home.

2. *Plano de las haciendas de Ixtapa y Colecio, municipalidad de San Sebastián, 10° Cantón de Jalisco*

Fechado el 14 de mayo de 1910 y elaborado por el ingeniero Ramón Agraz Palomera, el plano de las Haciendas de Ixtapa y Colecio muestra el polígono que delimitaba su extensión. Este levantamiento incorpora la orientación astronómica, los límites de la zona federal, las áreas de cultivo, así como la geografía boscosa y montañosa del terreno, incluyendo el camino hacia la municipalidad de San Sebastián, perteneciente al 10.º Cantón de Jalisco.

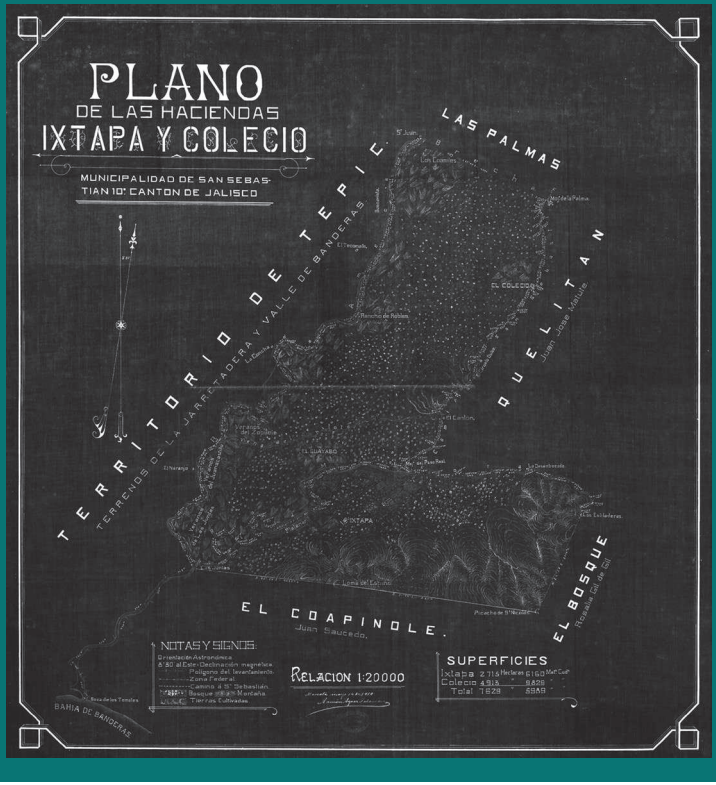

« Fuente: Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Plano de las haciendas de Ixtapa y Colecio - Municipalidad de San Sebastián, 10° Cantón de Jalisco. Colección Jalisco. Ramón Agraz Palomera, 1910. CGF.JAL.M9.V7.05913.

3. Informe del C. Leoncio R. Blanco sobre la Comisaría de Las Peñas (documento del año 1913)

En un detallado informe sobre la Comisaría de Las Peñas que realizara el funcionario del Gobierno de Jalisco, Sr. Leoncio R. Blanco, y que rindiera al entonces gobernador de la Entidad, Lic. José López Portillo y Rojas; se recrea magistralmente el rostro físico, humano y económico de este hermoso jirón de La Patria. De la región entonces rica en recursos naturales, del mar y de la selva, asentada frente a la sin par Bahía de Banderas (cortesía de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, BSGEEJ).

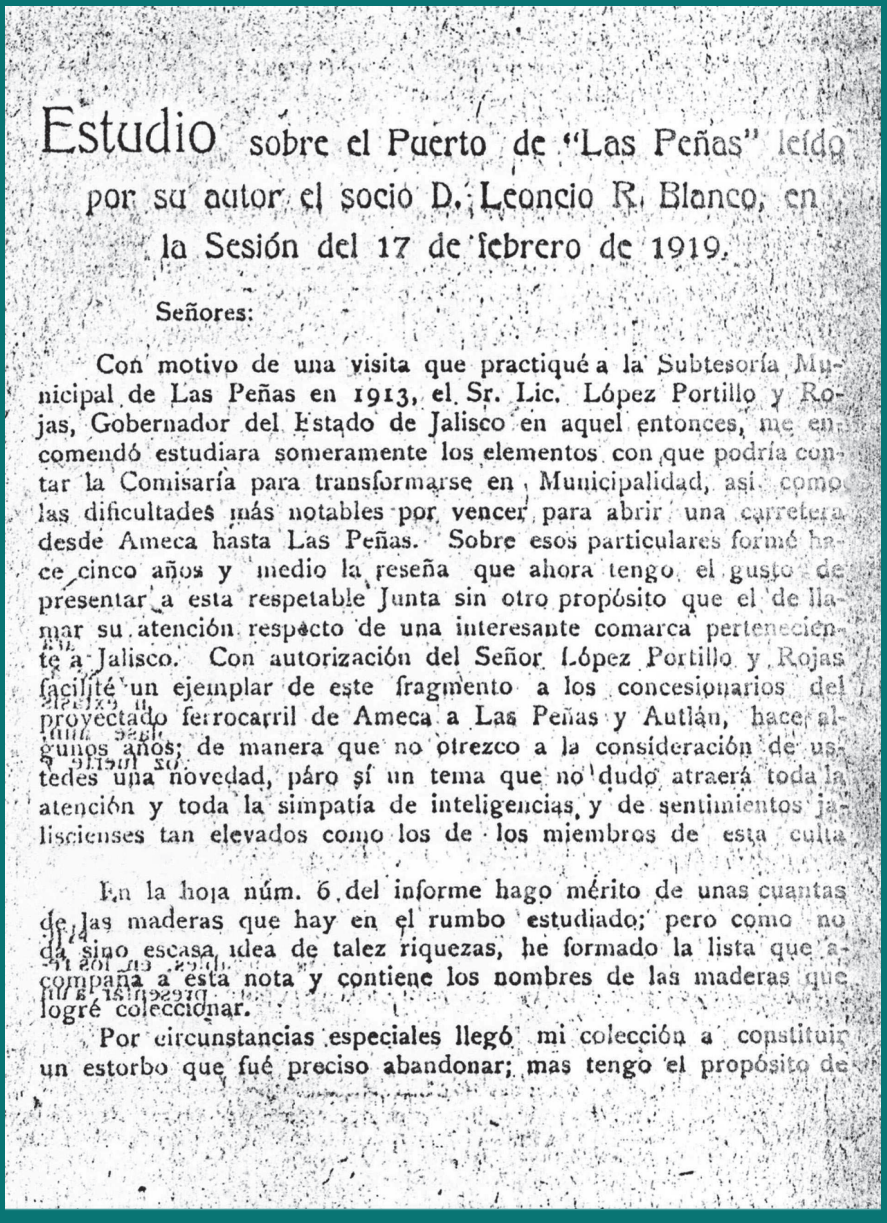

Estudio sobre el Puerto de "Las Peñas" leído por su autor el socio D. Leoncio R. Blanco, en la Sesión del 17 de febrero de 1919.

Señores:

Con motivo de una visita que practiqué a la Subtesoría Municipal de Las Peñas en 1913, el Sr. Lic. López Portillo y Rojas, Gobernador del Estado de Jalisco en aquel entonces, me encomendó estudiara someramente los elementos con que podría contar la Comisaría para transformarse en Municipalidad, así como las dificultades más notables por vencer para abrir una carretera desde Ameca hasta Las Peñas. Sobre esos particulares formé hace cinco años y medio la reseña que ahora tengo el gusto de presentar a esta respetable Junta sin otro propósito que el de llamar su atención respecto de una interesante comarca perteneciente a Jalisco. Con autorización del Señor López Portillo y Rojas facilité un ejemplar de este fragmento a los concesionarios del proyectado ferrocarril de Ameca a Las Peñas y Autlán, hace algunos años; de manera que no ofrezco a la consideración de ustedes una novedad, pero sí un tema que no dudo atraerá toda la atención y toda la simpatía de inteligencias, y de sentimientos jaliscienses tan elevados como los de los miembros de esta culta

En la hoja núm. 6 del informe hago mérito de unas cuantas de las maderas que hay en el rumbo estudiado; pero como no da sino escasa idea de talez riquezas, he formado la lista que acompaña a esta nota y contiene los nombres de las maderas que logré coleccionar.

Por circunstancias especiales llegó mi colección a constituir un estorbo que fué preciso abandonar; mas tengo el propósito de

reconstituirla y cuando lo realice me será grato presentarla a ustedes.

Guadalajara, febrero tres de mil novecientos diez y nueve.

LEONCIO R. BLANCO.

A la Junta Auxiliar, del Estado de Jalisco, de la SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA.

Presente.

FRAGMENTO del informe rendido al Sr. Lic. Don José López Portillo y Rojas, Gobernador del Estado de Jalisco, por el que subscribe.

El trayecto desde Ameca hasta este puerto se recorre a caballo por terreno muy accidentado en largos tramos. Son varios los caminos por donde transitan los viajeros, pero por todos ellos se tropieza con bruscas pendientes y estrechas veredas en las cuales a veces apenas puede acomodar el casco la cabalgadura, casi siempre al borde de precipicios, pareciendo como si los caminantes escogieran por «sport» las cumbres más elevadas y las más profundas barrancas para ejecutar prodigios de funambulismo; y no porque no se disponga de más terreno para facilitar el paso, pues cualquiera echa de ver que desarrollando algunas curvas se evitarían las cimas y los abismos. Estos malamente llamados caminos en los cuales jamás o rarísimas veces han de haber funcionado el zapapico ni la pala, influyen en lo escaso del tráfico, la carestía de los fletes, y en el aislamiento en que estan los poblados que se advierte se sostienen casi de su propia producción, la local, y por tanto se ven en estado punto menos que miserable. Seguramente que la apertura de una carretera, como acertadamente lo ha pensado usted, sería como el «surge et ámbula» milagroso para esta zona; y por cierto que no costaría mucho dinero la mejora que podria ejecutarse en corto tiempo.

Desconfiando de mis propias impresiones he recogido las opiniones de personas del terreno, siempre descartando la común

tendencia de «pedir cada quien para su santo». Unos creen que la carretera debe echarse de Ameca, por Palmarejo y otros parajes convenientes, hasta Atenguillo, pasando por Llano Grande, Los Volcanes, Cruces, el Jacal, el Gallinero, Chanrey, San Rafael, Tierras Coloradas, Talpa, Ocote Chino Cañada, Cabos, Joya, Camahun, Zapotan, Cruz de Ignacio y Jorullo, por ser el camino más corto. Otros opinan por tomar de Camahun rumbo a El Bosque, buscando una falda para salir a la Desembocada y entrar a terreno plano, que lo hay hasta Las Peñas.

Otro trazo hay partiendo de Ameca, por Jayamitla, Ojo del Obispo, Guachinanguillo, el Jacal, Mascota, el Atajo, Milpillas, el Remate, Palmillas, Las Palmas, Ixtapa y Las Peñas. Por este trazo se da un gran rodeo, y hay puntos, como la cuesta del Obispo, el Espinazo del Diablo la cuesta de Las Palomas, y el arroyo que sigue de El Remate, encajonado entre paredones de algunos centenares de metros de altura, erizado su cauce de cantos rodados de todos calibres y que se cruza *ochenta y ocho veces* en poco menos de seis horas, no permitiendo semejante obstáculo el acceso de vehículos.

De todos estos trazos se puede combinar uno desarrollando curvas para obtener pendientes suaves y soportables para bestias de tiro y carga, así como para evitar el paso de arroyos que en tiempo de lluvias se convierten en ríos peligrosos. Por cualquiera de los mencionados caminos tendrá que llegarse al buen terreno que comienza en las Palmas; pero la combinación deberá estudiarse en la estación seca para ligar los tramos que desde luego pueden recorrerse en carruaje sin tropiezo. Desde poco antes de llegar a Las Palmas, hasta Las Peñas, se puede caminar hoy en automóvil. Por cierto que este tramo es admirablemente hermoso, y particularmente entre Ixtapa y Las Peñas: se recorren muchos kilometros debajo de altísimas y elegantes palmeras de tronco robusto y esbelto, entrelazando sus penachos tan estrechamente que interceptan los rayos del sol, formando arcadas y bóvedas caprichosas y fantásticas como de una inmensa catedral que tuviera infinidad de naves, bajo las cuales reina en mística penumbra la majestad del silencio. A veces son interrumpidas las imponentes crujias por grandes claros bañados de sol, en los que se agrupan árboles y arbustos de mil especies, en cuyas copas arman algarabia ensordecedora las guacamayas, loros, urracas, tórtolas y toda clase de pájaros de todas las formas y colores imaginables, formando el desconcierto más atractivo del himno más salvaje.

En Las Palmas comienza la vida activa. Se cruza por numerosos ranchos que revelan el bienestar del trabajo remunerado. Resalta que la preocupación general es la yunta, el desmonte la milpa, los tabacales, la cría de ganado, y que nadie piensa en la revolución.

La cabecera de la Comisaría de Las Peñas es un caserío cimentado a unos treinta metros lejos del agua, sobre la playa Oriente de la bahía de Banderas que afecta la forma parabólica, cuyo vértise es la población. Las ramas de la curva se dirigen: hácia el Noroeste hasta la «Punta de Mita» y hácia el Sudoeste hasta «Punta Iglesia» que se encuentra exactamente al Sur de Mita y es propiamente en donde comienza a abrirse la bahía por su costa Sur, pues aunque comunmente se dice que arranca de Cabo Corrientes, se incurre en error por que dicho Cabo está muy avanzado hácia el Sudoeste y queda mar afuera sin formar parte del seno de que se trata. Entre Punta Iglesia y Punta de Mita, a 2 km. 800 de esta última, y al Sur de ella, surgen los islotes que en conjunto son llamados Las Marietas, que son cuatro y particularmente llevan los nombres: El Morrito, La Redonda, La Larga y El Morro, dándose a este último también el nombre de «La Canilla». Los tres primeros islotes están agrupados guardando entre si corta distancia; al Sudoeste de La Larga, y distante 4 km. de ella, está situado El Morro. La total distancia entre Punta de Mita y Punta Iglesia es de 32 km. La distancia entre la extremidad Sur del Morro y Punta Iglesia es de 22 km. y constituye la más amplia y profunda entrada a la Bahía.

Por aseveración de personas serias y experimentadas de aquí sé que la profundidad del agua entre Punta de Mita y El Morrito, el islote más septentrional del grupo de Las Marietas, varía entre tres y cinco brazas. Entre la extremidad Sur de La Larga y la extremidad Norte del Morro, hay profundidades de cinco, ocho y diez brazas. Entre la extremidad Sur del Morro y Punta Iglesia, es de ochenta, ciento y más brazas la profundidad, sea en la gran entrada de la Bahía.

En general esta Ensenada es considerablemente profunda, y solamente muy cerca de tierra, más no en todo el litoral, hay profundidades menores de dos brazas. En 1874 el hoy Almirante de la Armada Americana Jorge Dewey, entonces Comandante del «Narragansett», y los oficiales de este buque, practicaron sondeos frente a la playa de Las Peñas y señalaron profundidades de 2 y medio, 3, 3 y medio 1 y medio, 4 y 5 brazas a unos cuantos metros de tierra, lo cual yo he comprobado recientemen-

te. En estos dias he visto echar el ancla, a cosa de 100 metros de tierra, a vapores de 1, 500 y 1, 700 toneladas. Pudieron ser mayores porque allí el fondo está a 20, 30 y 50 brazas, segun los datos del mismo Dewey.

La carga y descarga de los buques se hace a gran costo y riesgo para las mercancías por medio de canoas a falta de muelle. No hace mucho tiempo que con ese nombre se levantó una especie de parapeto mal forjado, en el sitio menos adecuado. Esta mole que nadie ha llegado a utilizar porque no sirve para su objeto, ya está en ruina. Si logra usted mediante su influencia, que se construya un verdadero muelle de hierro, ámplio, sólido y cómodo, dirigido no por cualquier aficionado remendón, sino por perito concienzudo y experto a fin de que el costo quede garantizado por largos años y sea de positiva utilidad, hará usted señalado servicio al comercio de Las Peñas y a los pasageros que ahora se aventuran en frágiles canoas para embarcar y desembarcar.

Durante todo el año desaguan en la bahía los ríos siguientes: el de Ameca, a doce kilometros al Norte del puerto; el arroyo El Pitillal o Zapotán por el mismo rumbo; a la orilla Sur de Las Peñas desemboca el Rio Real o de Cuale; por el Sudoeste salen el Juntas o Coyunzalo, el Tuito y el arroyo de Chimo. Como todas estas aguas renuevan constantemente las de la Ensenada, son una de las causas determinantes de la salubridad de este puerto.

Es materialmente imposible hacer obras de defensa que tuvieran por objeto amortiguar los bruscos movimientos del Pacífico dentro de la bahía, porque la cavidad de la boca es enorme, como lo es la profundidad de todo el vaso; pero la Providencia se ha encargado de salvar la dificultad, pues la corriente marina procedente del Norte y la contracorriente ecuatorial que llega por el Sur de Punta Iglesia, vienen a remolinarse frente al Cabo Corrientes para dirigirse confundidas en una sola rumbo al Oeste, sin detenerse hasta Formosa, impelidas con la energía que les imprime la rotación de la Tierra, alejando todo posibilidad de invasión en opuesto sentido, y constituyendo así un ideal malecón que tiene, digamos, por muro de refuerce, las corrientes fluviales de continuo ingreso en la bahía y que sin cesar están dirigiendo su empuje de egresión sobre el vórtice. Por esto las aguas de la Bahía de Banderas son poco movedizas y apenas si en el período del «cordonazo» y en alguna otra rara ocasión se ponen turbulentas.

La ensenada está bien protegida contra los fuertes vientos por la elevación de las escarpadas montañas que la encierran y amortiguan el soplo del Este y del Sudoeste que de tal suerte moderados son benéficos porque favorecen el andar de las embarcaciones veleras, asi como mitigan los ardores del clima; de manera que bajo tal concurso de propicias condiciones puede decirse que Las Peñas es un buen puerto natural, en cuyas aguas es difícil que se registre un siniestro.

Una obra si es no solamente posible sino de urgente necesidad y consiste en un malecon que debe construirse a lo largo de la playa, inmediato al puerto, porque en pocos años el mar ha avanzado más de treinta metros hacia el caserio, por ser deleznable este suelo. De no ponerse pronto remedio, no tardarán las olas en romper contra los muros de las casas en la parte occidental del poblado.

Hay en esta bahía pesca v variadísima y abundante: se encuentra el carey, la concha perla y otras riquezas. Como nota curiosa consigno que, segun decir de vecinos antiguos, se han visto muchas veces ballenas permaneciendo varios meses en estas aguas.

El caserio de Las Peñas, compuesto de 485 moradas, tiene el aspecto súcio y mezquino de un aduar. Se extiende algunos novecientos metros de Norte a Sur, a lo largo de la playa, y cerca de trecientos metros de Este a Oeste, quedando la parte, oriental sobre una colina de cuarenta metros, aproximadamente, sobre el nivel del mar. En la parte baja se cuentan cinco a siete calles de variada longitud y de ocho metros de anchura: algunas de ellas estan apenas mal empedradas y solamente dos tienen aceras. En el barrio alto no hay calles sino tortuosas y empinadas veredas en gran desconcierto. Poquisimas casas tienen pasable apariencia, brillando por su ausencia la estética, el confort y la higiene. Cada constructor ha seguido sus propias inspiraciones, siempre divorciadas de las reglas de arquitetura y denunciando tendencias troglodíticas. Hasta cierto punto es una disculpa del atraso material de la población la circunstancia de que la Compañia «Union en Cuale», (hoy en manos de un Sr. Geist) dueña del terreno solo se presta a vender lotes dentro de cierta demarcación y nunca fuera de ella, con las estrechas dimensiones de 12. 60 metros de frente por metros 25. 20 de fondo al précio de $ 2. 50 el metro cuadrado, y al contado, por lo que hay pocas fincas de las cuales piso y construcción sean de un solo propietario. A quienes no pueden comprar lotes los dá Geist en a-

rredamiento por el módico precio de $ 2.00) dos pesos el predio al año; pero sin conceder a los arrendatarios tiempo fijo para disfrutar de la cosa arrendada ni reconocerles derecho a percibir indemnizacion, en caso de desaucio, por lo que hayan edificado; y a pesar de todo, la mayoria de los vecinos estrechada por la necesidad ha aceptado tales condiciones buscando en la economia al construir, la menor pérdida en caso de desocupación.

Las calles de este pueblo son inmensos basureros en donde pululan incontables piaras de cerdos hurgando los montones de inmundicias. Los asnos vagan por manadas y por centenares los perros.

Cuenta Las Peñas con agua potable magnífica que la surten: por el Norte el rio Pitillal y por el Sur el Rio Real o de Cuale, no utilizandose sino una pequeña parte de la última.

El vecindario de la Comisaría Politica se encuentra diseminado como sigue:

En el puerto				3.500	habitantes.
Al Norte:	Las Palmas	200	habitantes.		
	Tevelchia	200	id.		
	Quelitán	50	id.		
	Palma Sola	100	id.		
	Colesio	50	id.		
	Cantón	30	id.		
	Ixtapa	300	id.		
	Coapinole	80	id.		
	Los Menores	20	id.		
	Pitillal	30	id.	10060	id.
Al Sur:	El Carrizo	10	id.		
	Mixmaloya	10	id.		
	Boca de Tomatlán	25	id.	45	id.
Al Este:	Almacenes	15	id.		
	Guásimas	10	id.		
	El Hundido	30	id.		
	El Jorullo	100	id.	155	id.

(Continuará.)

EL PUERTO DE LAS PEÑAS.

Trabajo de introducción del socio Leoncio R. Blanco, leído en la sesión del 17 de febrero de 1919.

(Continuación).

Al Noreste: Las Juntas.... ....30 habitantes.
El Refugio .....30 id. 60 habitantes.

Suma ..... 4,820 habitantes.

Según las noticias proporcionadas por el último censo, es casi igual el número de hombres y mujeres que forman el vecindario de toda la Comisaría.

A las escuelas de primeras letras concurren:
78 niños de 6 a 10 años de edad.
96 niñas id. id. id.

174 individuos.

Habría indadablemente mayor número; pero en primer lugar el local destinado para escuela es reducido y en segundo, que los muchachos cuando llegan a los doce años son utilizados por sus padres como auxiliares de estos para aprovechar el jornal. El ramo de instrucción está lamentablemente descuidado en esta comarca, y no sólo, sino que estando el departamento de escuela comunicado con la cárcel, los chicuelos tienen directo o inmediato contacto con los presos y hacen uso unos y otros del mismo «excusado.»

Atendiendo a que es de reciente formación esta agrupación de vecinos y a que aumenta continuamente por la llegada de inmigrantes de varias procedencias, no es posible establecer la proporcionalidad de desearse entre los residentes y sus altas y bajas periódicas; por lo tanto solamente he tomado el movimiento del último año para dar siquiera una idea sobre el particular

Nacimientos,.. .....76 hombres
64 mujeres. 140 individuos.

Defunciones.....83 hombres.
68 mujeres. 151 id.

Pérdida aparente..... 11 individuos, sean 7 hombres y 4 mujeres; pero ello no es alarmar porque investigando he venido a saber que muchos de los nacimientos que debieron ser registrados en las Peñas, lo fueron en El Valle (Terr. de Tep.) por comodidad de los padres residentes en rancherías más cercanas a aquella población que a este puerto; y varias defunciones (más de quince) que les correspondía ser registradas en San Sebastián, Talpa y otros puntos, fueron anotadas aqui. Se subsanería la confusión con exigir a los diversos encargados del Registro Civil que semanariamente pasaron aviso de nacimientos y defunciones al lugar o demarcación de asiento de los inscriptos, a fin de que no queden indebidamente anotadas las altas y bajas en padrón ajeno.

En un año hubo, por edades, la mortalidad siguiente:

De un día a doce meses	15	hombres	18	mujeres.
De 1 a 5 años	5	id	8	id.
De 6 a 10 id.	2	id	4	id.
De 11 a 20 id.	8	id	3	id.
De 21 a 30 id.	15	id	7	id.
De 31 a 40 id.	10	id	7	id.
De 41 a 50 id.	13	id	8	id.
De 51 a 60 id.	6	id	8	id.
De 61 a 70 id	6	id	3	id.
De 71 a 80 id.	1	id	1	id.
De 81 a 93 id.	1	id	1	id.
Sumas...	83	hombres.	68	mujeres.

Las enfermedades determinantes de las defunciones fueron:

Neumonía	23	personas.
Afecciones cardiacas	5	id.
Mal desconocido	7	id.
Debilidad congénita	5	id.
Fiebre	47	id.
Eclampsia infantil	1	id.

Accidentes (ahogados, heridos etc)	7	personas.
Tisis pulmonar	6	id.
Viruela	1	id.
Parto	5	id.
Sífilis	2	id.
Decrépitud	2	id.
Asma	1	id.
Adinamia	5	id.
Tétanos	6	id.
Congestión cerebral	2	id.
Aparato digestivo	15	id.
Afección del higado	3	id.
Hemorragia umbilical	5	id.
Tumor fibroso	1	id.
Croup	1	id.
Anginas comunes	2	id.
Total	151	personas.

De estos pormenores se desprende que la mortalidad se acentúa en hombres y mujeres de menos de un año, y en individuos entre las edades de 21 y 50 años, superando los hombres. Las pérdidas de niños se deben a las malas condiciones higiénicas en que son atendidas, pues el tétanos, la eclampsía y la hemorragía umbilical pueden evitarse en la mayor parte de los casos si median cuidados esmerados y racionales en los hogares o en un hospital. En los adultos, en los que están en la plenitud de la vida, son los excesos los causantes de muchas defunciones que no acaecerían en la mayor parte de los casos, si hubiera hospital y también policía que reprimiara la embriaguez y los desórcenes que de ella se derivan, Nótese que decae la mortalidad entre personas que pasan de cincuenta años, y que se han registrado cuatro fallecimientos de individuos entre las edades de 70 a 93 años, que fueron de los antiguos pobladores; esto es, de la época. en que Las Peñas tenía mas o menos trescientos habitantes de buenas sostumbres. De aquella época viven aún, de diez a doce personas qué cuentan entre 70 y 90 años de edad, lo cual demuestra que no es el clima lo que hace tantas victimas, sino la crápula y la ausencia de atención médica.

***

Se ha propalado la especie de que esta comarca carece de

importancia, opinión errónea que dimana de la falta de conocimiento de los grandes recursos que posee la localidad, o quien sabe si de la falsa información dada por alguien a quien convenga ocultar la verdad. Vamos a conocer lo positivo.

En 1911 comenzó este vecindario a pedir que Las Peñas fuera declarado Municipio, y desde entonces se indicó algo acerca del movimiento agrícola y comercial de esta Comisaría, habiendo recibido el Gobierno del Estado algunos datos, aunque incompletos, de dicho movimiento. Para ir de conformidad con lo practicado en 1911, he tomado cuidadosamente datos más completos a partir de aquel año, que serán suficientes para deducir por analogía lo que se quiera conocer relativo a dos o tres años para atrás, y prestan utilidad para fijar el presente y calcular lo porvenir en armonía con las aspiraciones de estos agricultores, comerciantes e industriales.

Según los documentos que obran en el archivo de la Sección Aduanera Marítima estableciba en este lugar y dependiente de la Aduana Marítima de San Blas, consta que desde el 1.° de Enero de 1911 hasta 31 de Mayo del año en curso, ha entrado y salido en este puerto, la siguiente cantidad de carga:

ENTRADAS:

1911.	9747 bultos	con 432962 kg. 500	importantes	$ 205155.45	cs.
1912.	11154 id.	id. 744829 ,,	id	,, 237786. ,,	id.
1913.	5702 id.	id. 294571 ,,	id	,, 125981. ,,	id.

por donde consta que las entradas van siempre en creciente, pues la proporción que correspondiera a 1913 sería de 716,968 kg., suponiendo que la importación fuera uniforme todos los meses, que no lo es porque de Octubre a Diciembre acostumbran estos comerciantes a traer sus efectos; de consiguiente, al espirar el presente año sobrepujará en mucho a 71696 kg. el tonelaje importado. También a partir de octubre llegan por tierra los productos de las inmediaciones; pero paso por alto este detalle por pertenecer al propio suelo la mayor parte de estos arribos.

SALIDAS.

1911.	16437 btos. c.	1.246,191 kg. 700.	importantes	$ 238,901 89	c.
1912.	18678 id. id.	1.482,604 ,, 109	id.	,, 290.028.27	,,
1913.	8769 id. id.	667,750 ,, ..	id.	,, 171,798.84	,,

(Continuará.)

EL PUERTO DE LAS PEÑAS.

Trabajo de introducción del socio Leoncio R. Blanco, leído en la sesión del 17 de febrero de 1919.

(Concluye.)

Por el cuadro precedente se vé que también las salidas van en aumento que se traduce en crecimiento de potencia productora; y aunque el tonelaje de salida de 1913 debería de corresponder proporcionalmente a 1.602.600 kilogramos, superior a la salida en 1912, prácticamente va resultar mucho mayor la cifra al fin de Diciembre próximo porque solamente de tabaco hay más de 5,000 bultos listos para embarcar, así como otros muchos de chile, trijol, pieles, aceite, etc., etc., que no han sido despachados por falta de embarcaciones fleteras. Para el interior sale únicamente el tabaco, el aceite y algún otro artículo valioso qee soporte el tipo elevado de flete a Maecota y otras plazas de cierta importancia. Esta carestía del flete terrestre influye en que se reciba poca carga en Las Peñas para su reexpedición, la cual solamente se efectúa para los pueblos del litoral, en consecuencia, todo el movimiento expresado pertenece a la Comarca y representa su riqueza.

Creo de interés secundario el valor comercial de las mercancías que figuran en los cuadros de entradas y salidas, por ser convencional y apenas relacionado con el tipo de seguro y otros particulares subordinados a la voluntad de remitentes y consignatarios, y aunque los considero inexactos, no he procurado rectificarlos; pero el peso sí es justo y cierto por ser la base para el flete que cobran las embarcaciones y para muchos de los impuestos que percibe el Fisco Federal y del Estado.

Acompañan al presente informe los estados del movimiento de cabotaje habido en este puerto desde 1.° de Enero de 1911 hasta 31 de Mayo último, esqecificando las mercancías importadas y exportadas. Este movimiento había sido notablemente mayor si no hubieran escaseado los barcos fleteros.

Los productos de esta comarca son notables por su excelente calidad y su abundancia. Aquí se levantan tres cosechas de maíz al año: se produce frijol, arroz, caña de azúcar, tabaco, camote, sandía, melón y toda clase de legumbres, así como magníficos forrajes. Hay enormes cantidades de limoneros, naranjos, aguacates, chirimoyos, mangos cocoteros, plátanos, palma de coquito aceitoso, capomos, coapinoles, chitleros y palmas para tejer. Es abundante el cedro, tepehuaje, paloprieto, nogal, tapincerán, capulín, caoba, habilla, amapa y otras muchas maderas preciosas que podrían llevarse a los centros industriales del país si hubiera medios de comunicación fáciles y baratos. Es digno de llamar la atención el hecho de que muchos fabricantes de muebles, establecidos en Guadalajara, Irapuato y otras ciudades, pidan al extranjero las maderas preciosas que necesitan, mientras que del décimo Cantón de Jalisco un americano y una Compañía explotadora de bosques, envían el nogal y otras maderas finas a San Francisco California y a otros puntos de Estados Unidos desde donde probablemente volverán a Jalisco a precio fabuloso, como notable mercancía extranjera de gran valía. Acompaña a este documento una lista de las maderas que he coleccionado y no son todas las que hay en este Cantón.

Está en este puerto un agente de una Compañía inglesa, exportadora de plátano. Por deficiencia en la escogida y empaque de la fruta no ha tenido éxito el negocio.

Se han hecho pequeños ensayos en materia de cultivo de algodonero sin lograrse resultado práctico; para el efecto debe de estar en quienes manejaron el experimento, pues en Cihuatlán y otros lugares ubicados en situación parecida a esta, el negocio prospera.

La industria ganadera no ha tomado el incremento que, dadas las condiciones de estos terrenos, era de esperarse; mas no tardará en ponerse en giro este ramo tan productivo a la par que indispensable para la buena y barata alimentación de la población del país, pues ya comienzan a llegar los interesados en la materia.

Las Peñas, Julio doce de mil novecientos trece.

(firmado).—Leoncio R. Blanco.

Es copia, Guadalajara, Febrero 3 de 1919.

LEONCIO R. BLANCO.

ANEXOS.

— I —

NOTA de algunos de los árboles y arbustos que vegetan en la costa del Pacífico correspondiente a los Cantones 6.° y 10.° del Estado de Jalisco.

Ahuacate, Ahuatoso, Alejo, Almendrillo, Amapa, Amapolillo, Anona, Arbol de la cera, Arrayán, Asmole, Aura, Ayuyote. Brasil,

Cabeza de negro, Cacahuame, Cacalosúchil, Camelillo, Camichín, Campeche, Candelero, Caoba, Capiro, Capomo, Caporal, Carne de gallina, Cascalote, Cedro colorado, Cedro blanco, Cicuta de barranca, Ciruelo chino, Clavellina, Clavillo, Coamecate, Coapinole, Cola de iguana, Cola de zorra, Colorín, Coral, Copal de piedra, Coyotomate, Cuautecomate, Cuajiote blanco, Cuajiote colorado, Cuajiote chino, Cucharo, Cuéramo, Cuerno de venado, Cuero de vaca, Cuirindari, Cuisillo.

Chacalcoahuitl, Chamiso blanco, Chico correoso, Chico abuelo, Chico zapote, Chilillo prieto, Chivo, Chirimoyo, Chupalcojote.

Dominguillo.

Ebano, Encinillo, Espina de monte, Espino blanco.

Garabato, Granadillo, Guácima, Guardalagua, Guayubillo prieto, Guayabillo blanco, Guayacán.

Habilla, Higuera, Hinchahuevos, Huaja, Huevo tlacuache, Huamúchil, Huichilacate, Huizache, Hulero.

Iguanero, Incendio.

Jabalí, Jaboncillo, Jazmín, Jilguero.

Lima, Limonero, Limoncillo de pino, Limoncillo o árbol de cera, Limaloe, Liquidámbar, Liracoca.

Llora sangre.

Madera plátano, Mamey, Majagua, Mangle caballero, Mango, Mezquite, Miguel o calentura, Mora blanca, Mora pachona, Muluto.

Nancho o nananche, Naranjo dulce, Naranjo agrío, Naranja-lima, Negrillo torcido, Nogal.

Ocotillo berrendo, Ocotillo verde, Olivo silvestre, Oreja de ratón.

Pacueco, Palo blanco, Palo dulce, Palo de hierro, Palocahuite, Palo bobo, Palo hediendo, Palomillo, Palo solo, Palo de rosa, Palo de aro, Papayo, Panícua, Parota, Pocutillo, Pochote, Primavera, Palmas de soyate, de coquito aceitoso y de coco grande.

Quina o campanilla.

Rabo de alo, Retama, Requelite, Rosa-morada o palo-moro, Ravelero.

Sauz, Sompasla, Sueldaconsuelda.

Tabachín, Tambor, Taray, Tapincerán, Tamarindo, Tecomaca, Tenazate, Tepame, Tepehuaje, Tepemesquite, Texcalame blanco, Toronja, Tres-colores.

Ucas, Uña de gato, Uraba.

Vainillo.

Zapote blanco, Zapote prieto, Zapotillo.

Guadalajara, Febrero 3 de 1919.

LEONCIO R. BLANCO.

— II —

Noticia del movimiento de cabotaje habido por este puerto en los meses de Enero a Diciembre de 1911.

—— ENTRADAS. ——

Mercancías.	Bultos.	Kilogramos.	V/declarado.
Abarrotes	6,796.	332,927.	$ 120,108.45.
Drogas	104.	4,980,500.	,, 6,455.50.
Ferretería	669.	31,833,500.	,, 11,318,00.
Mercería	72.	3,357.	,, 4,391.00.
Ropa	264.	22,973.	,, 48,184,00.
Maquinaria	83.	5,309.	,, 3,695,00.
Moneda	8.	155.650.	,, 6,070,00.
Cajas vacías	1,209.	28,789.	,, 3,867,50.
Cueros de res	5	123.	,, 50.00.
Semilla de algodón	34.	2,004.	,, 300,00.
Alfarería	5.	377.	,, 680,00.
Semilla de tabaco	3.	135.	,, 36,00.
Sumas	9,747.	432,962,550.	$ 205,155,00.

—— SALIDAS. ——

Aceite de coquito	1,030.	106,751,400.	$ 37,720.00.
Aceite de pescado	50.	2,000.	,, 500.00.
Aleta de tiburón	4.	250.	,, 100.00.
Arroz	127.	11,394.	,, 2,395.00.
Algodón	4.	262.	,, 50.00.
Abarrotes	314.	11,509.	,, 3,632.72.
Cueros en crudo	629.	17,029,900.	,, 1,509.75.
Coquito de aceite	181.	13,251.	,, 3,035.00.
Carabina Winchester	1.	20.	,, 122.50.
Cartuchos cargados	5.	707.500.	,, 237.92.
Canoas	10.	6,720.	,, 820.00.
Frijol	2,324.	232,032.	,, 27,121.00.
Hule	1.	14.	,, 40.00.

Manteca.....	332.	9,528.	,,	4,852.00.
Madera.....	1.549.	23,006.	,,	2,001.00.
Maíz.....	3,943.	352,629.	,,	22,249.00.
Plátanos.....	6.	210.	,,	15.00.
Sebo.....	138.	3,293.400,	,,	1,040.00.
Semilla de tabaco	11.	665.	,,	500,00.
Soyate para sombreros. ..	40.	2,600.	,.	400,00.
Tabaco plana.....	5,329.	452,320,500.	,,	130,465.00.
Sumas....	16.437.	1246,191.700.	$	238,905.89.

Las Peñas, Mayo 31 de 1913.

Es copia. —LEONCIO R. BLANCO.

× Por error de pluma se pusieron *500* bultos de cueros en las «entradas» debiendo decir *cinco*, solamente.

— III. —

Noticia del movimiento de cabotaje habido por este puerto en los meses de Enero a Diciembre de 1912.

—— ENTRADAS. ——

Mercancías.	Bultos.	Kilogramos.	V/declarado.
Abarrotes	8,613.	628,341.	$ 128,956.50
Animales vivos	11.	3,290.	,, 1,220.00
Cajas vacías	1,327.	25,062.	,, 4,963.00
Drogas	217.	7,224.	,, 5,279.00
Ferreterría	115.	6,607.	,, 7,670.00
Maquinaria	524.	36,985.	,, 22,029.50
Mercería	37.	1,762.	,, 2,890.00
Moneda	24.	8,320.	,, 24,151.00
Madera	8.	141.	,, 100.00
Ropa	278.	27,096.	,, 40.518.00
Sumas	11,154.	744,829.	$ 237,789.00

—— SALIDAS. ——

Aceite de coquito	2,564.	226,800.100.	$ 51,501.23
Abarrotes	523.	2,370.	,, 1,735.00
Cueros crudos de res.	472.	18,008.600.	,, 6,320.44
id. id. de venado	4.	85,100.	,, 100.00
id. id. de caimán	2.	95,500.	,, 25.00
Cacahuate	18.	1,050.	,, 123.00
Camote	10.	699.	,, 160.50
Canoas	12.	6,740.	,, 1,299.00
Chilte	437.	25,475.500.	,, 17,316.00
Devoluciones (reexpedición).	404.	23,289.	,, 6,115.34
Frijol	3,999.	389,895.	,, 35,598.00

Hule	2.	138.	,,	230.00
Maíz	2,248	179,075.	,,	10,308.00
Manteca	19.	1,350.	,,	675.00
Madera	127.	8,904.	,,	5,015.00
Plátanos	12.	2,050.	,,	110.00
Pescado	8.	296.	,,	60.00
Pieles curtidas	1.	22.	,,	18.00
Semilla de tabaco	20.	1,228.	,,	280.00
Tabaco plana	7,160.	555.925.800.	,,	150,291.00
Tabaco Congo	536.	36,108.500.	,,	2,847'00
Sumas	18,578.	1.482,604.100		$ 290.028.27

Las Peñas, Mayo 31 de 1913.

Es copia.—LEONCIO R. BLANCO.

— IV. —

Noticia del movimiento de cabotaje habido por este puerto en los meses de Enero a Mayo de 1913.

— ENTRADAS. —

Mercancías.	Bultos.	Kilogramos.	V/declarado.
Abarrotes	4,527.	255,934.	$ 73,813.70
Cajas vacías	416.	6,189.	,, 1,418.00
Droguería	42.	1,612.	,, 2,435.00
Ferretería	104.	2,689.	,, 2,829.65
Maquinaria (refacciones)	31.	123.	,, 2,865.00
Mercería	64.	1,528.	,, 2,309.00
Moneda	12.	649.	,, 4,620.00
Madera	344.	10,424.	,, 490.00
Ropa	162.	15,123.	,, 35,201.00
Sumas	5,702.	2,294,571	$ 125.981.35

— SALIDAS. —

Aceite de coquito	865.	53,308.	,, 20,013.39
Aborrotes	72.	1,747.	,, 760.00
Cueros crudos de res	299.	11,820.500.	,, 6,305.80
,, ,, de venado	7.	327.	,, 511.00
Concha perla	1.	72.	,, 15.00
Cueros de caimán	1.	90.	,, 25.00
Canoas	1.	500.	,, 80.00
Coquito de aceite	30.	2,399.	,, 206.13
Cacahuate	8.	400.	,, 16.00
Chitle	233.	13,526	,, 7,503.00
Devoluciones	156.	15,208.	,, 5,336.00
Frijol	191.	28,740.	,, 2,289.00
Hule en plancha	5.	299.500	,, 340.00
Manteca	184.	4,484.	,, 2,758.52

Madera.....	42.	400.	,, 250.00
Palma para sombreros....	56.	3,060.	,, 600.00
Pieles curtidas.....	1.	70.	,, 80.00
Planta de plátano.....	26.	1,000.	,, 200.00
Panocha.....	593.	42,684.	,, 6,020.00
Plantas medicinales.....	22.	548.	,, 225.00
Semilla de tabaco.....	55.	2,900.	,, 590.00
Tabaco plana.....	4,999.	403,344.	,, 113,185.00
Tabaco congo.....	137.	10,419.	,, 906.00
Sumas.....	8,769.	667,750.	$ 171,798.84

Las Peñas, Mayo 31 de 1913.

Es copia.—LEONCIO R. BLANCO.

CORRECCION.

En la pág. 168 dice: Francisco Trompas, debe decir: Francisco; Trompas.....

4. Carta del ciudadano norteamericano Sr. Jason G. Lamison al Consulado General de México en Nueva York, solicitando informes del paradero del ingeniero en minas Louis H. R. Von Ruceau (documento del año 1915)

Singulares documentos llegan en ocasiones a las manos del cronista, como el que a continuación se presenta. Un oficio que data de 1915, del Subsecretario interino de Gobierno del Estado de Jalisco, dirigido al presidente municipal de Ameca, pidiendo información acerca de un ciudadano norteamericano, presuntamente perdido en la región del puerto de Las Peñas. El documento, por su antigüedad e intriga, bien pudiera significar un reto para los apetitos literarios de un novelista. El contenido del presente documento capturó nuestra atención de inmediato al abrir la incógnita sobre el paradero de Louis H.R. Von Ruecau, su relación con la actividad minera en la región y el puerto de Las Peñas.

Al iniciar nuestra investigación, identificamos que su apellido estaba mal redactado en el oficio; en este documento aparece como "Ruceau", cuando el apellido correcto es "Ruecau". Esto quedó confirmado al encontrar su nombre en el informe de la Memoria de Hacienda y Crédito Público, del 1 de julio de 1908 al 30 de junio de 1909, en la página 65, presentado por la Secretaría de Hacienda al Congreso de la Unión. Según dicho informe, Louis H.R. Von Ruecau poseía varias hectáreas de concesión en el distrito del Cuale para la explotación de oro, plata y cobre, las cuales habían expirado en septiembre de 1908 (El Colegio de México–SHCP, 2012).

Louis H.R. Von Ruecau fue un ingeniero minero de origen alemán, nacido el 6 de julio de 1845, en Darmstadt, del estado federado de Hesse. Con operaciones financieras y mineras en Estados Unidos y México, especialmente en el Estado de Jalisco. En su edición del 22 de febrero de 1908, la revista *Street Railway Journal* menciona, en su sección "Notas desde México", lo siguiente:

> *Louis H.R. Von Ruecau, de la Ciudad de México, planea la construcción de un ferrocarril eléctrico desde Cuale hasta el puerto de Las Peñas en el pacífico. Tiene una concesión para tomar agua de los ríos Ameca y Mascota y se propone generar electricidad suficiente para fines mineros y de reducción en el Distrito del Cuale, y para la operación del proyecto de ferrocarril eléctrico.* (Street Railway Journal, 1908, p. 300)

En una segunda nota, de la misma edición, menciona lo siguiente:

> *Louis H.R. Von Ruecau, de Torron, quien se dice representa a un sindicato de capitalistas americanos, ha obtenido una concesión del gobierno federal para construir y operar un ferrocarril eléctrico entre el antiguo distrito minero de Cuale, Estado de Jalisco, hasta el puerto de Las Peñas en el pacífico. La propuesta de línea tendrá unas cincuenta millas de largo.* (Street Railway Journal, 1908, p. 471)

El 7 de marzo del mismo año, la revista *The Electrical Review* de Nueva York, hace mención del proyecto del ferrocarril eléctrico del Cuale a Las Peñas diciendo lo siguiente:

> *El capital Belga se dice que está preocupado por los planes para la reapertura del famoso distrito minero de Cuale en Guadalajara, México, la generación de energía eléctrica y la construcción y operación de una línea eléctrica desde Cuale hasta el puerto de Las Peñas en el pacífico. Louis H.R. Von Ruecau, un ingeniero de minas que ha adquirido varias minas antiguas y considerables terrenos minerales vírgenes en el distrito del Cuale, y que posee una concesión de energía hidráulica en los ríos Ameca y Mascota, es representante del capital Belga.* (The Electrical Review, 1908, p. 398)

Meses después, en agosto del mismo año, la publicación *The Mexican Mining Journal* menciona:

> *La mina Prieto en el mismo distrito (Cuale) propiedad de A. W. Geist de Guadalajara y L. H. R. Von Ruecau, un ingeniero de la Ciudad de México, tiene el control de otras propiedades importantes en esta sección que durante un tiempo estuvieron en opción a favor de una empresa en Bélgica pero que recientemente están siendo investigados por un sindicato americano. El distrito tiene un historial de gran producción, pero lleva muchos años abandonado.* (The Mexican Mining Journal, 1908, p. 28)

No es hasta julio de 1915, meses antes de que se reportara su desaparición, que el ingeniero Louis H. R. Von Ruecau aparece en una publicación del periódico *The Engineering & Mining Journal*, donde el mismo personaje relata un episodio que vivió en la ciudad de Tlaxcala, donde se vio en peligro de muerte por un peón mexicano. Dicho suceso muestra el fulgor revolucionario y el rechazo a los extranjeros que imperaba en algunas regiones del país:

> *Louis H. R. von Ruecau, ingeniero de minas, que explota la mina Cuale en el estado de Jalisco, México, cuando no esquiva o detiene balas o visita los Estados Unidos, cuenta una divertida experiencia que amenazó con poner fin permanentemente a sus actividades. Mientras visitaba a un amigo mexicano en la ciudad de Tlaxcala,*

estalló la revolución. Louis se dio cuenta de que algo había empezado; pero aunque rara vez ha sido blanco de mexicanos frívolos, no le dio mucha importancia al rumor y disfrutó de sus habituales paseos por la ciudad. Una tarde, mientras se detenía para encender un cigarro, sintió un frío círculo de acero presionado contra su nuca. Mirando casualmente por encima del hombro, preguntó gentilmente cuál podría ser el problema. El patriota con sandalias detrás del arma soltó un hipo bruscamente diciendo:

—Voy a matarte, porque eres extranjero.

—Eso es una tontería e innecesaria —respondió la posible víctima—, pero lo que tienes es un rifle hermoso. ¿No es nuevo?

—Ah, sí, señor, lo acabo de recibir hoy. Toma, tómalo, examínelo y dígame si no le parece un rifle muy bueno.

Von Ruecau tomó el rifle, lo examinó atentamente y se lo entregó, ofreciéndole un fino cigarro en la otra mano. El peón aceptó su rifle y el regalo; luego se quitó el sombrero y se inclinó cortésmente diciendo: "Muchas gracias, señor; Te deseo buenas noches." (The Engineering & Mining Journal, 1915, p. 31)

Louis H. R. von Ruecau falleció a los 84 años, el 16 de diciembre de 1929. Sus restos yacen en el cementerio de Crown Hill, en Wheat Ridge, Jefferson, Colorado, Estados Unidos. Podemos concluir que la agitación política y los efectos de la Revolución Mexicana pudieron frenar el desarrollo de las actividades e intereses del ingeniero alemán, así como también influir en su desaparición o en un posible refugio en alguna zona tranquila del país, ya que el sentimiento antiextranjero estaba en aumento. Los conflictos y la tensión social eran evidentes, como se refleja en el episodio relatado por él mismo, donde fue amenazado por su condición de extranjero.

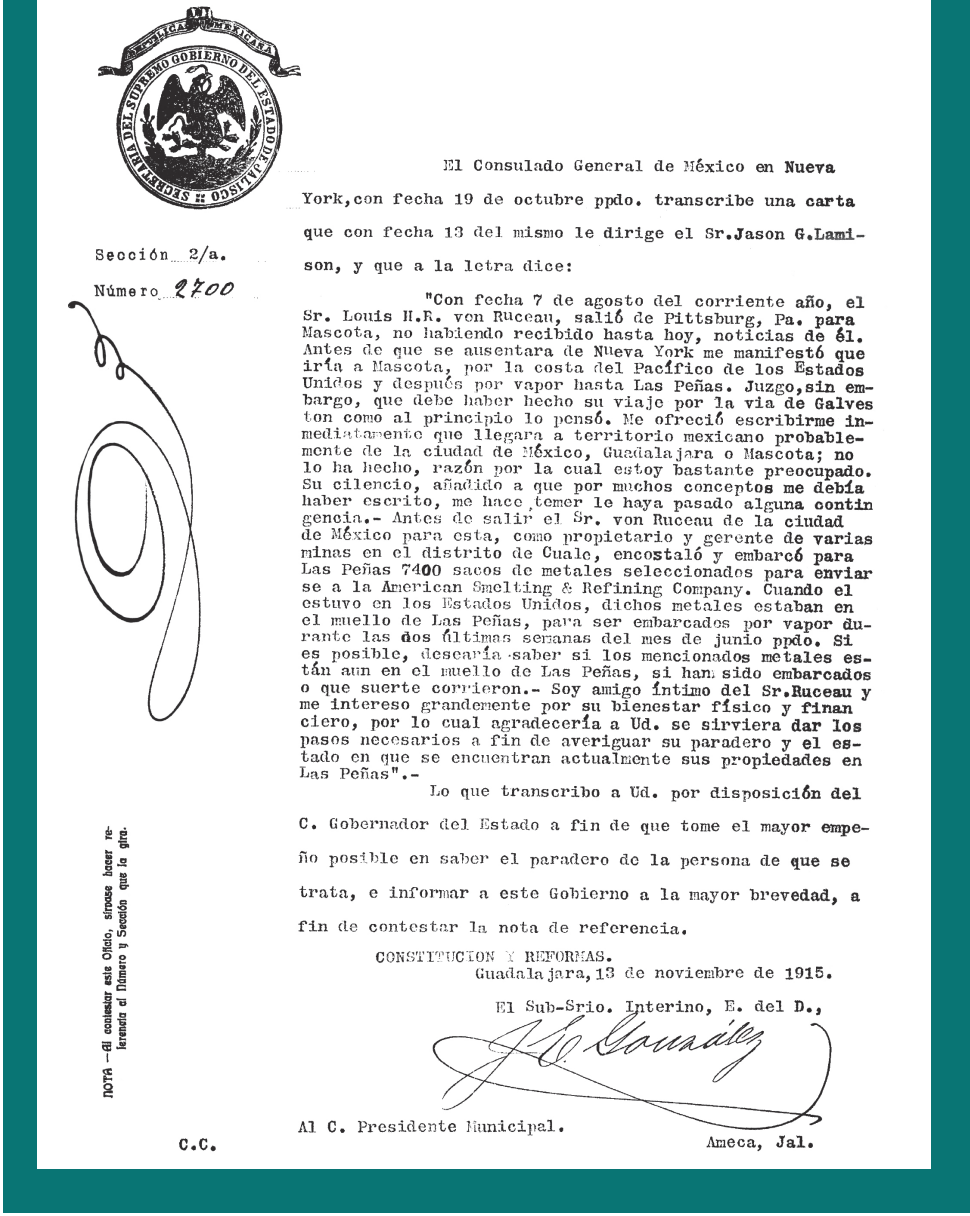

Sección 2/a.

Número 2700

El Consulado General de México en Nueva York, con fecha 19 de octubre ppdo. transcribe una carta que con fecha 13 del mismo le dirige el Sr. Jason G. Lamison, y que a la letra dice:

"Con fecha 7 de agosto del corriente año, el Sr. Louis H.R. von RUceau, salió de Pittsburg, Pa. para Mascota, no habiendo recibido hasta hoy, noticias de él. Antes de que se ausentara de Nueva York me manifestó que iría a Mascota, por la costa del Pacífico de los Estados Unidos y después por vapor hasta Las Peñas. Juzgo, sin embargo, que debe haber hecho su viaje por la via de Galveston como al principio lo pensó. Me ofreció escribirme inmediatamente que llegara a territorio mexicano probablemente de la ciudad de México, Guadalajara o Mascota; no lo ha hecho, razón por la cual estoy bastante preocupado. Su cilencio, añadido a que por muchos conceptos me debía haber escrito, me hace temer le haya pasado alguna contingencia.- Antes de salir el Sr. von Ruceau de la ciudad de México para esta, como propietario y gerente de varias minas en el distrito de Cuale, encostaló y embarcó para Las Peñas 7400 sacos de metales seleccionados para enviarse a la American Smelting & Refining Company. Cuando el estuvo en los Estados Unidos, dichos metales estaban en el muello de Las Peñas, para ser embarcados por vapor durante las dos últimas semanas del mes de junio ppdo. Si es posible, desearía saber si los mencionados metales están aun en el muello de Las Peñas, si han sido embarcados o que suerte corrieron.- Soy amigo íntimo del Sr. Ruceau y me intereso grandemente por su bienestar físico y financiero, por lo cual agradecería a Ud. se sirviera dar los pasos necesarios a fin de averiguar su paradero y el estado en que se encuentran actualmente sus propiedades en Las Peñas".-

Lo que transcribo a Ud. por disposición del C. Gobernador del Estado a fin de que tome el mayor empeño posible en saber el paradero de la persona de que se trata, e informar a este Gobierno a la mayor brevedad, a fin de contestar la nota de referencia.

CONSTITUCION Y REFORMAS.
Guadalajara, 13 de noviembre de 1915.

El Sub-Srio. Interino, E. del D.,

Al C. Presidente Municipal.
Ameca, Jal.

C.C.

NOTA.—Al contestar este Oficio, sírvase hacer referencia al Número y Sección que le gira.

« Fuente: Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Telegrama del consulado para la localización del norteamericano Louis H.R. Von Ruceau.

5. *Plano Proyecto de Ensanche de Puerto Vallarta, por el Ing. Ángel Corsi (documento del año 1922)*

Documento clave que refleja la visión y el impulso de las autoridades del naciente municipio hacia el desarrollo urbano al sur del río Cuale. Entre 1921 y 1922, durante su estancia en Puerto Vallarta para supervisar la construcción del "Teatro Saucedo", propiedad del comerciante don Juan Saucedo, el ingeniero Corsi elaboró, posiblemente, a solicitud del presidente municipal Jesús Langarica, un proyecto de ensanche para el pueblo.

El plan proponía una traza ortogonal de 115 manzanas, además de la construcción de una nueva parroquia y una plaza principal. Esta última incluía tres corredores arbolados y seis accesos: uno en cada esquina y dos centrales en los lados sur y norte. El acceso norte se conectaría directamente con la calle Juárez, donde se proyectaba levantar el primer puente sobre el río, permitiendo así la integración con la segunda sección del poblado, hoy colonia Emiliano Zapata.

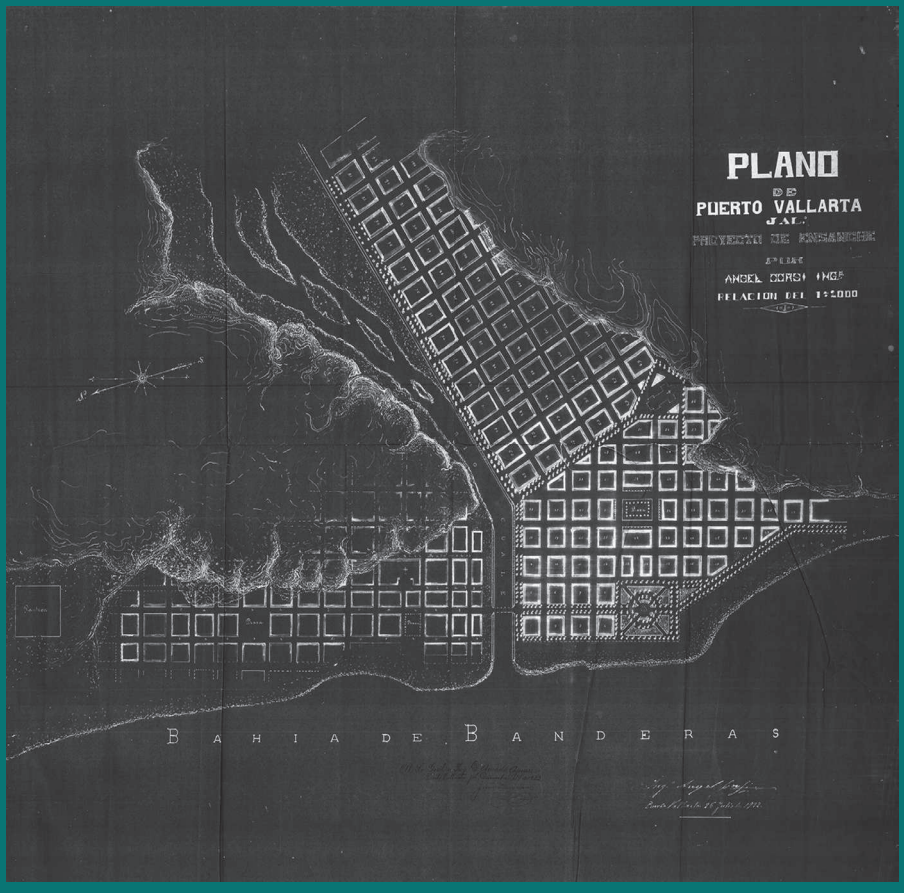

« Fuente: Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Plano de Puerto Vallarta, proyecto de ensanche. Colección Amado Aguirre. Angel Corsi, 1922. CHIS.AAS.M53.V3.00565.

6. Acta constitutiva de la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico (documento del año 1925)

Las organizaciones de los trabajadores en Puerto Vallarta tuvieron su antecedente primero en la creación de La Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico, el 15 de abril del año 1925, según consta en el acta constitutiva notariada que abajo se expone.

El embarque y desembarque que operaban los trabajadores del Puerto desde las primeras décadas del siglo XX, derivados de un comercio boyante a través de la vía marítima, fue significativo.

Grandes cargas de productos del campo, emanadas de las haciendas agropecuarias regionales de entonces se embarcaban aquí, rumbo al norte y al sur, buscando los mercados nacionales e internacionales. Maíz, frijol, frutas, coquito de aceite, tabaco, aceite de tiburón, maderas, canoas de una pieza, cueros, entre otras tantas mercancías, eran embarcadas por los jornaleros patasalada. Pero también el desembarque era copioso. Abarrotes, calzado, ropa, vinos, géneros, herramientas, maquinaria agrícola y otros ultramarinos llegaban a Puerto Vallarta para ser distribuidos por el comercio local y regional.

La producción agrícola y por ende la actividad de estiba y desestiba se incrementaría con la llegada de la empresa norteamericana productora y exportadora de plátanos, Montgomery Company, establecida en Ixtapa desde 1923. La actividad era mucha y había que organizar a los trabajadores para defender sus derechos y lograr mejoras laborales. Algunos jóvenes vallartenses, pendientes de lo que sucedía a nivel nacional con el movimiento obrero y apoyándose en organizaciones de otros puertos, decidieron constituirse formalmente y con todas las de la ley.

Obran en nuestras manos copias fotostáticas de dos documentos que sustentan la existencia de "La Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico, Sección Siete", con sede en Puerto Vallarta y con matriz en Manzanillo, Colima. Copias en mal estado, de las cuales se transcribe una Acta Circunstanciada, protocolizada por Aurelio E. Zepeda, Notario Público número veintitrés, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de la que se anexa sólo la primera hoja, por ilegibilidad de las restantes. También se anexa una Carta Poder, otorgada por la Asamblea General de la agrupación gremial al Sr. Arturo B. Gómez, a efecto de que realice las gestiones procedentes ante el Notario Público; carta poder certificada por la autoridad municipal de Puerto Vallarta, Sr. Gabriel Nuño, Presidente del Consejo Municipal.

A continuación, el documento, proporcionado por don Luis Ruelas:

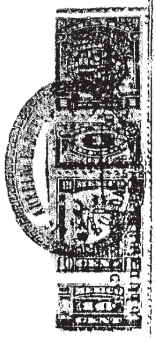

#1

----------NUMERO MIL CIENTO UNO.----------

-------En la ciudad de Guadalajara,a 22-veintidos de noviembre de 1929-mil novecientos veintinueve,yo Aurelio E.Zepeda,Notario Público número veintitres de esta municipalidad,en ejercicio,ante los testigos que se expresarán al fín,y á solicitud del señor don Arturo B.Gómez,soltero,marinero,mayor de edad, vecino de Puerto Vallarta,á quien conozco,protocolizo,en una hoja,que agrego á mi Libro de Documentos bajo el número quinientos uno,una acta levantada en Puerto Vallarta,á las veinte y media horas del día 28 veintiocho de octubre del año corriente,en la que se hace constar,qué con fecha 15 quince de abril de 1925 mil novecientos veinticinco se fundó en Puerto Vallarta,de este Estado,una Agrupación de trabajadores,bajo la denominación de "Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico,Delegación número Siete ,reconocida por la Unión similar con su matriz en Manzanillo,Estado de Colima.----------

----Autorizo esta acta con los testigos señores Pablo R.Casillas y Manuel Ortiz,casados,comerciantes,mayores de edad,de esta vecindad,hábiles para testificar,á quienes doy fe conocer.-Firmados.-P.R.Casillas.-Manuel Ortiz.-Aurelio E.Zepeda.-Mi sello.----------

------El acta protocolizada es textualmente como sigue:------

----"En Puerto Vallarta,Jalisco,á las veinte horas treinta minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos veintinueve,reunidos previa convocatoria en Asamblea General extraordinaria la mayoría de los miembros de la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico.Delegación número SIETE en este puerto,con matriz en Manzanillo,Col,en el local ubicado en la calle de"Juárez"número dos,á petición del Secretario General,se nombró Director de Debates,resultando electo por unanimidad de votos el Socio Jose R.Palacios,quien al hacerse cargo de su puesto declaro abierta la sesion ebnando conforme a la Orden del día demudada.Hace uso de la palabra el Socio Arturo B.Gómez y expuso que el objeto de la presente reunión es con el fín de levantar una acta circunstanciada haciendo constar en

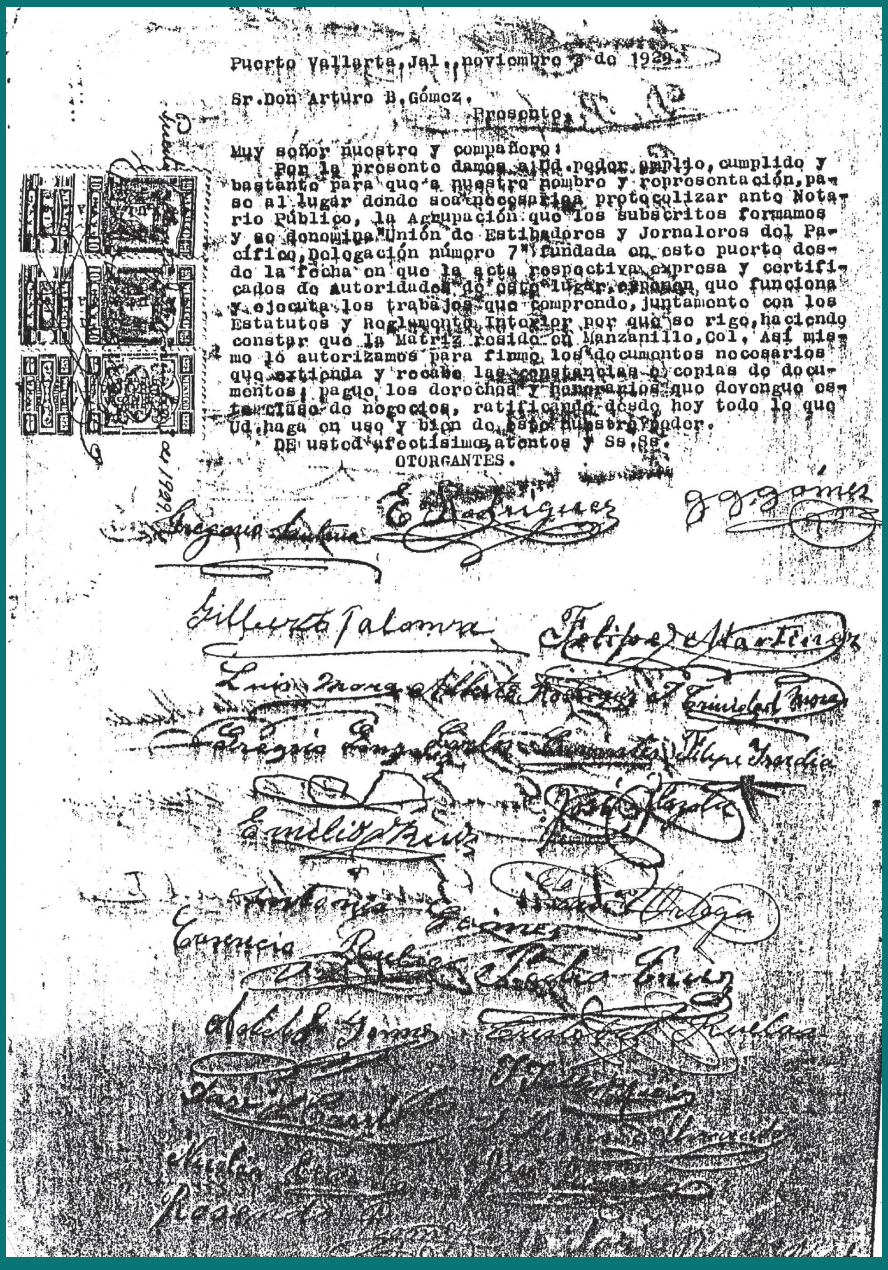

Puerto Vallarta, Jal., noviembre 7 de 1929.

Sr. Don Arturo B. Gómez.
Presente.

Muy señor nuestro y compañero:

Por la presente damos a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a nuestro nombre y representación, pase al lugar donde sea necesario protocolizar ante Notario Público, la Agrupación que los subscritos formamos y se denomina "Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico, Delegación número 7" fundada en este puerto desde la fecha en que la acta respectiva expresa y certificados de autoridades de este lugar, estamos que funciona y ejecuta los trabajos que comprende, juntamente con los Estatutos y Reglamento Interior por que se rige, haciendo constar que la Matriz reside en Manzanillo, Col., Así mismo lo autorizamos para firme los documentos necesarios que extienda y recabe las constancias o copias de documentos; pague los derechos y honorarios que devengue este trámite de negocios, ratificando desde hoy todo lo que Ud. haga en uso y bien de este nuestro poder.

De usted afectísimos atentos y Ss. Ss.

OTORGANTES.

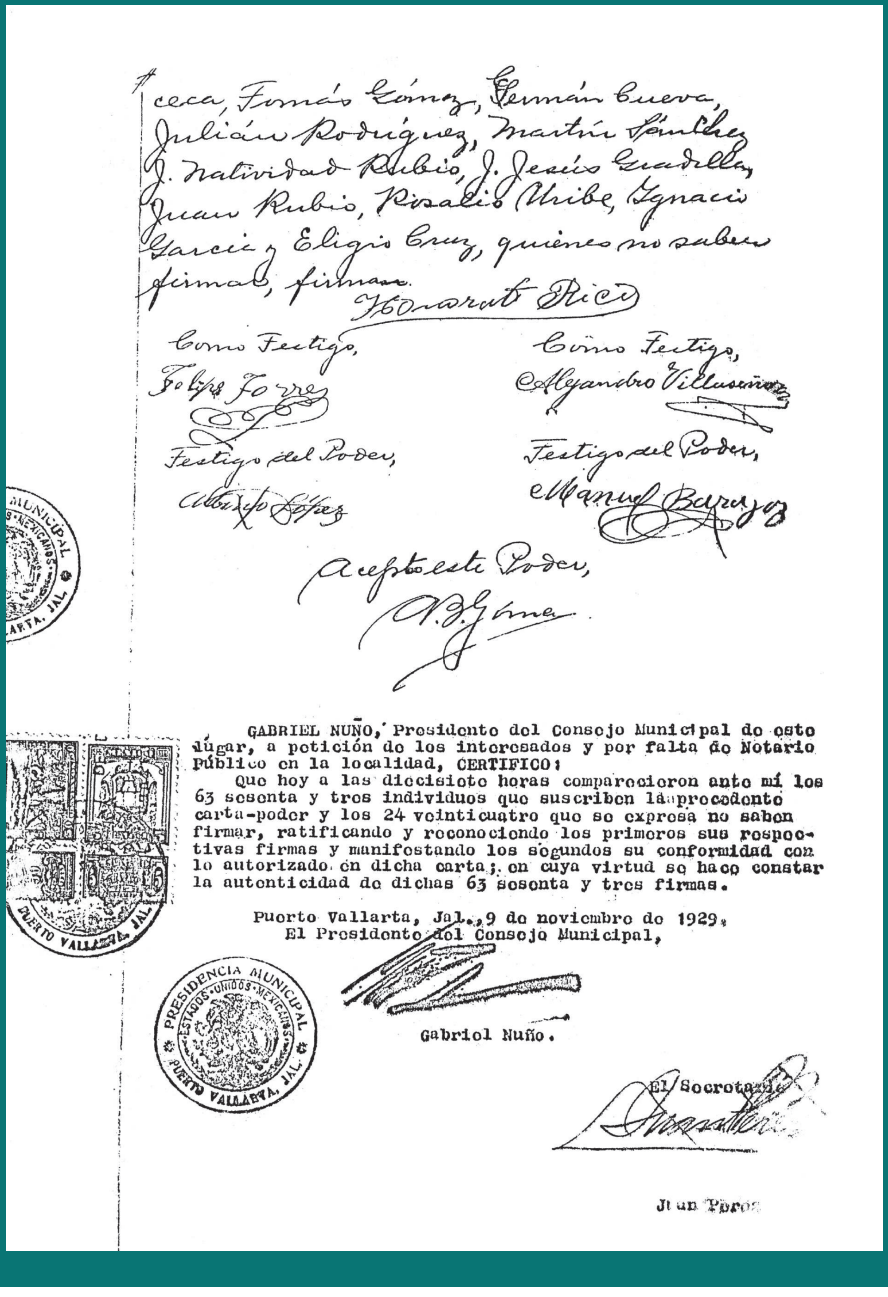

ceca, Fomás Gómez, Germán Cueva, Julián Rodríguez, Martín Sánchez, J. Natividad Rubio, J. Jesús Guadalla, Juan Rubio, Rosalío Uribe, Ignacio García y Eligio Cruz, quienes no saben firmar, firman.

Honorato Rico

Como Testigo, Como Testigo,

Testigo del Poder, Testigo del Poder,

Acepto este Poder,

GABRIEL NUÑO, Presidente del Consejo Municipal de este lúgar, a petición de los interesados y por falta de Notario Público en la localidad, CERTIFICO:

Que hoy a las dieciseis horas comparecieron ante mí los 63 sesenta y tres individuos que suscriben la procedente carta-poder y los 24 veinticuatro que se expresa no saben firmar, ratificando y reconociendo los primeros sus respectivas firmas y manifestando los segundos su conformidad con lo autorizado en dicha carta; en cuya virtud se hace constar la autenticidad de dichas 63 sesenta y tres firmas.

Puerto Vallarta, Jal., 9 de noviembre de 1929.
El Presidente del Consejo Municipal,

Gabriel Nuño.

El Secretario

Juan Pbro.

« Fuente: Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Acta constitutiva de la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico, 1925.

7. Serie de Oficios Relativos al Fundo Legal de Puerto Vallarta (documentos del año 1926)

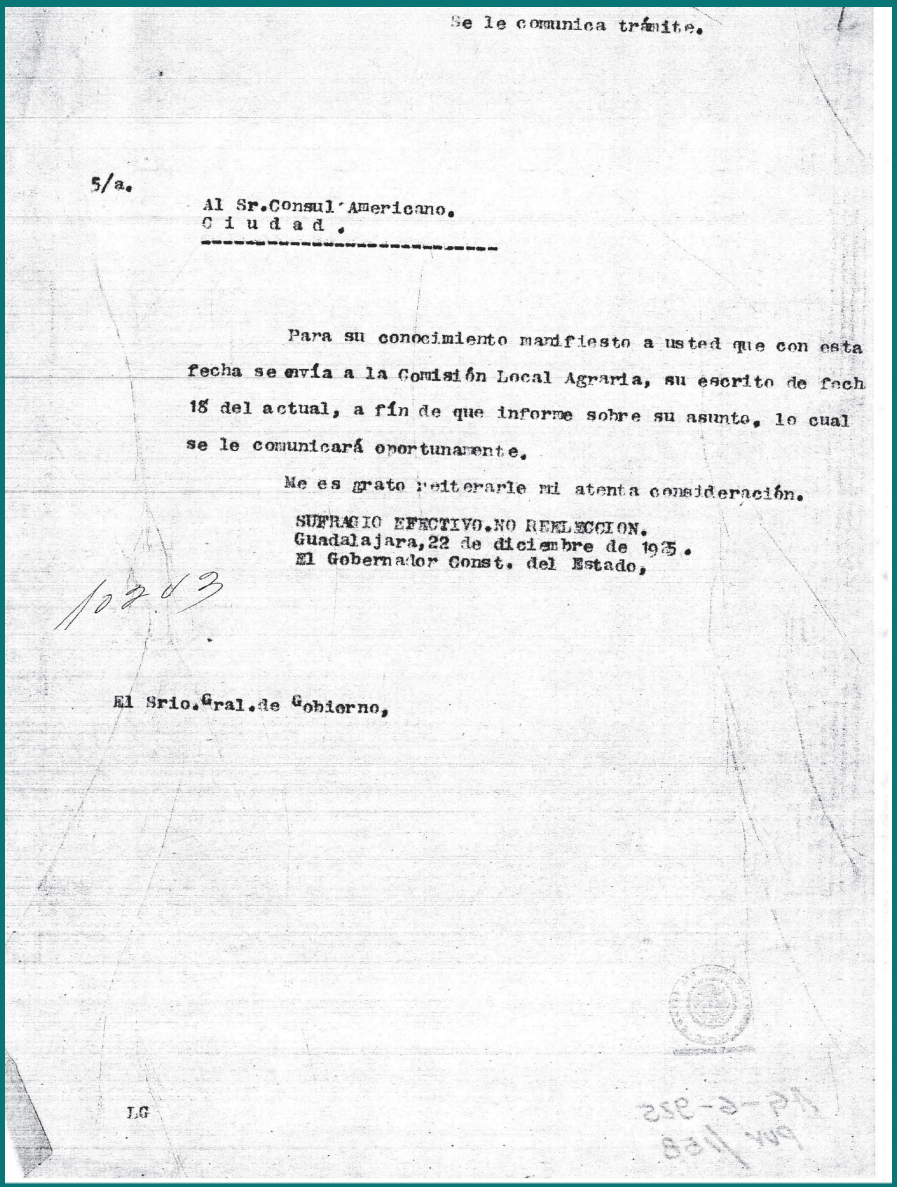

Se le comunica trámite.

5/a.

Al Sr.Consul Americano.
C i u d a d .

Para su conocimiento manifiesto a usted que con esta fecha se envía a la Comisión Local Agraria, su escrito de fech 18 del actual, a fín de que informe sobre su asunto, lo cual se le comunicará oportunamente.

Me es grato reiterarle mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
Guadalajara,22 de diciembre de 1925.
El Gobernador Const. del Estado,

10203

El Srio.Gral.de Gobierno,

LG

Este importante tema vallartense ha sido tratado en diversas ocasiones por autoridades e investigadores locales y estatales. Se presentan una serie de documentos para abonar al conocimiento del asunto.

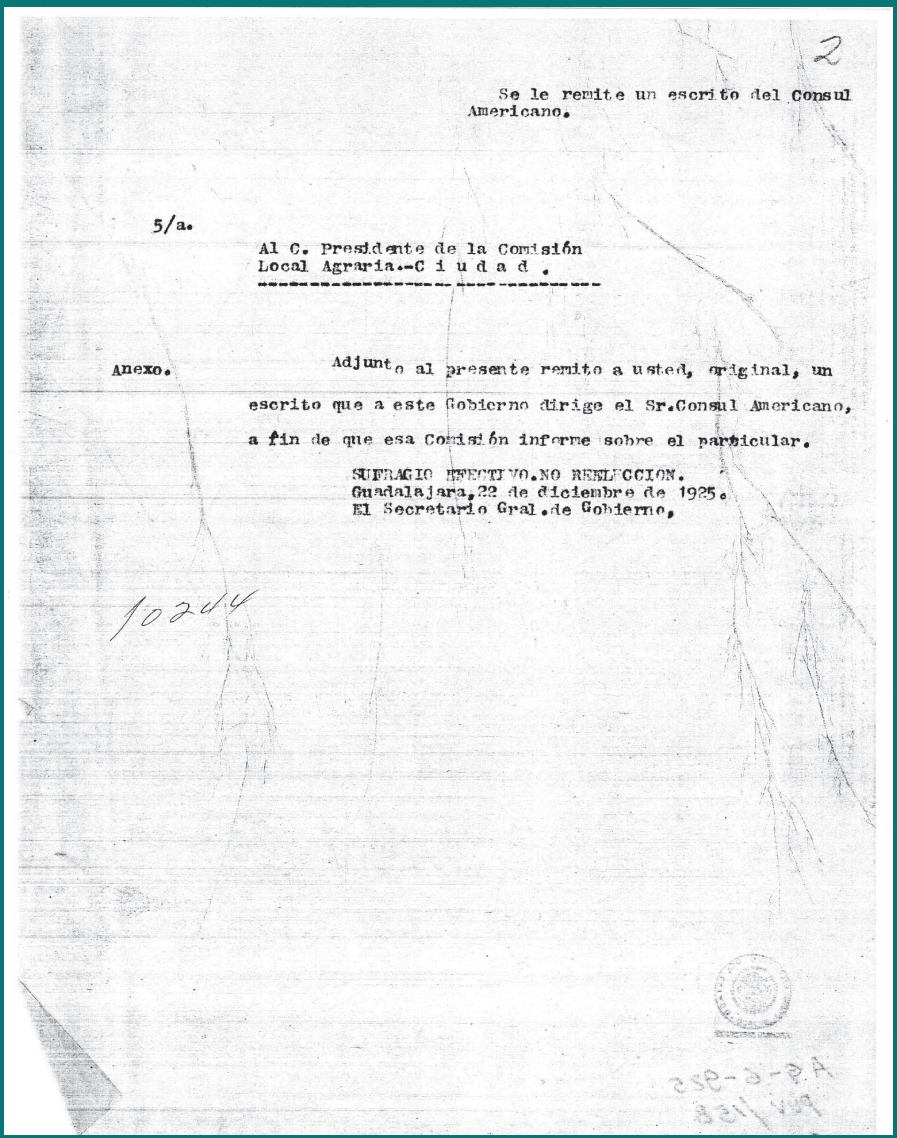

2

Se le remite un escrito del Consul Americano.

5/a.

Al C. Presidente de la Comisión
Local Agraria.-C i u d a d .

Anexo. Adjunto al presente remito a usted, original, un escrito que a este Gobierno dirige el Sr.Consul Americano, a fin de que esa Comisión informe sobre el particular.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
Guadalajara,22 de diciembre de 1925.
El Secretario Gral.de Gobierno,

10204

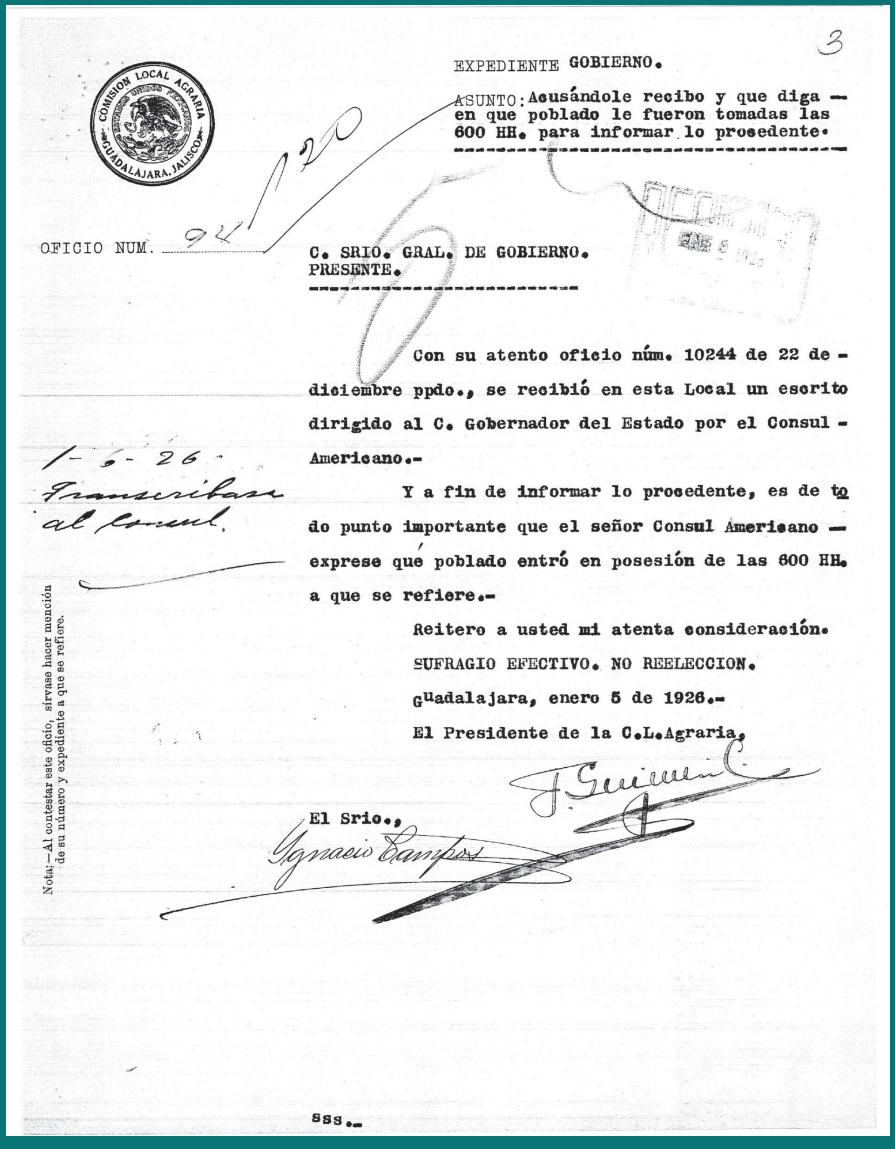

3

COMISION LOCAL AGRARIA
GUADALAJARA, JALISCO

EXPEDIENTE GOBIERNO.

ASUNTO: Acusándole recibo y que diga — en que poblado le fueron tomadas las 600 HH. para informar lo procedente.

OFICIO NUM. 94 120

C. SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.
PRESENTE.

Con su atento oficio núm. 10244 de 22 de - diciembre ppdo., se recibió en esta Local un escrito dirigido al C. Gobernador del Estado por el Consul - Americano.-

1-6-26
Transcríbase al Consul.

Y a fin de informar lo procedente, es de to do punto importante que el señor Consul Americano — exprese qué poblado entró en posesión de las 600 HH. a que se refiere.-

Reitero a usted mi atenta consideración.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, enero 5 de 1926.-
El Presidente de la C.L.Agraria,

J. Guzmán C.

El Srio.,
Ignacio Campos

Nota:—Al contestar este oficio, sírvase hacer mención de su número y expediente a que se refiere.

sss.-

4

Se le transcribe oficio del Presidente de la Comisión Local Agraria.

5/a.

Al Sr.Consul Americano.
C i u d a d .

El C. Presidente de la Comisión Local Agraria, en oficio número 94 girado con fecha de ayer, dice a este Gobierno lo siguiente:

"Con su atento oficio núm.10244 de 22 de diciembre ppdo se recibió en esta Local un escrito dirigido al C.Gobernador del Estado por el Consul Americano.-En fín de informar lo procedente,es de todo punto importante que el señor Consul Americano exprese qué poblado entró en posesión de las 600 HH.a que se refiere....."

2116

Lo que tengo el honor de transcribir a usted, a fín de que se sirva informar sobre lo solicitado por dicha Local Agraria.

Me es grato reiterarle mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN.
Guadalajara,6 de enero de 1926.
El Gobernador Const. del Estado,

El Srio.Gral.de Gob.

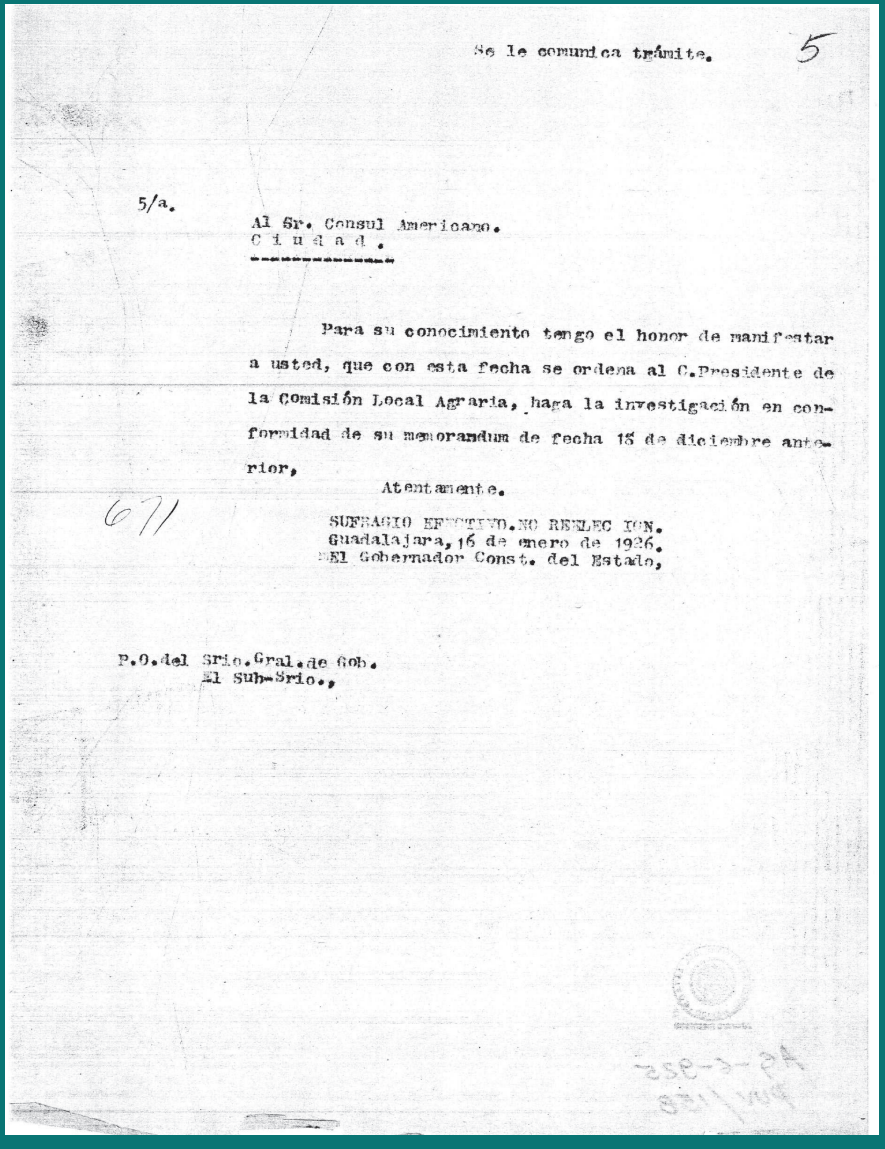

Se le comunica trámite. 5

5/a.

Al Sr. Consul Americano.
C i u d a d .

Para su conocimiento tengo el honor de manifestar a usted, que con esta fecha se ordena al C.Presidente de la Comisión Local Agraria, haga la investigación en conformidad de su memorandum de fecha 15 de diciembre anterior,

Atentamente.

671

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
Guadalajara, 16 de enero de 1926.
El Gobernador Const. del Estado,

P.O.del Srio.Gral.de Gob.
El Sub-Srio.,

6

Se le trans...
Consul Americano.

5/a.

Al C. Presidente de la Comisión
Local Agraria.-C i u d a d .

El Sr.Consul Americano en escrito de fecha de hoy, dice a este Gobierno lo siguiente:

anexo

"Hónrome referir al atento oficio No.246 girado por la Sección 5a.de ese gobierno,en contestación a mi memorandum del 18 de diciembre relativo a la confiscación de 600 hectareas de terreno y en cuyo oficio me informa que el Presidente de la Comisión Agraria Local en su oficio No.94 fechado el 5 de Enero de 1926 ha pedido que se le informara que poblado entró en posesión de las 600 hectareas a que se refiere.-En contestación le manifiesto que las referidas 600 hectareas fueron entregadas según me han informado al poblado o funcionarios de Puerto Vallarta por el dueño,el Sr. H.Geist.-Le agradecería a Ud.mucho se sirva tener la bondad de mandar hacer una investigación en conformidad de mi memorandum del 18 de Diciembre...."

672

Lo que por acuerdo del C.Gobernador transcribo a usted para su conocimiento y como resultado de su oficio número 94 del día de este mesasí como también se sirva hacer la investigación que pide el referido Sr.Consul.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
Guadalajara, 16 de enero de 1926.
P.O. del Srio.Gral.de Gobierno,
El Sub-Srio.,

5/ Hágase la investigación que comunicación pide. J. Zuno

7

AMERICAN CONSULAR SERVICE

Guadalajara, Mexico, January 16, 1926

Estimado Sr. Gobernador y fino amigo:

Hónrame referir al atento oficio No. 246 girado por la Seccion 5a de ese gobierno, en contestación a mi memorandum del 18 de Diciembre relativo a la confiscación de 600 hectareas de terreno, y en cuyo oficio me informa que el Presidente de la Comisión Agraria Local en su oficio No. 94 fechado el 5 de Enero de 1926 ha pedido que se le informara que poblado entró en posesión de las 600 hectareas a que se refiere.

En contestación le manifiesto que las referidas 600 hectareas fueron entregadas según me han informado al poblado o funcionarios de Puerto Vallarta por el dueño, el Sr. A. W. Geist.

Le agradecería a Ud. mucho se sirva tener la bondad de mandar hacer una investigación en conformidad de mi memorandum del 18 de Diciembre.

Su amigo que afectuosamente le saluda,

Dudley G. Dwyre.
Dudley G. Dwyre,
Cónsul Americano.

Sr. don Jose G. Zuno,

Gobernador Constitucional del
Estado de Jalisco,

Guadalajara, Mexico.

File 350

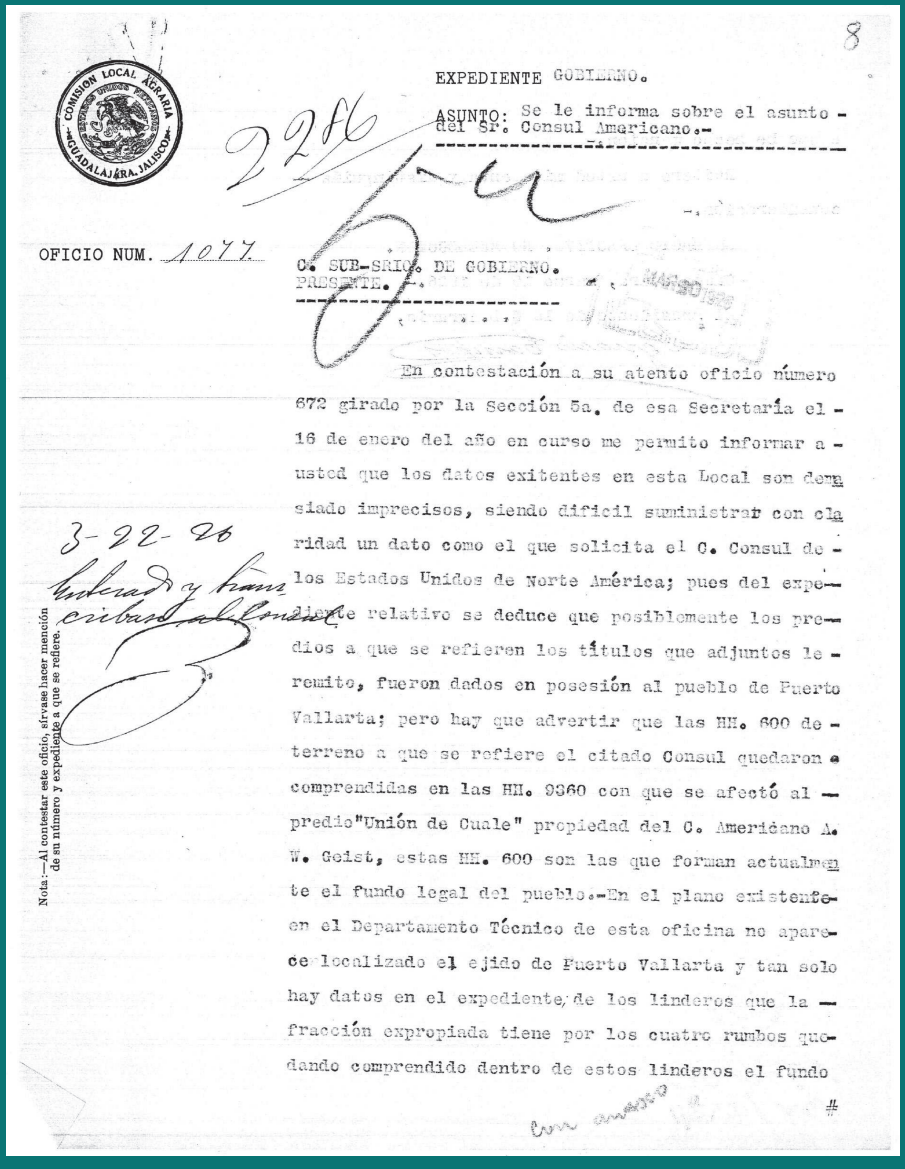

8

COMISION LOCAL AGRARIA GUADALAJARA, JALISCO

2286

EXPEDIENTE GOBIERNO.

ASUNTO: Se le informa sobre el asunto - del Sr. Consul Americano.-

OFICIO NUM. 1077

C. SUB-SRIO. DE GOBIERNO.
PRESENTE.-

En contestación a su atento oficio número 672 girado por la Sección 5a. de esa Secretaría el - 16 de enero del año en curso me permito informar a - usted que los datos exitentes en esta Local son demasiado imprecisos, siendo difícil suministrar con claridad un dato como el que solicita el C. Consul de - los Estados Unidos de Norte América; pues del expe- diente relativo se deduce que posiblemente los predios a que se refieren los títulos que adjuntos le - remito, fueron dados en posesión al pueblo de Puerto Vallarta; pero hay que advertir que las HH. 600 de - terreno a que se refiere el citado Consul quedaron a comprendidas en las HH. 9360 con que se afectó al - predio "Unión de Cuale" propiedad del C. Americano A. W. Geist, estas HH. 600 son las que forman actualmente el fundo legal del pueblo.-En el plano existente en el Departamento Técnico de esta oficina no aparece localizado el ejido de Puerto Vallarta y tan solo hay datos en el expediente de los linderos que la - fracción expropiada tiene por los cuatro rumbos quedando comprendido dentro de estos linderos el fundo

3-22-26

Nota:—Al contestar este oficio, sírvase hacer mención de su número y expediente a que se refiere.

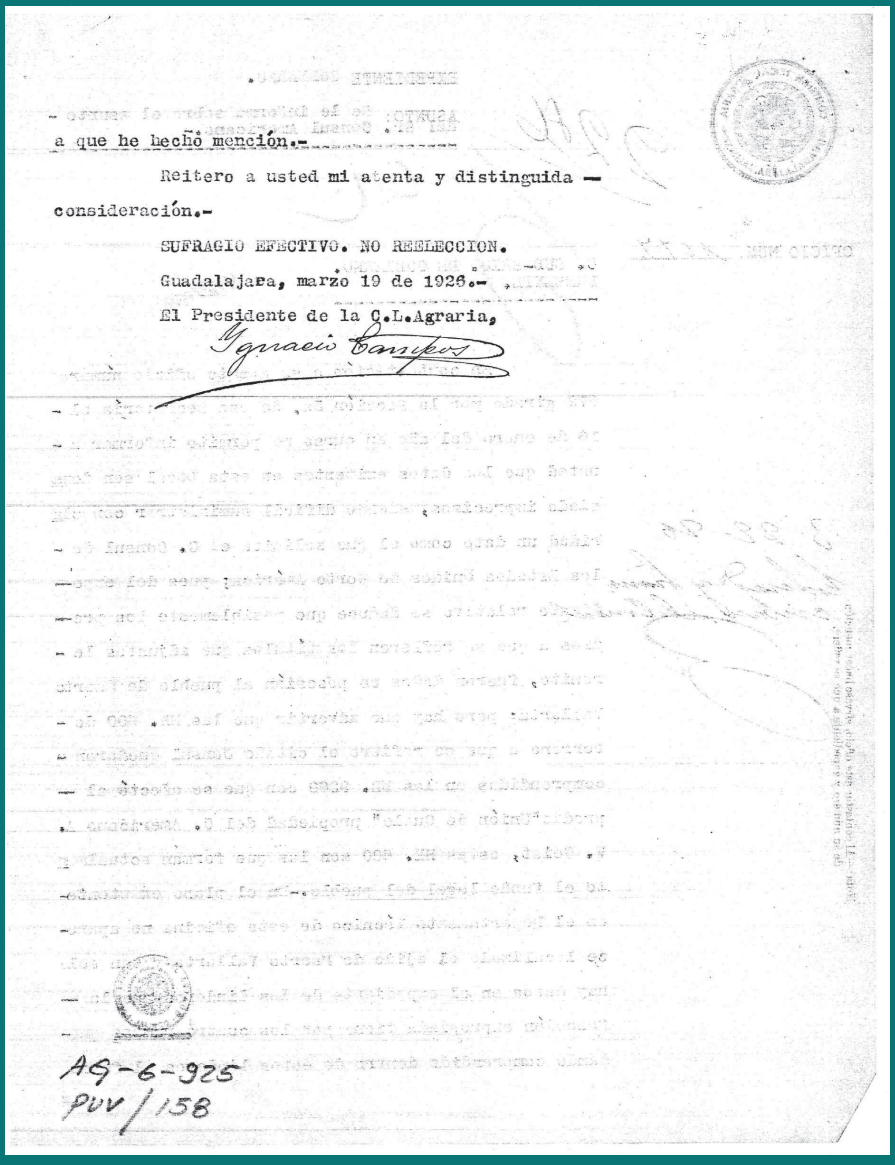

a que he hecho mención.-

Reitero a usted mi atenta y distinguida —
consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Guadalajara, marzo 19 de 1926.-

El Presidente de la C.L.Agraria,

Ignacio Vanegas

AG-6-925
PUV/158

10

Se le transcribe oficio de la C. L. Agraria de esta ciudad.

5/a.

Al Sr. Consul Americano.
C i u d a d .

3335

En oficio número 1077 del día 19 del actual, el C. Presidente de la Comisión Local Agraria, dice a este Ejecutivo lo que sigue:

"En contestación a su atento oficio número 672 girado por la Sección 5a. de esa Secretaría el 16 de enero del año en curso me permito informar a usted que los datos existentes en esta Local son demasiado imprecisos, siendo difícil suministrar con claridad un dato como el que solicita el C. Consul de los Estados Unidos de Norte América; pues del expediente relativo se deduce que posiblemente los predios a que se refieren los títulos que adjuntos le remito, fueron dados en posesión al pueblo de Puerto Vallarta; pero hay que advertir que las HH. 600 de terreno a que se refiere el citado Consul quedaron comprendidas en las HH. 9360 con que se afectó al predio"Unión de Cuale" propiedad del C. Americano A. W. Geist, estas HH. 660 son las que forman actualmente el fundo legal del pueblo.ÑEn el plano existente en el Departamento Técnico de esta oficina no aparece localizado el ejido de Puerto Vallarta y tan solo hay datos en el expediente, de los linderos que la fracción expropiada tiene por los cuatro rumbos quedando comprendido dentro de estos linderos el fundo a que he hecho mención.---------"

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y haciendo referencia al atento escrito de fecha 16 de enero de este año.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, a 22 de marzo de 1926.
El Gobernador Const. del Estado.

El Sub-Secretario E. del D.

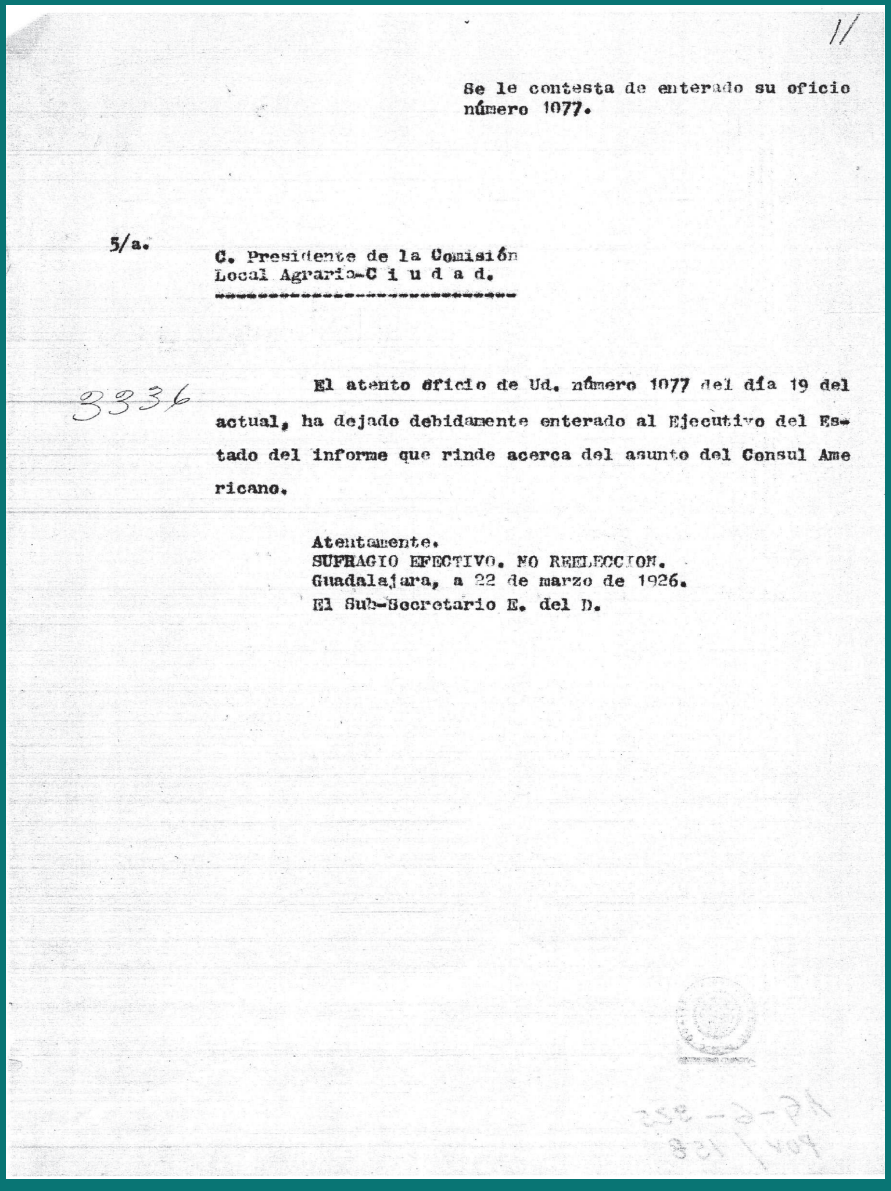

//

Se le contesta de enterado su oficio número 1077.

5/a.

C. Presidente de la Comisión
Local Agraria-C i u d a d.

3336

El atento oficio de Ud. número 1077 del día 19 del actual, ha dejado debidamente enterado al Ejecutivo del Estado del informe que rinde acerca del asunto del Consul Americano.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, a 22 de marzo de 1926.
El Sub-Secretario E. del D.

« Fuente: Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Serie de Oficios Relativos al Fundo Legal de Puerto Vallarta, 1926.

8. *Carta compromiso del pueblo de Puerto Vallarta al Sagrado Corazón, para la "fiesta del Corazón del Rey"*

Este documento fue proporcionado por la célebre vallartense, doña Josefina Cortés Lugo de Torres. Antes lo había publicado en su valioso libro titulado *Recordando un Paraíso*, presentado en agosto de 2010. Al pie del documento hizo algunos comentarios, de los que tenemos a bien recordar este fragmento:

> *[...] Quiero mencionar que en los años siguientes todo se cumplía el día del Sagrado Corazón que se celebra el siguiente viernes al Domingo de Corpus Cristi, pero, después de un tiempo, muchas personas se olvidaron del compromiso y sucedió que un día, el 3 de junio de 1933, en el cual debería celebrarse la fiesta del Sagrado Corazón, a las 3 de la mañana despertó todo el pueblo por un fuerte temblor. Desde entonces jamás hemos olvidado el compromiso pero tampoco el temblor.*

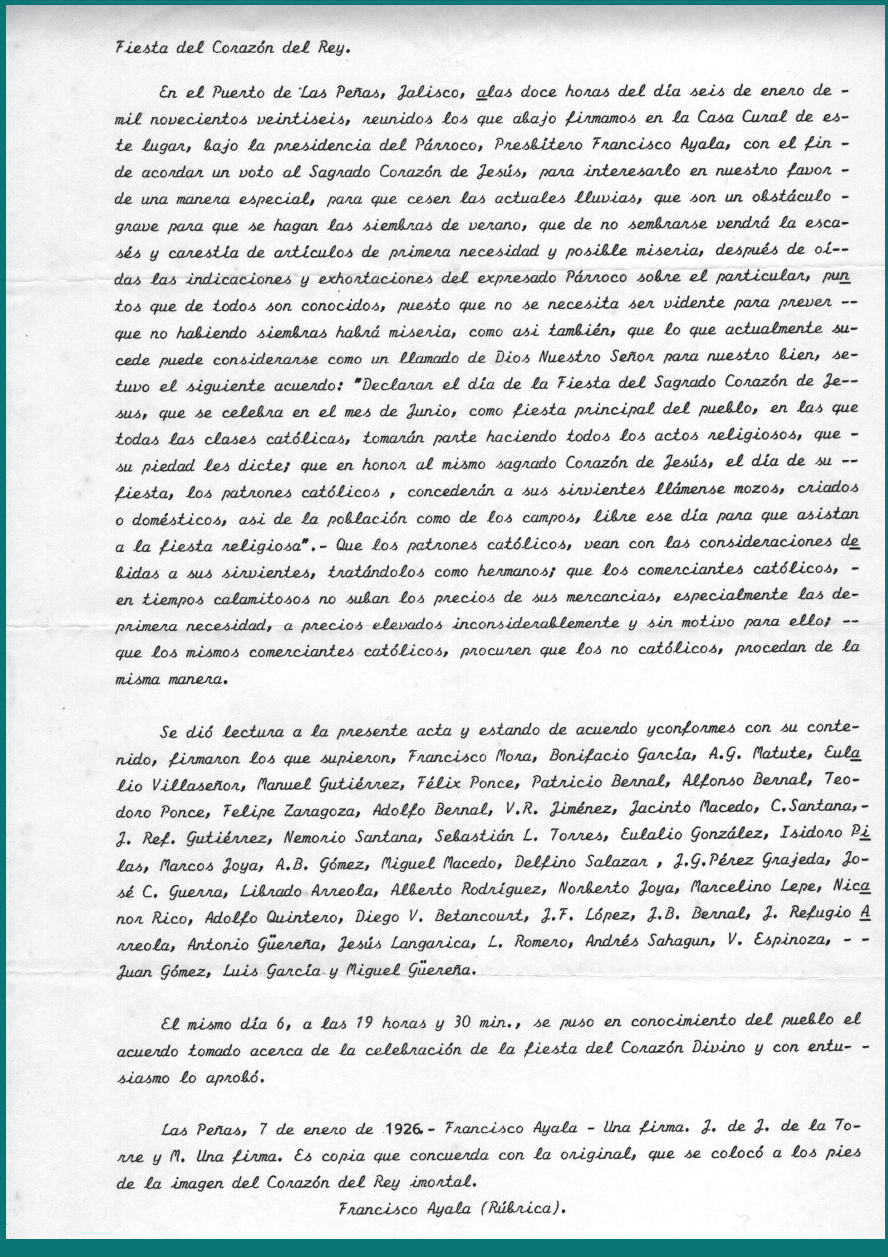

Fiesta del Corazón del Rey.

En el Puerto de Las Peñas, Jalisco, alas doce horas del día seis de enero de - mil novecientos veintiseis, reunidos los que abajo firmamos en la Casa Cural de este lugar, bajo la presidencia del Párroco, Presbítero Francisco Ayala, con el fin - de acordar un voto al Sagrado Corazón de Jesús, para interesarlo en nuestro favor - de una manera especial, para que cesen las actuales lluvias, que son un obstáculo - grave para que se hagan las siembras de verano, que de no sembrarse vendrá la escasés y carestía de artículos de primera necesidad y posible miseria, después de oídas las indicaciones y exhortaciones del expresado Párroco sobre el particular, puntos que de todos son conocidos, puesto que no se necesita ser vidente para prever -- que no habiendo siembras habrá miseria, como asi también, que lo que actualmente sucede puede considerarse como un llamado de Dios Nuestro Señor para nuestro bien, se- tuvo el siguiente acuerdo: "Declarar el día de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesus, que se celebra en el mes de Junio, como fiesta principal del pueblo, en las que todas las clases católicas, tomarán parte haciendo todos los actos religiosos, que - su piedad les dicte; que en honor al mismo sagrado Corazón de Jesús, el día de su -- fiesta, los patrones católicos , concederán a sus sirvientes llámense mozos, criados o domésticos, asi de la población como de los campos, libre ese día para que asistan a la fiesta religiosa".- Que los patrones católicos, vean con las consideraciones debidas a sus sirvientes, tratándolos como hermanos; que los comerciantes católicos, - en tiempos calamitosos no suban los precios de sus mercancias, especialmente las de primera necesidad, a precios elevados inconsiderablemente y sin motivo para ello; -- que los mismos comerciantes católicos, procuren que los no católicos, procedan de la misma manera.

Se dió lectura a la presente acta y estando de acuerdo yconformes con su contenido, firmaron los que supieron, Francisco Mora, Bonifacio García, A.G. Matute, Eulalio Villaseñor, Manuel Gutiérrez, Félix Ponce, Patricio Bernal, Alfonso Bernal, Teodoro Ponce, Felipe Zaragoza, Adolfo Bernal, V.R. Jiménez, Jacinto Macedo, C.Santana, - J. Ref. Gutiérrez, Nemorio Santana, Sebastián L. Torres, Eulalio González, Isidoro Pilas, Marcos Joya, A.B. Gómez, Miguel Macedo, Delfino Salazar , J.G.Pérez Grajeda, José C. Guerra, Librado Arreola, Alberto Rodríguez, Norberto Joya, Marcelino Lepe, Nicanor Rico, Adolfo Quintero, Diego V. Betancourt, J.F. López, J.B. Bernal, J. Refugio Arreola, Antonio Güereña, Jesús Langarica, L. Romero, Andrés Sahagun, V. Espinoza, - - Juan Gómez, Luis García y Miguel Güereña.

El mismo día 6, a las 19 horas y 30 min., se puso en conocimiento del pueblo el acuerdo tomado acerca de la celebración de la fiesta del Corazón Divino y con entu- - siasmo lo aprobó.

Las Peñas, 7 de enero de 1926.- Francisco Ayala - Una firma. J. de J. de la Torre y M. Una firma. Es copia que concuerda con la original, que se colocó a los pies de la imagen del Corazón del Rey imortal.

Francisco Ayala (Rúbrica).

« Fuente: Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Carta compromiso del pueblo de Puerto Vallarta al Sagrado Corazón, para la "fiesta del Corazón del Rey".

9. *Planos del ejido de Puerto Vallarta (documentos de los años 1929-1937 y 1968)*

Luego de la creación del Municipio de Puerto Vallarta, los habitantes de la cabecera municipal ya con los ánimos en todo lo alto, solicitaron al gobierno del Estado tierras de cultivo para la formación del ejido. Tras un largo proceso de trámites burocráticos, nació al fin el Ejido de Puerto Vallarta, en 1929.

De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN-PHINA) los datos mínimos del ejido de Puerto Vallarta son: dotación del 17 de junio de 1926, con 2,808 hectáreas, para 468 beneficiados; primera ampliación, el 29 de septiembre de 1937, con 2,046 hectáreas, para 84 beneficiados; segunda ampliación, el 5 de enero de 1968, con una superficie de 4,297 hectáreas, para 75 beneficiados.
He aquí partes de su historial en documentos:

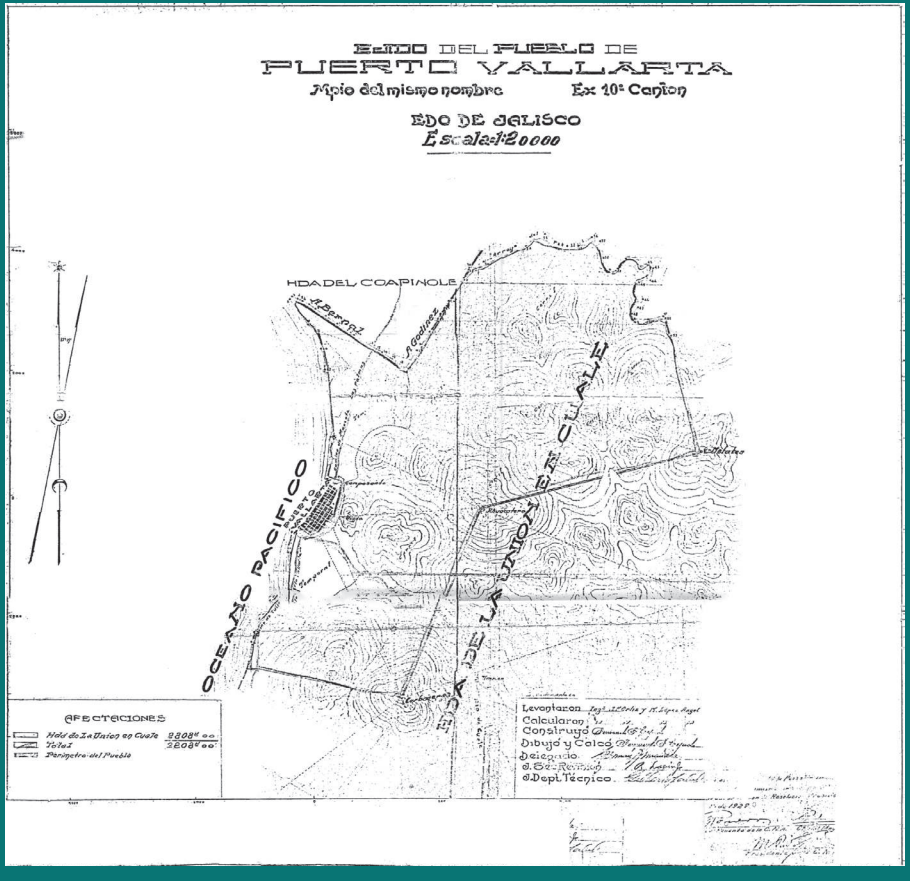

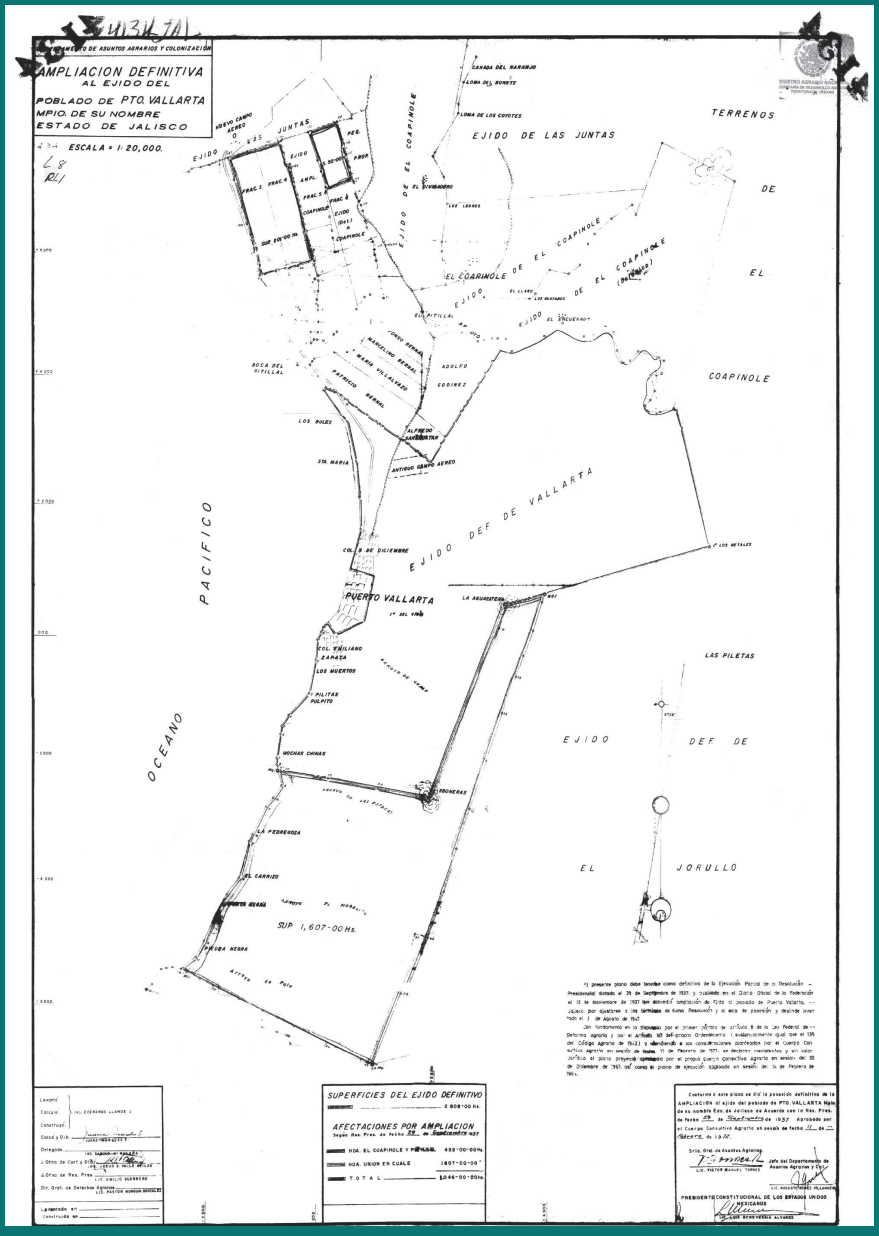
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION
AMPLIACION DEFINITIVA
AL EJIDO DEL
POBLADO DE PTO. VALLARTA
MPIO. DE SU NOMBRE
ESTADO DE JALISCO
ESCALA = 1: 20,000.
EJIDO DE LAS JUNTAS
TERRENOS
DE
EL
COAPINOLE
EJIDO DE EL COAPINOLE
EJIDO DEF DE VALLARTA
PACIFICO
OCEANO
PUERTO VALLARTA
LAS PILETAS
EJIDO DEF DE
EL JORULLO
SUP 1,607-00Hs.
SUPERFICIES DEL EJIDO DEFINITIVO
AFECTACIONES POR AMPLIACION
TOTAL

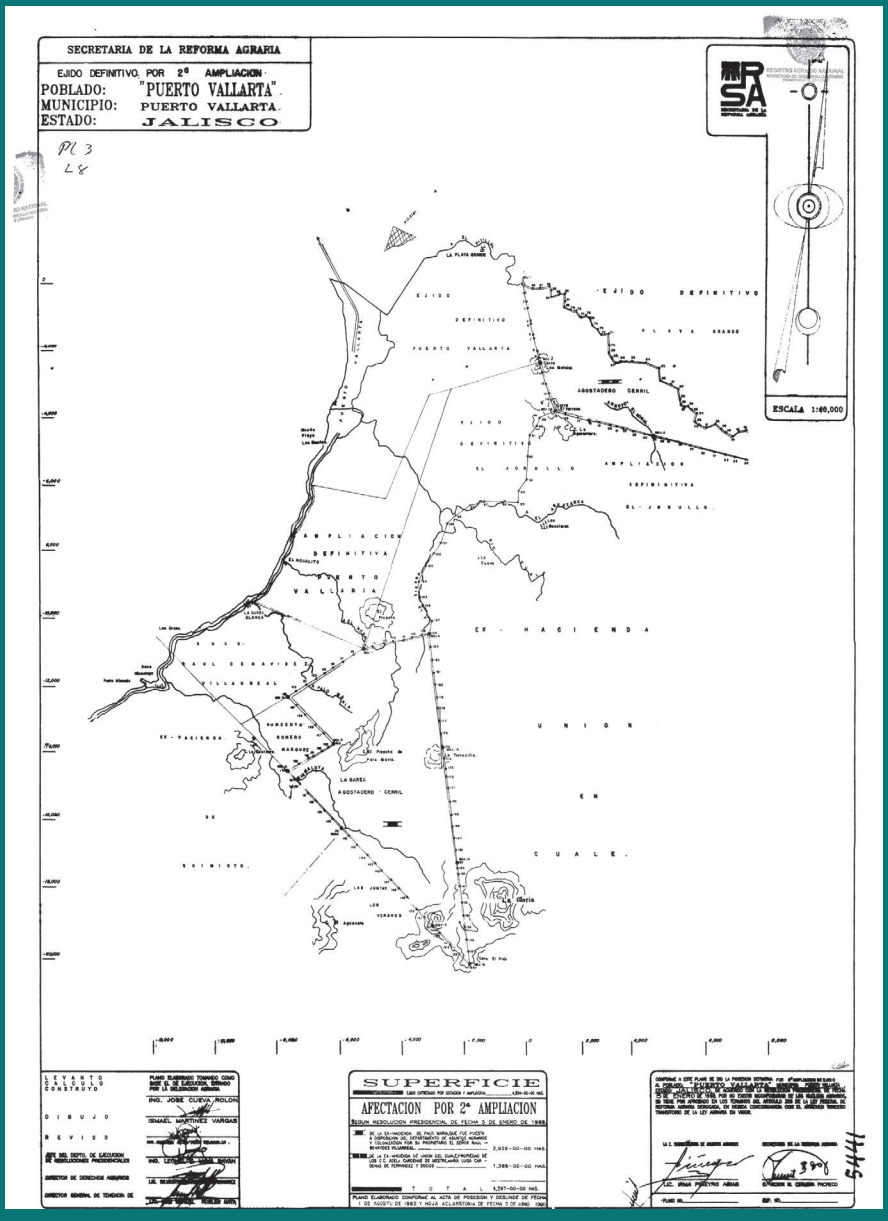

« Fuente: Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Planos del ejido de Puerto Vallarta, 1929-1937 y 1968.

10. De Guadalajara a Puerto Vallarta en 1930

En artículo periodístico publicado por el diario jalisciense *El Informador*, en su edición del jueves 5 de octubre de 1967 (páginas 5 a la 9), el literato e historiador tapatío Luis Páez Brotchie relata las impresiones del viaje "De Guadalajara a Puerto Vallarta en 1930".

El documento, cortesía de la hemeroteca del citado órgano informativo, es relevante porque describe la naturaleza física y humana de la región del occidente de Jalisco así como de su costa durante la tercera década del siglo XX.

> *El martes 18 de noviembre de 1930, a las 15.30 horas, después de proveerse de gasolina los dos automóviles en un despacho de la avenida Colón de esta ciudad, frente al jardín Corona, salimos a todo escape rumbo al poniente de la urbe, en un coche: Whippet el señor licenciado Manuel Guillermo Camarena, sus amigos los señores Carlos Hernández y Rafael D. Águila, y el chauffeur José López Soto; y en un Chrysler los mozos Teófilo Ponce y Nicolás Dehonor, el piloto José María Jiménez, y yo, que llevaba el cargo de secretario.*
>
> *El viaje obedecía al desempeño de la comisión que el ciudadano gobernador del Estado, general Ruperto García de Alba, le había encomendado al Lic. Camarena, de que pulsara las posibilidades de los municipios del tránsito para construir un camino de autos de Guadalajara a Puerto Vallarta.* (Páez, 1967).

A continuación, Páez Brotchie describe detalladamente el trayecto, desde la salida de Guadalajara, su paso, al anochecer por Acatlán de Juárez, Villa Corona y su pernocta en Cocula. Su salida, al día siguiente, por el camino de Ameca hasta llegar a pernoctar a Tecolotlán.

Salen de esta población en la tercera jornada hasta llegar a Juchitán al mediodía, pasar por la hacienda de San Clemente y llegar a pasar la noche en Ayutla. En la cuarta jornada llegan, a mediodía, a Cuatla, y tras penoso recorrido logran llegar hasta la hacienda de Volcanes, donde pernoctan. Durante la siguiente jornada alcanzan el rancho de Las Cruces, donde pasan la noche y dejan uno de los coches, averiado del motor.

De manera detallada y poética, el autor va describiendo su paso por Mascota y Talpa de Allende, hasta enfilar hacia la costa.

Por ser de sumo interés para los vallartenses, se reproduce literalmente el fragmento del relato que alude a nuestra región:

> *Miércoles 3. Apenas esclareció, todos nos pusimos en movimiento: unos, quitando la casa de campaña; otros empacando las cosas; los mozos, ensillando. A las 6 iniciamos la jornada más penosa de cuantas hicimos. Desde luego comenzamos a subir y más*

subir por cuestas angostas, resbaladizas y empinadas. Apenas traspuesta una, otra más pesada nos esperaba. Cerca de las 8 encumbramos aquella abrupta serranía, y fue entonces que sorprendimos hacia el noroeste una faja gris en lontananza; que se diluía en un cielo del mismo color: era el confín de la costa nayarita.

El mar, impreciso, borroso, sólo se conjeturaba. Al doblar una especie de morro, se presentó al occidente, como quien descorre un telón, la grandiosa y nunca bien ponderada Bahía de Banderas, Un mismo movimiento de admiración nos hizo detener la marcha a todos como impulsados por un resorte. Entonces pudimos observar, como en los detalles de un mapa, los suaves contornos de las aguas, entre la escabrosa sierra azul de nuestra izquierda, cuya punta iba a morir en el Cabo Corrientes, en territorio de Jalisco, y la sierra baja de nuestra derecha, también azul por la lejanía, cuya punta de Mita en territorio de Nayarit se esfumaba en el océano. El Pacífico marcaba su línea acomodada en el horizonte, interrumpida al centro por las prominencias emergidas de las islas Marietas que daban al sol su dorso de calizas.

Las aguas del golfo reflejaban como un espejo el azul del cielo y las montañas. Aún aplicados los gemelos, no se advertía en ellas el más ligero vaivén. Dijérase un receptáculo de aceite. El aire fresco de la montaña nos traía la brisa de aquella histórica Mar del Sur, y era posible que la tierra que pisábamos fuese la misma que hollaron las huestes conquistadoras de don Francisco Cortés de San Buenaventura en 1525, cuando descubrieron desde una altura las Tres Marietas. El Valle de Banderas, donde tuvo lugar la célebre batalla, debía hallarse de nosotros a no grande distancia. Y era hasta allá abajo, en dirección oeste y casi en el centro de la maravillosa rada, a una lejanía enorme, que estaba el invisible punto de nuestro objetivo. En muda contemplación de lo majestuoso y arcano, de lo imponente, de lo bello y lo sublime; permanecimos algunos minutos en que cada cual a su modo adoró a la madre naturaleza. A medida que nos alejábamos de aquel paraje en el descenso, fuimos perdiendo poco a poco el esplendor de aquella vista admirable, hasta que se borró del todo a causa de habernos internado a una barranca. Ya no debíamos ver el mar, sino hasta que llegáramos al litoral. Así fue como pudimos comprobar la observación de los geógrafos, referente al rápido descenso de las tierras entre la cordillera andina y el mar: zona o faja que constituye la costa o la llamada tierra caliente. Otro prodigio de la Naturaleza nos esperaba. La entrada al famoso camino de El Bosque la constituía precisamente la barranca cuyo descenso en caracol habíamos iniciado.

En las revueltas de la senda caminábamos de uno en uno, pareciendo la caravana una compañía de conquistadores que iban hacia lo desconocido. El sol, que ya se había asomado a curiosear los escondrijos de la hondonada, no penetraba hasta nosotros, porque se lo impedía una continuada bóveda de verdura. Helechos gigantes, de todas formas; plantas que en la ciudad se estiman como finas y de ornato; colomos enormes; flores blancas, y rojas, y azules, y amarillas, de una flora desconocida para

mí: árboles colosales, cuyo tronco arrancaba de la oscura profundidad y emergía hacia la luz en la que sus frondas esbeltísimas se coronaban, obligándonos a voltear con dirección al cielo para contemplar su cima; árboles centenarios mudos testigos de la tragedia de la tierra y de la raza; el gigante capomo, el cóbano rojizo, el tapintzirán, y otros muchos reyes forestales; toda una exuberante, toda una lujuriosa vegetación, en fin, prodigada hasta lo increíble por aquellas tierras húmedas y negras, fatigaba a la mirada al exhibirle todas las tonalidades de la paleta en gama desordenada. Y luego el olor del tomillo, de la yerbabuena, de la menta, de la violeta y de la miel silvestre. Y luego las cadencias de los tenores alados; las escalas cromáticas del jilguero, del zenzontle, del ruiseñor y del clarín de la selva... Todos los misterios del bosque milenario y de la selva virgen allí estaban aguardando nuestro paso. El calor por momentos se hacía sofocante.

Habíamos llegado al curso de un riachuelo por cuyas márgenes, ya de un lado, ya del otro, iba el trazo de la vereda. — Troncos enormes desgajados o abatidos; rocas de gran tamaño, cubiertas de musgo y de plantas parásitas, obstruían la marcha, tumbados allí por quién sabe qué fenómenos geológicos o atmosféricos. El zacatal nos escondía al uno del otro. De los grandes árboles colgaban las lianas y se enredaban las trepadoras. Aturdían nuestro oído bandadas de pericos y guacamayas. Con este grandioso espectáculo dimos por muy bien compensadas las fatigas de la jornada.

A las 11 hicimos un pequeño alto en la choza de palapa habitada por un hombre con su mujer y dos niños. Allí se nos proporcionó leche, tortillas, frijoles, chile, cebolla y agua, y además una gallina qué luego se preparó en la cocina express. A las 12 reanudamos la jornada. El camino de El Bosque era un laberinto de cañadas, de las cuales sólo saldríamos poco antes de llegar a nuestro destino; así es que todo el resto del día lo empleamos ya en subir, ya en bajar, ya siguiendo un cursó de agua, o bien pasando a otra cuenca.

En una zona algo despejada hallamos dos o tres ranchitos con numeroso y robusto ganado. A las 17, sin haber llegado a la meta, comenzaba ya a oscurecer. Los compañeros se impacientaban murmurando de aquel Bosque que parecía no tener fin. Caminamos por una angosta ceja cuya orilla el talud se convertía en relices hacia el abismo, cuando un compañero cayó de su cabalgadura, sin más daño que el golpe y el susto consiguiente. Era que la bestia sé detuvo dé improviso al emparejar a un paso desmoronado. A otro excursionista le sucedió una cosa parecida.

Temiendo que en mi se repitiera el caso me apeé, y el animal que yo montaba, al llegar al borde de aquél desfiladero, cayó sobre sus cuatro patas. Yo sentía bajo mis pies rodar las guijas; pero volví a montar y logré salvar aquel peligro. Cerró la noche. El mozo de la remuda nos sirvió de guía, yéndose a la descubierta y buscando la senda con una linterna de baterías. Todos lo seguíamos, de uno en uno. La luna filtraba de tarde en tarde por entre el ramaje alguno de sus rayos, perforando la noche en el

bosque y dando a los objetos que nos rodeaban un aspecto fantástico: Aquello no tenía fin y temíamos pernoctar en aquellas soledades preñadas de peligros desconocidos. Las bestias venían rendidas de cansancio.

La subida a una última cuesta nos condujo, como por encanto, a una dilatada planicie, en cuyo horizonte brillaba una luz: era el "Camina" barco platanero de la Montgomery Fruit Company, anclado en la desembocadura del Piginto o río de Ameca: el mar, a dos horas de nosotros, no se veía en la noche.

Eran las 19. Respiramos a plenos pulmones viendo tan cercano el fin de la jornada. En la amplitud del campo nos formamos en dos grupos en fondo. Se entablaron animadas conversaciones y renació el optimismo. Pronto llegamos a la hermosa hacienda de Coapinole. A ella siguió un tramo corto de barrancos, y luego conectamos con el amplio camino de autos que va de Ixtapa a Vallarta, bordeado de altas palmeras y algunos ranchos, Atravesamos un río. Daban las 21 cuando llegamos a la altura del cementerio de Puerto Vallarta, hermoso pueblo del litoral jalisciense que llevó por nombre no hace mucho el de Las Peñas, y más antiguamente el de Peñitas. Entramos por la calle principal, bien alumbrada con luz eléctrica, y paramos en un hotel por la calle de Morelos. Después de tomar un ligero descanso y de cenar, nos encaminamos a la playa, a dos cuadras al norte de la plaza principal.

Desde el pedregal que bordea a la playa pudimos contemplar cara a cara el inmenso océano. Las olas estallaban a nuestros pies, y la espuma nos besaba, impulsada por la brisa, los tostados rostros. Las luces del "Camina" perforaban la sombra allá a lo lejos, en la boca de Los Tomates. La playa, a nuestra derecha, describía, una curva casi geométrica, de la que se destacaba el faro a medio construir, la aduana y la capitanía puerto. Al frente, el inmenso mar empujando sus olas a la ribera en un vaivén, formando una larga cresta que reventaba primero a nuestra izquierda y luego a nuestra derecha, en una línea continuada y produciendo un fragor como de tormenta. Un cielo constelado y los rayos lunares entre las aguas, un barco recortando con la nota blanca de su vela el horizonte impreciso, dibujaban el paisaje marino que teníamos delante.

Atrás, el caserío trepando por el cerro, puntuado de chispas incandescentes, como luciérnagas. A nuestra izquierda, el mar hasta el último confín...

Por un puente de dos vigas se pasa el río Cuale, que desagua en el mar en orillas de la población, cuyo balneario, la playa de Los Muertos, se inicia en la margen izquierda de tal desagüe. Aquí y allá crecen algunos manzanillos de sombra y frutos venenosos. La ancha playa, de fina arena alisada por las caricias de las olas, describe una larga parábola, semejante en miniatura a la famosa ensenada de Botafogo en Río de Janeiro. A nuestra izquierda un bosque tupido de palmeras escalaba la gradería de un murallón roquizo. Un tramo de acantilados interrumpe la playa. Las olas se estrellan en los peñascos, y el agua penetra por todos sus intersticios, dejando, en la resaca, sus arabescos de espuma.

Después del baño, dedicamos este día, jueves 4, al descanso. En Vallarta el termómetro pasaba bruscamente de la mínima a la máxima y descendía con igual rapidez. A las 11, de sentirse una agradable temperatura se pasaba, casi sin transición, a un calor sofocante que nos hacía sudar a chorros y nos obligaba a andar en mangas de camisa. A las 17 iba cesando y a las 19 se sentía frío, hasta el punto de hacernos requerir los abrigos.

El viernes 5 se organizó una excursión hacia el oeste, costeando la ribera izquierda de la ensenada, con dirección a Los Arcos, preciosos peñones que, a mañera de enormes pilares, parecen los ojos rotos de un puente gigantesco, y los cuales, a mi sentir, dieron por antonomasia el primitivo nombre a Puerto Vallarta. En la travesía descubrimos extensas playas tan sólo interrumpidas de cuando en cuando por peñascales, puntas y cabezos. Perseguidos por las toninas, cuyos lomos negruzcos salían a veces de la superficie marina, saltaban al aire multitud de peces. Algunos barcos pescadores bogaban hacia el horizonte con la vela desplegada. Arribamos a un punto llamado Las Estacas, cerca de la desembocadura de un riachuelo: Este lugar se hallaba a la mitad del camino para Los Arcos. A mediodía volvimos al puerto en la canoa "Lupe" número 120.

El sábado 6 hubo un paseo a la boca del Quimixto, a bordo del "Camina" empavesado. La vitrola y los sones de un mariachi amenizaban la fiesta. Multitud de parejas se entregaron al baile sobre cubierta, donde la tripulación obsequió a los invitados una excelente comida rociada con exquisitos licores. Ese día hizo escala en el puerto el "Salvatierra", procedente de Manzanillo y con destino a Mazatlán.

Al día siguiente, domingo 7, nueva expedición marítima. A las 11, la proa de una lancha de gasolina perteneciente al Resguardo, enfiló hacia el norte, rumbo a la desembocadura del Ameca. La costa baja de la derecha destilaba a lo lejos: bosques de palmeras y plátanos, cerrando el confín del horizonte, las altas sierras y el picacho azul desvanecido desde dónde habíamos descubierto por primera vez el inmenso mar. Una lluvia muy fina nos calaba las ropas. Las aves marinas revoloteaban en torno nuestro. A veces pasaba una gaviota rozando con sus alas la superficie de las aguas. A medio camino íbamos suspendidos sobre él abismo, pues en aquellos parajes; según el dicho del timonel, la sonda no tocaba fondo y las profundidades abisales reconocidas daban la cifra de 60 brazas a sólo medio cable de la orilla.

De vez en cuando, una cinta de plata se destacaba entre el verde botella de aquel manto ondulante: era el agua del río que no llega a confundirse con la salada sino mar adentro. A la altura de la boca de Los Tomates, la enorme boca del río Piginto, vimos cómo el Ameca tributaba sus caudales al océano. Unas y otras aguas luchaban en un incesante flujo y reflujo. Tal vez la barra causaba en parte este fenómeno. Aguas arriba veíase anclado el pailebot nacional "San Blas". La lancha atracó en una boya cercana, y desembarcamos en el estuario del Ameca, hacia la margen derecha,

en territorio nayarita. El límite de los Estados de Jalisco y Nayarit es precisamente el Piginto, La boca del río está en el seno o centro de la bahía, cuya mitad boreal pertenece a Nayarit y la austral a Jalisco. Los cazadores se diseminaron en todas direcciones, internándose en los pantanos y canalizos. La caza fue abundante en los esteros: garzas blancas y morenas, ánades y zancudas de diferentes clases y de brillante plumaje. Como el estuario era rico en depósitos de conchas y caracoles, nos dimos a la tarea de coleccionar los ejemplares más bellos. Tres paupérrimos nativos colgaron en una estaca la malla de pescar, clavaron un machete curvo en la arena y lanzaban a las olas sus anzuelos. Alas 15 habíamos regresado a Vallarta.

El lunes 8, por disposición del Lic., salieron de Puerto Vallarta por el camino de Cuale rumbo a Talpa los choferes y los mozos en la remuda contratada en Mascota. Los restantes empleamos la mañana en presenciar la busca de perlas. Dos marinos abrieron un ciento de ostras y sólo hallaron de ocho a diez perlitas sin valor comercial, Por la tarde nos trasladamos en camión a Ixtapa, haciendo en el trayecto una hora. Ixtapa es una población de corte americano, un cortijo estadounidense enclavado en suelo mexicano. Las casas son de madera, montadas sobre pilotes; sus ventanas ostentan cristales y persianas, y todas las habitaciones diseminadas por anchas calles y plazoletas. Visitamos el hotel y las numerosas oficinas de la Compañía Montgomery, que tiene todos los recursos modernos: telégrafo, teléfono, luz eléctrica, congeladora y maquinarias para las distintas labores de una hacienda platanera, y también una calzada particular que la une con Vallarta.

En un automóvil de la Compañía se nos llevó a conocer la población y los plantíos del famoso banano. Pasamos cerca de un montículo, que es una reliquia arqueológica, pues en un corte vertical que presentaba se advertían columnitas de piedra de distancia en distancia. Aquel tlaltel, producto de la arquitectura nahoa, ¿sería algún túmulo? ¿Algún observatorio sobre el mar, como podría desprenderse de la etimología del nombre? Ixtapa: encima de lo blanco: de itztli, blancura tialtel, fortaleza, pan, sobre, siendo; tal vez la verdadera forma náhuatl: IIZTLALPAN. Se nos refirió que de las excavaciones se habían extraído algunos ídolos. Caminando hacia el norte llegamos a un afluente del Ameca. Una vía de ferrocarril sistema decauville lo atravesaba por un puente colgante de hierro que, según nos informaron, había costado 145,000 dólares. También se nos dijo que los terrenos empleados en el cultivo del plátano ascendían a 20,000 hectáreas. Las distintas plantaciones están separadas por magníficas avenidas que el auto recorre a toda velocidad. En lo que fue luz de la tarde, no pudimos visitar sino una insignificante porción de aquel lugar paradisíaco. Admiramos también el sistema de canales de riego en donde la ingeniería se puso a contribución, y fuimos hasta la boca-toma en el afluente del Ameca. En el camión del tráfico ordinario y en medio de fuerte aguacero, por la carretera particular regresamos a Vallarta a las 22.

El martes 9, arregladas todas nuestras cosas, nos dirigimos a la Capitanía del Puerto. En la playa vecina unos oficiales del Ejército, que acababan de desembarcar, nos mostraron su pesca: varios ejemplares enormes, entre los que descollaba un pez-sierra de plateadas escamas. Nos despedimos del cuerpo de empleados de la Capitanía y de nuestros amigos y fuimos transportados junto con los equipajes en una lancha a bordo del "San Blas", donde nos instalamos en la popa, y allí permanecimos por un corto tiempo, mientras el vaporcito "hacía agua", es decir, se proveía de líquido potable para las necesidades de la cocina. A las 13.35 viró a babor en cuanto levó anclas e hicimos un corto círculo hasta enfilar la proa en dirección a la bocana de la bahía y en esos momentos silbó la sirena por tres veces anunciando nuestra partida. A señas nos despedimos de nuestros amigos que presenciaban la maniobra bajo el enramado de un abrigo en el embarcadero, y el vapor corrió a toda máquina sobre la superficie líquida cual si se tratara de un automóvil sobre una pista asfaltada. Pronto vimos achicarse el caserío de Vallarta hasta perderse.

Dimos un último adiós a LA PERLA DE LA BAHÍA. Llegamos a la altura de Los Arcos, majestuosos peñones separados por angostos canales, y que pudimos apreciar, en toda su belleza. Caminábamos con dirección oeste. La tripulación se componía del Capitán, un timonel, dos marineros y un grumete. Sujeta al poste de popa venía una chalupa con sus remos. Bajo cubierta había un camarote con dos anchas literas y ventilado por dos escotillas. Un tabique lo dividía de la cámara de la máquina. Sobre cubierta el observatorio del piloto con la rueda de dirección y su brújula. A proa, izadas las dos áncoras. Habíamos pasado Quimixto. La punta de Mita iba desapareciendo a estribor. Las olas azotaban con mayor fuerza imprimiendo un ligero vaivén al barco y como soplaba viento del noroeste barrían la popa. Nos cambiamos a proa. Allí no nos alcanzaba el agua. A nuestra izquierda un elevado cerro avanzaba en punta hacia la bahía y nos ocultaba el límite sur de la misma, es decir, el promontorio de Corrientes: pero al doblarlo, se desplegó ante nuestros ojos el famoso Cabo, de unos quinientos pies de altura, y con una profundidad en el paraje que recorríamos, de 147 brazas. Caminábamos como a unos tres cables de la orilla. Eran las 17. Habíamos traspuesto las 20 millas que mide en su mayor longitud de este a oeste la Bahía de Banderas.

Al pasar por el faro de Cabo Corrientes el pailebot indicó su presencia con los sonidos de su sirena. Al momento el personal del Faro salió a la plataforma a saludarnos a señas, que fueron contestadas por toda la tripulación. Aquellos hombres veíanse muy pequeños por la distancia. El vaporcito fue virando hacia el sur a medida que doblábamos el Cabo, y entonces apareció el océano en toda su magnificencia con las luces de un maravilloso crepúsculo hacia estribor, que ya miraba al poniente. Una línea de cúmulos rojizos cerraba el horizonte, fingiendo archipiélagos de fuego. El sol que se ponía para nosotros, iba naciendo en los mares de China y del Japón.

> *El mismo elemento líquido, sin solución de continuidad, nos enlazaba. En aquella dirección de occidente nuestra imaginación tocaba las islas Hawai sin ningún obstáculo intermedio.* (Páez, 1967)

El relato continúa hasta la llegada del autor a la ciudad de Guadalajara, no sin antes detallar su paso por el Puerto de Manzanillo, la ciudad de Colima y otros puntos intermedios.

Como evidencia del viaje, aparte de la crónica, se presentan dos fotografías realizadas por el fotógrafo Rodolfo Pulido Islas.

Quimixto, a bordo del (vapor) 'Camina' un mariachi amenizaba la fiesta, baile le sobre cubierta, donde la tripulación comida rociada con exquisitos licores". (Páez, 1967)

« Nota: Paseo a Quimixto (A). Fotografía por Rodolfo Pulido Islas. Fuente: Archivo particular, Ricardo Ulloa Macedo.

« Nota: Paseo a Quimixto (B). Fotografía por Rodolfo Pulido Islas. Fuente: Archivo particular, Yolanda Garduño de McCullough.

II. Acta de posesión y deslinde relativa a la dotación de ejidos concedida al poblado de Ixtapa, municipio de Puerto Vallarta, del Estado de Jalisco (documentos del año 1936)

El Ejido de Ixtapa, del municipio de Puerto Vallarta surge luego de una solicitud hecha por un grupo campesino al Gobernador de Jalisco, en 1935. El mandatario jalisciense turnó el caso a la Comisión Agraria Mixta estatal.

Al año siguiente, luego de ser atendida la mencionada solicitud, el Decreto Presidencial respectivo es publicado en el Diario Oficial de la Federación, conocido como Resolución presidencial sobre la dotación de tierras al poblado de Ixtapa, Estado de Jalisco, en su edición del día 24 de septiembre de 1936.

Se presenta aquí dicha publicación, así como el Acta de Posesión y Deslinde de Dotación de tierras al poblado de Ixtapa.

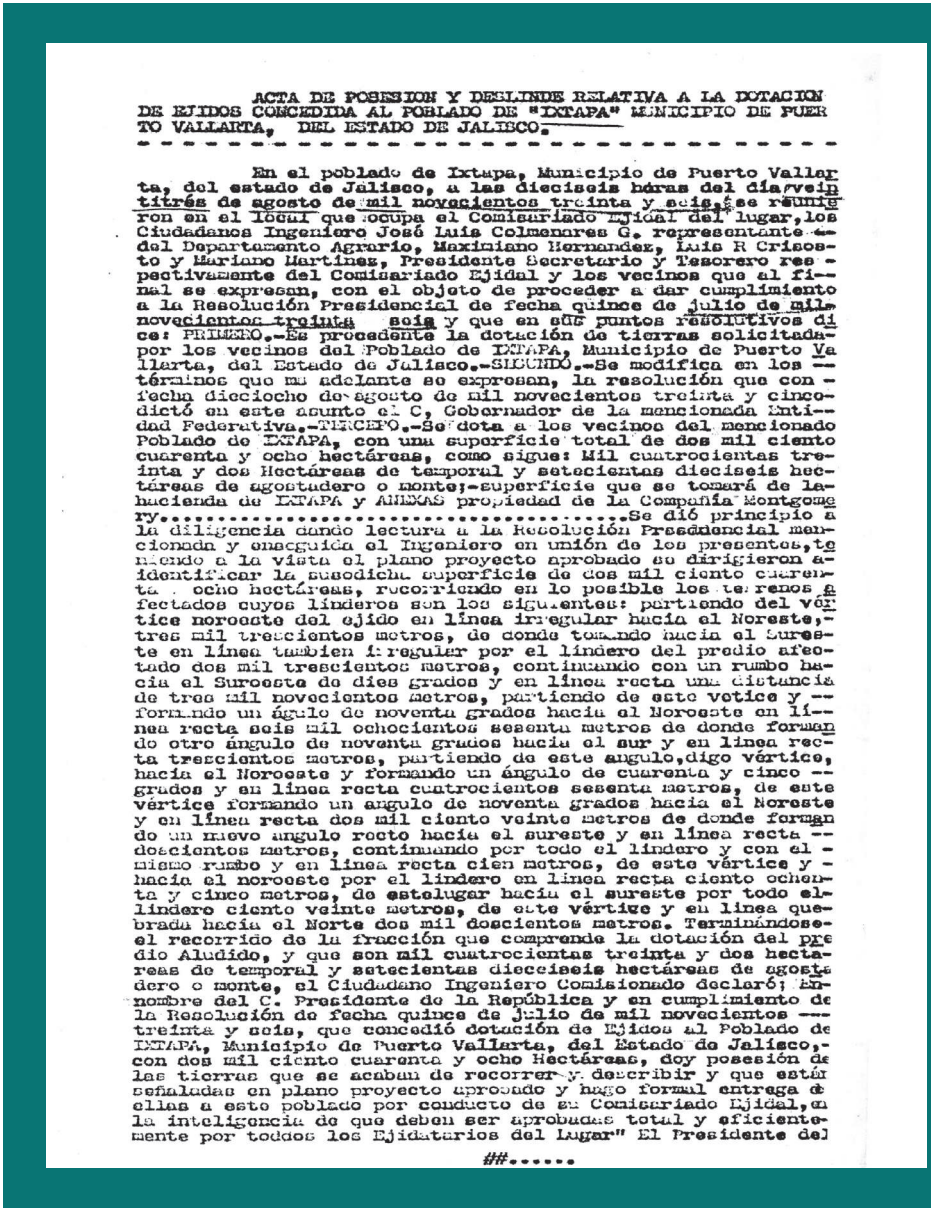

ACTA DE POSESION Y DESLINDE RELATIVA A LA DOTACION DE EJIDOS CONCEDIDA AL POBLADO DE "IXTAPA" MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, DEL ESTADO DE JALISCO.

En el poblado de Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, del estado de Jalisco, a las dieciseis horas del día veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el local que ocupa el Comisariado Ejidal del lugar, los Ciudadanos Ingeniero José Luis Colmenares G. representante del Departamento Agrario, Maximiano Hernandez, Luis R Crisosto y Mariano Martinez, Presidente Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal y los vecinos que al final se expresan, con el objeto de proceder a dar cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha quince de julio de mil novecientos treinta seis y que en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO.-Es procedente la dotación de tierras solicitada por los vecinos del Poblado de IXTAPA, Municipio de Puerto Vallarta, del Estado de Jalisco.-SEGUNDO.-Se modifica en los términos que mas adelante se expresan, la resolución que con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco dictó en este asunto el C. Gobernador de la mencionada Entidad Federativa.-TERCERO.-Se dota a los vecinos del mencionado Poblado de IXTAPA, con una superficie total de dos mil ciento cuarenta y ocho hectáreas, como sigue: Mil cuatrocientas treinta y dos Hectáreas de temporal y setecientas dieciseis hectáreas de agostadero o monte;-superficie que se tomará de la hacienda de IXTAPA y ANEXAS propiedad de la Compañía Montgomery.....Se dió principio a la diligencia dando lectura a la Resolución Presidencial mencionada y enseguida el Ingeniero en unión de los presentes, teniendo a la vista el plano proyecto aprobado se dirigieron a identificar la susodicha superficie de dos mil ciento cuarenta y ocho hectáreas, recorriendo en lo posible los terrenos afectados cuyos linderos son los siguientes: partiendo del vértice noroeste del ejido en línea irregular hacia el Noreste, tres mil trescientos metros, de donde tomando hacia el Sureste en línea tambien irregular por el lindero del predio afectado dos mil trescientos metros, continuando con un rumbo hacia el Suroeste de dies grados y en línea recta una distancia de tres mil novecientos metros, partiendo de este vetice y formando un ángulo de noventa grados hacia el Noroeste en línea recta seis mil ochocientos sesenta metros de donde formando otro ángulo de noventa grados hacia el sur y en linea recta trescientos metros, partiendo de este angulo, digo vértice, hacia el Noroeste y formando un ángulo de cuarenta y cinco grados y en linea recta cuatrocientos sesenta metros, de este vértice formando un angulo de noventa grados hacia el Noreste y en línea recta dos mil ciento veinte metros de donde formando un nuevo angulo recto hacia el sureste y en línea recta doscientos metros, continuando por todo el lindero y con el mismo rumbo y en linea recta cien metros, de este vértice y hacia el noroeste por el lindero en linea recta ciento ochenta y cinco metros, de este lugar hacia el sureste por todo el lindero ciento veinte metros, de este vértice y en linea quebrada hacia el Norte dos mil doscientos metros. Terminándose el recorrido de la fracción que comprende la dotación del predio Aludido, y que son mil cuatrocientas treinta y dos hectareas de temporal y setecientas dieciseis hectáreas de agostadero o monte, el Ciudadano Ingeniero Comisionado declaró; En nombre del C. Presidente de la República y en cumplimiento de la Resolución de fecha quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, que concedió dotación de Ejidos al Poblado de IXTAPA, Municipio de Puerto Vallarta, del Estado de Jalisco, con dos mil ciento cuarenta y ocho Hectáreas, doy posesión de las tierras que se acaban de recorrer y describir y que están señaladas en plano proyecto aprobado y hago formal entrega de ellas a este poblado por conducto de su Comisariado Ejidal, en la inteligencia de que deben ser aprobadas total y eficientemente por todos los Ejidatarios del Lugar" El Presidente del

##.....

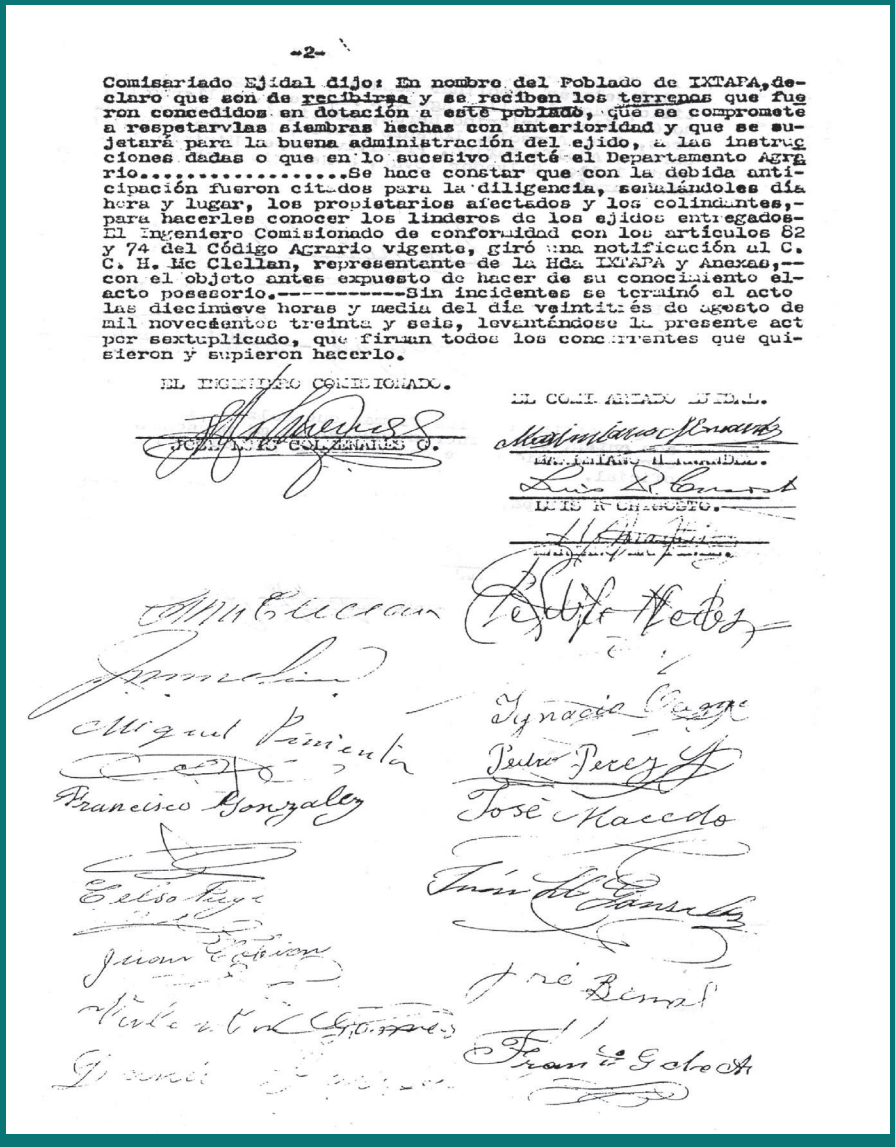

-2-

Comisariado Ejidal dijo: En nombre del Poblado de IXTAPA, declaro que son de recibirse y se reciben los terrenos que fueron concedidos en dotación a este poblado, que se compromete a respetarvlas siembras hechas con anterioridad y que se sujetará para la buena administración del ejido, a las instrucciones dadas o que en lo sucesivo dicté el Departamento Agrario.....Se hace constar que con la debida anticipación fueron citados para la diligencia, señalándoles día hora y lugar, los propietarios afectados y los colindantes, para hacerles conocer los linderos de los ejidos entregados. El Ingeniero Comisionado de conformidad con los artículos 82 y 74 del Código Agrario vigente, giró una notificación al C. C. H. Mc Clellan, representante de la Hda IXTAPA y Anexas, con el objeto antes expuesto de hacer de su conocimiento el acto posesorio.----------Sin incidentes se terminó el acto las diecinueve horas y media del día veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y seis, levantándose la presente act por sextuplicado, que firman todos los concurrentes que quisieron y supieron hacerlo.

EL INGENIERO COMISIONADO.

JOSE LUIS GONZALEZ G.

EL COMISARIADO EJIDAL.

SECRETARIO TESORERO.

LUIS R. CHIQUETO.

enfrente del pueblo de San Luis del Cordero, en la margen derecha.

Resultando de la descripción que antecede, que la corriente llamada arroyo de El Casco, Naycha, San Luis del Cordero, Tomatillos, Boca del Cobre y El Cobre; los manantiales de El Pedernal, Punta de Aguas y Naycha; que afloran en su cauce, y los arroyos de Peñoles, de San Pedro del Gallo y de Cañas, por formar parte de la cuenca del río Nazas, que pasa del Estado de Durango al de Coahuila, reúnen las características señaladas en lo general, en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución General de la República, y circunstanciadamente en la fracción VII con relación a la V del artículo 1o. de la Ley de Aguas vigente, para ser considerados de propiedad nacional; el suscrito, en uso de las facultades que le conceden las fracciones I de los artículos 89 constitucional y 10 de la citada ley, ha tenido a bien declarar que las aguas de las corrientes y manantiales mencionados en este párrafo, son de propiedad nacional, así como sus cauces y riberas en la extensión que fija la ley.

Esta declaración completa la que en igual sentido y para el arroyo de San Luis del Cordero, fue hecha el 20 de diciembre de 1921.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 28 de agosto de 1936.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Lázaro Cárdenas.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Fomento, **Saturnino Cedillo.**—Rúbrica.

DEPARTAMENTO AGRARIO

36.09.24.11

RESOLUCION en el expediente de dotación de tierras al poblado Ixtapa, Estado de Jalisco.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento Agrario.

VISTO en revisión el expediente de dotación de tierras promovido por los vecinos del poblado Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 5 de junio de 1935, los vecinos del poblado de que se trata, solicitaron dotación de tierras al ciudadano Gobernador de la citada entidad federativa, por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades económicas.

RESULTANDO SEGUNDO.—Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva, esta autoridad inició la tramitación del expediente, habiéndose publicado dicha solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

RESULTANDO TERCERO.—Con fecha 13 de julio de 1935, y con la intervención de los tres representantes de ley, se levantó el censo del poblado solicitante, habiéndose listado 458 habitantes, de los que 122 fueron considerados con derecho a ejidos.

RESULTANDO CUARTO.—De los datos técnicos recabados durante la tramitación del expediente, se llegó a conocimiento de que el poblado solicitante se encuentra enclavado en terrenos de la hacienda de Ixtapa, dedicándose sus vecinos exclusivamente a la agricultura; que el clima es cálido, y el régimen de lluvias regular y abundante; y que es afectable en este caso únicamente la hacienda de Ixtapa y anexas, propiedad de la Compañía Montgomery, constituída por norteamericanos nacionalizados mexicanos, la cual está formada por los predios siguientes: "Ixtapa y anexas," cuya extensión se desconoce; "Las Palmas," con 2,718 Hs., y "El Colesio," con 2,422 Hs.

RESULTANDO QUINTO.—Con fecha 18 de agosto de 1935, el ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco dictó su fallo en este asunto, concediendo al poblado de Ixtapa, una dotación de 1,476 Hs., tomadas de "Ixtapa y anexas," y de las que 984 Hs. sería de temporal y 492 Hs. de agostadero, para satisfacer las necesidades individuales y colectivos de 122 capacitados.

La resolución anterior, confirma en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta el 6 de agosto de 1935, habiéndose ejecutado el 2 de septiembre del mismo año.

RESULTANDO SEXTO.—Al darse a los peticionarios la posesión provisional de las tierras concedidas por el ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, el apoderado de la Compañía propietaria afectada, solicitó que se incluyeran en el número de beneficiados a 56 individuos con derecho a dotación que habían sido omitidos, por lo que a "Ixtapa y anexas" se le tomaron, además de la superficie señalada en el resultando anterior, 672 hectáreas, habiéndose dado a 179 capacitados su parcela respectiva.

RESULTANDO SEPTIMO.—El Departamento Agrario hizo una minuciosa revisión de las constancias que obran en autos y de las que recabó para la mejor resolución del caso, llegando al conocimiento de que son 178 los capacitados que viven en Ixtapa, por lo que será este número el que sirva de base para calcular la dotación que en el presente caso se haga necesario.

Con los elementos anteriores, el propio Departamento Agrario emitió su dictamen; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente caso debe ser resuelto con sujeción a las disposiciones del Código Agrario en vigor, por haberse instaurado el expediente que se estudia durante la vigencia del propio ordenamiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad del poblado solicitante ha quedado demostrada al comprobarse que en el mismo existen 178 individuos con derecho a dotación, los cuales se dedican a la agricultura, viven exclusivamente de ella y carecen de las tierras que les son indispensables para satisfacer sus necesidades, y porque se comprobó que dicho núcleo no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de excepción a que se refiere el artículo 42 del Código Agrario vigente.

CONSIDERANDO TERCERO.—Teniéndose en el presente caso como afectable únicamente la hacienda de Ixtapa y anexas, propiedad de la Compañía Montgomery, este predio será el que reporte el monto total de la dotación que se decreta.

Visto lo anteriormente expuesto, y con apoyo en los artículos 47 y 49 del Código Agrario vigente, procede,

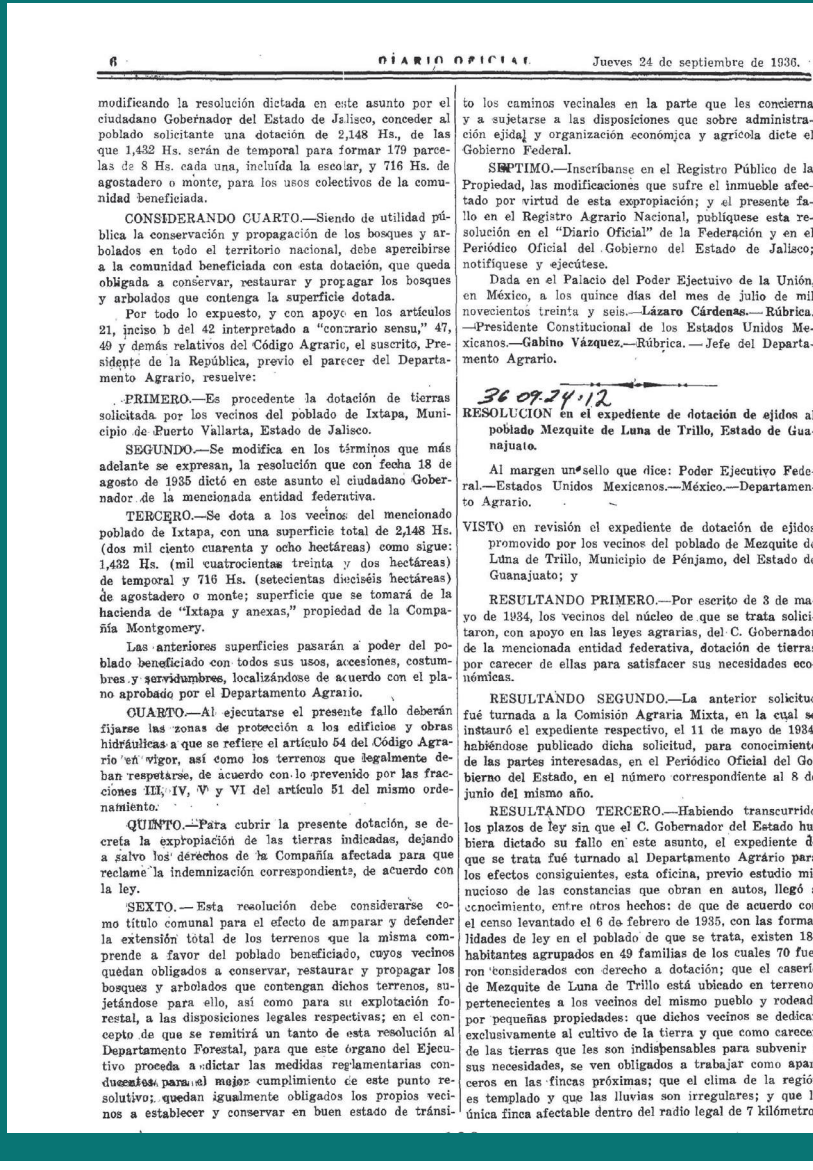

6 DIARIO OFICIAL Jueves 24 de septiembre de 1936.

modificando la resolución dictada en este asunto por el ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, conceder al poblado solicitante una dotación de 2,148 Hs., de las que 1,432 Hs. serán de temporal para formar 179 parcelas de 8 Hs. cada una, incluída la escolar, y 716 Hs. de agostadero o monte, para los usos colectivos de la comunidad beneficiada.

CONSIDERANDO CUARTO.—Siendo de utilidad pública la conservación y propagación de los bosques y arbolados en todo el territorio nacional, debe apercibirse a la comunidad beneficiada con esta dotación, que queda obligada a conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados que contenga la superficie dotada.

Por todo lo expuesto, y con apoyo en los artículos 21, inciso b del 42 interpretado a "contrario sensu," 47, 49 y demás relativos del Código Agrario, el suscrito, Presidente de la República, previo el parecer del Departamento Agrario, resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la dotación de tierras solicitada por los vecinos del poblado de Ixtapa, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.—Se modifica en los términos que más adelante se expresan, la resolución que con fecha 18 de agosto de 1935 dictó en este asunto el ciudadano Gobernador de la mencionada entidad federativa.

TERCERO.—Se dota a los vecinos del mencionado poblado de Ixtapa, con una superficie total de 2,148 Hs. (dos mil ciento cuarenta y ocho hectáreas) como sigue: 1,432 Hs. (mil cuatrocientas treinta y dos hectáreas) de temporal y 716 Hs. (setecientas dieciséis hectáreas) de agostadero o monte; superficie que se tomará de la hacienda de "Ixtapa y anexas," propiedad de la Compañía Montgomery.

Las anteriores superficies pasarán a poder del poblado beneficiado con todos sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres, localizándose de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento Agrario.

CUARTO.—Al ejecutarse el presente fallo deberán fijarse las zonas de protección a los edificios y obras hidráulicas a que se refiere el artículo 54 del Código Agrario en vigor, así como los terrenos que legalmente deban respetarse, de acuerdo con lo prevenido por las fracciones III, IV, V y VI del artículo 51 del mismo ordenamiento.

QUINTO.—Para cubrir la presente dotación, se decreta la expropiación de las tierras indicadas, dejando a salvo los derechos de la Compañía afectada para que reclame la indemnización correspondiente, de acuerdo con la ley.

SEXTO.—Esta resolución debe considerarse como título comunal para el efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos que la misma comprende a favor del poblado beneficiado, cuyos vecinos quedan obligados a conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados que contengan dichos terrenos, sujetándose para ello, así como para su explotación forestal, a las disposiciones legales respectivas; en el concepto de que se remitirá un tanto de esta resolución al Departamento Forestal, para que este órgano del Ejecutivo proceda a dictar las medidas reglamentarias conducentes para el mejor cumplimiento de este punto resolutivo; quedan igualmente obligados los propios vecinos a establecer y conservar en buen estado de tránsito los caminos vecinales en la parte que les concierna y a sujetarse a las disposiciones que sobre administración ejidal y organización económica y agrícola dicte el Gobierno Federal.

SEPTIMO.—Inscríbanse en el Registro Público de la Propiedad, las modificaciones que sufre el inmueble afectado por virtud de esta expropiación; y el presente fallo en el Registro Agrario Nacional, publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis.—**Lázaro Cárdenas.**—Rúbrica. —Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—**Gabino Vázquez.**—Rúbrica. — Jefe del Departamento Agrario.

36 09.24.12

RESOLUCION en el expediente de dotación de ejidos al poblado Mezquite de Luna de Trillo, Estado de Guanajuato.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Departamento Agrario.

VISTO en revisión el expediente de dotación de ejidos promovido por los vecinos del poblado de Mezquite de Luna de Trillo, Municipio de Pénjamo, del Estado de Guanajuato; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 3 de mayo de 1934, los vecinos del núcleo de que se trata solicitaron, con apoyo en las leyes agrarias, del C. Gobernador de la mencionada entidad federativa, dotación de tierras por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades económicas.

RESULTANDO SEGUNDO.—La anterior solicitud fué turnada a la Comisión Agraria Mixta, en la cual se instauró el expediente respectivo, el 11 de mayo de 1934, habiéndose publicado dicha solicitud, para conocimiento de las partes interesadas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el número correspondiente al 8 de junio del mismo año.

RESULTANDO TERCERO.—Habiendo transcurrido los plazos de ley sin que el C. Gobernador del Estado hubiera dictado su fallo en este asunto, el expediente de que se trata fué turnado al Departamento Agrario para los efectos consiguientes, esta oficina, previo estudio minucioso de las constancias que obran en autos, llegó a conocimiento, entre otros hechos: de que de acuerdo con el censo levantado el 6 de febrero de 1935, con las formalidades de ley en el poblado de que se trata, existen 180 habitantes agrupados en 49 familias de los cuales 70 fueron considerados con derecho a dotación; que el caserío de Mezquite de Luna de Trillo está ubicado en terrenos pertenecientes a los vecinos del mismo pueblo y rodeado por pequeñas propiedades: que dichos vecinos se dedican exclusivamente al cultivo de la tierra y que como carecen de las tierras que les son indispensables para subvenir a sus necesidades, se ven obligados a trabajar como aparceros en las fincas próximas; que el clima de la región es templado y que las lluvias son irregulares; y que la única finca afectable dentro del radio legal de 7 kilómetros

« Fuente: Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Acta de posesión y deslinde relativa a la dotación de ejidos concedida al poblado de "Ixtapa" municipio de Puerto Vallarta, del Estado de Jalisco, Diario Oficial de la Federación, 1936.

12. Carta de Claudio H. McLellan, representante de la Compañía Mongomery, a Clicerio Villafuerte, Secretario General del Departamento Agrario en México (documentos del año 1937)

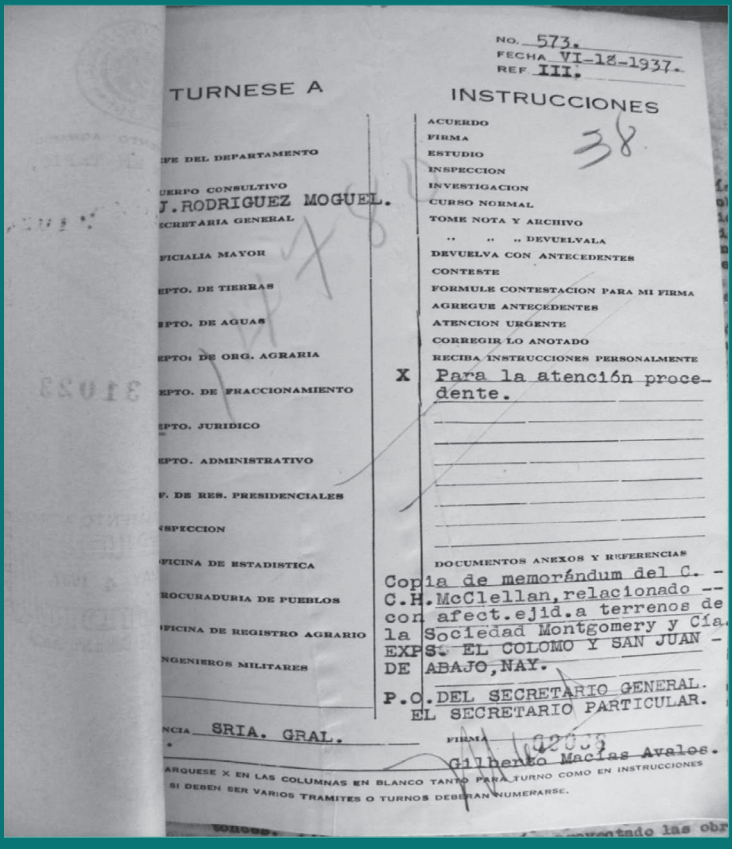

No. 573.
FECHA VI-18-1937.
REF III.

TURNESE A

INSTRUCCIONES

JEFE DEL DEPARTAMENTO
CUERPO CONSULTIVO
J.RODRIGUEZ MOGUEL.
SECRETARIA GENERAL
OFICIALIA MAYOR
DEPTO. DE TIERRAS
DEPTO. DE AGUAS
DEPTO. DE ORG. AGRARIA
DEPTO. DE FRACCIONAMIENTO
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. ADMINISTRATIVO
C. DE RES. PRESIDENCIALES
INSPECCION
OFICINA DE ESTADISTICA
PROCURADURIA DE PUEBLOS
OFICINA DE REGISTRO AGRARIO
INGENIEROS MILITARES

ACUERDO
FIRMA
ESTUDIO
INSPECCION
INVESTIGACION
CURSO NORMAL
TOME NOTA Y ARCHIVO
" " " DEVUELVALA
DEVUELVA CON ANTECEDENTES
CONTESTE
FORMULE CONTESTACION PARA MI FIRMA
AGREGUE ANTECEDENTES
ATENCION URGENTE
CORREGIR LO ANOTADO
RECIBA INSTRUCCIONES PERSONALMENTE

38

X Para la atención procedente.

DOCUMENTOS ANEXOS Y REFERENCIAS

Copia de memorándum del C. C.H.McClellan,relacionado con afect.ejid.a terrenos de la Sociedad Montgomery y Cía. EXPS. EL COLOMO Y SAN JUAN DE ABAJO,NAY.

P.O.DEL SECRETARIO GENERAL.
EL SECRETARIO PARTICULAR.

NCIA SRIA. GRAL.

FIRMA
Gilberto Macías Avalos.

ARQUESE X EN LAS COLUMNAS EN BLANCO TANTO PARA TURNO COMO EN INSTRUCCIONES
SI DEBEN SER VARIOS TRAMITES O TURNOS DEBERAN NUMERARSE.

« Fuente: Archivo particular, Eduardo Gómez Encarnación. Carta de Claudio H. McLellan, representante de la Compañía Montgomery, a Clicerio Villafuerte, Secretario General del Departamento Agrario en México, 1937.

Por motivos de legibilidad, transcribimos el contenido de este importante documento. Asimismo se presenta al final del mismo comentarios relativos, por el Prof. Eduardo Gómez Encarnación, cronista municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, e investigador de la historia regional.

Memorándum del C. C. H. McClellan, relacionado con la afectación ejidal a terrenos de la Sociedad Montgomery y Cía.

EXPS. EL COLOMOYSAN JUAN DEABAJO, NAY.

P. O. DEL SECRETARIO GENERAL. EL SECRETARIO PARTICULAR.

MEMORÁNDUM

Para el señor Ingeniero Clicerio Villafuerte,

Secretario General del Departamento Agrario.

Con referencia a nuestra conversación del día 24 del mes en curso, relativa a la situación que actualmente guarda el problema agrario en Ixtapa, donde la sociedad Montgomery y Compañía tiene invertidos más de DOS MILLONES YMEDIO DE DÓLARES, en tierras, edificios, ferrocarriles, obras de irrigación, equipo de alijo, y otros materiales y otros utensilios necesarios en la negociación industrial platanera que explota, tengo el honor de someter a la ilustrada consideración de usted, de conformidad con sus deseos, la presente exposición, franca y sincera, de la situación que prevalece en aquella región.

Antes de que principiara la dotación de ejidos, como por el año 1924, la sociedad Montgomery y Compañía adquirió algunas propiedades que en conjunto sumaban 12,165 hectáreas de tierras. En el año de 1928 se hicieron las primeras siembras de plátano, y para fines del año de 1930 había, aproximadamente, 2,000 hectáreas de tierras cultivadas con plátano. Las obras de irrigación para el riego de esa superficie se terminó en 1931.

Año tras año han azotado en la región fuertes inundaciones y vientos huracanados; pero afortunadamente estas calamidades no se han repetido durante los últimos dieciocho meses.

Las dotaciones ejidales llevadas a cabo montan, aproximadamente, a 6,800 hectáreas. De estas dotaciones corresponden a terrenos cerriles unas 1,500 hectáreas, de las que el ejido de Ixtapa tiene la parte principal por haberlos solicitado para explotar el coquito de aceite que allí crece espontáneo y para hacer las siembras de temporal. En adición a lo anterior, se le asignaron al ejido de Ixtapa poco más de 400 hectáreas de tierras de humedad al margen izquierdo del Río Ameca, buenas para el cultivo de plátano.

De las primitivas 12,165 hectáreas de tierra propiedad de la Montgomery y Compañía, quedan, aproximadamente, 5,325 hectáreas de tierra que no han dado en dotaciones ejidales. De estas hay como 2,000 hectáreas ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano desde 1930. El resto, o sean aproximadamente 3,500 hectáreas se componen de tierras que en la región llamamos "de verano" (humedad) de calidad uniforme, con excepción de una pequeña parte montañosa que rodea el ejido de Las Palmas.

La tierras con que se ha dotado a los ejidos hasta ahora, es tan buena o mejor que la que está ocupada con plantaciones ordenadas con plátano, porque el subsuelo es mejor. Los cultivos de plátano que se han efectuado hasta la fecha fueron hechos en tierras susceptibles de regarse con facilidad por entonces. Precisamente antes de que principiaran las dotaciones de ejidos de la Sociedad Montgomery y Cía. habían proyectado las obras necesarias para el riego de la superficie que fue repartida entre los vecinos de los pueblos de Las Palmas, Jal., y El Colomo y San Juan de Abajo, Nayarit, y hasta tenía ya hecho los estudios de rigor y determinado el lugar del Río Ameca en donde iba a quedar la Boca Toma. Es lógico suponer que íbamos a invertir la enorme suma que se necesitaba si no hubiéramos considerado que esas tierras eran de igual o mejor calidad que las que ya teníamos ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano.

Es verdad que en el pasado intentó la sociedad Montgomery y Cía. conservar lo que estimaba sus derechos legales, con la posible mira de retener intactas las propiedades de que era poseedora; pero nunca la Montgomery ha tenido dificultades con los ejidatarios, aunque posiblemente ha habido acusaciones en ese sentido. Todos los esfuerzos sobre las dotaciones de tierra se ajustaron estrictamente a lo ordenado por el Código Agrario y se hicieron ante ese H. Departamento, como es lo debido.

Al estado satisfactorio que guardaban tanto los empleados de la Montgomery como la gente que ocupaba y cultivaba las superficies que no estaban plantadas con plátano, se debió que la cuestión agraria no sugiriera en sus propiedades. Sin embargo la agitación que se estaba produciendo a otro lado del Río Ameca, en el Estado de Nayarit, originada por los terratenientes de aquella región, trajo como consecuencias la idea de que los ejidatarios fueron dotados con las tierras de la Montgomery y Compañía; son otro objeto el de que las propiedades de los terratenientes nayaritas no fueran afectadas. Esta agitación, a lo que entiendo, fue fomentada por los Ingenieros de la Comisión Agraria de Nayarit. Desde el momento en que nos convencimos de que no era posible que la Montgomery conservara sus propiedades, debido a su gran extensión, yo, personalmente fomente las actividades agrarias entre los ocupantes de las tierras de que se trata. Entre los vecinos de Las Palmas e Ixtapa, fue donde principalmente desarrolle esta labor; no con otra mira, si no de proteger a los individuos que ocupaban la tierra en lo que me parecía su mejor derecho en conservar para sí el fruto de su trabajo y de los gastos que habían hecho para desmontar y abrir

la tierra y cercarla, para lo que habían empleado los últimos cuatro años que hacía que la venían ocupando. Todos estos individuos son gentes trabajadoras y verdaderos agricultores. Esto, por supuesto, no se hizo con la idea de explotarlos después, pues la Montgomery nunca ha tenido otro interés que explotar la industria platanera. Yo personalmente le he hecho préstamos de dinero a estos agricultores, aunque hubiera preferido no hacerlo. Pues, por ejemplo, la magnitud de ayuda que les he prestado para ser reembolsable el próximo año, se puede medir con decir que les permitirá levantar una cosecha de tabaco de 1,800 cargas. Para mejor compresión baste manifestar que en esta región se levantan anualmente, de 12,000 a 15,00 cargas de tabaco. El precio a que nosotros hemos aceptado recibirles el tabaco, una vez levantada la cosecha, es superior al que ningún otro lo paga en la zona. Y, como es de suponerse, las utilidades, cuando las hay, son insignificantes. El último año no hubo utilidades, con motivo de que las cosechas fueron muy pobres. Cuando las cosechas son malas, como el año pasado, tenemos que perdonar todas las deudas y olvidarlas, pues solo recuperamos lo prestado cuando esas cosechas son buenas. El producto de la venta de la cosecha del año pasado a duras penas nos compensó de las pérdidas sufridas por los préstamos que hicimos a los agricultores. Otro de los puntos que quiero hacer del conocimiento de usted en relación con la ayuda que damos a los agricultores, es que no traficamos con mercancías, es decir; no tenemos tienda de raya, si no que los préstamos los hacemos en dinero contante y sonante. Hago mención de lo anterior para que usted se forme un juicio exacto de la forma en que nosotros explotamos al trabajador en esa región, a pesar de lo que en contrario digan las partes interesadas en aparecer las cosas de otra manera.

Como ya lo he expresado antes, he cooperado ampliamente con los ejidatarios de la región; y personalmente he manifestado a la Delegación Agraria en Guadalajara que deseamos prestarle toda nuestra cooperación, como lo puede atestiguar el Ingeniero Gallardo. Me doy perfectamente cuenta que es inutil ir contra las ideas de los tiempos que corren y menos en contra de la política del Gobierno de la Nación. Lo único que nosotros pedimos y esperamos, que se nos conceda sobre este asunto, es que se respete la Ley Agraria en vigor, con objeto de poder determinar en cualquier momento, qué es a lo que tenemos derecho.

Estimo que la acción que se trata de desarrollar, dotando al poblado de San Vicente de tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano, es ilegal. Y ha llegado el desarrollo de esta acción a un grado que el señor Ing. Casas introdujo entre los ejidatarios de Ixtapa, la idea de adueñarse de todas las tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano, diciéndoles que las cosechas podrían vendérnoslas a nosotros mismos. No parece que se tratara de resolver el problema agrario dotando de ejidos a los vecinos de los pueblos que carecen de tierras para subvenir a sus más apremiantes necesidades, si no de crear una situación de desconcierto para sacar mayor provecho de ella. Yo, personalmente, me resisto a creer que esta sea la mente del señor Presi-

dente Cárdenas sobre las dotaciones de ejidos. Se necesita un gran capital y un equipo agrícola muy costoso para explotar de manera eficiente, la industria platanera, y mi opinión es que los ejidatarios carecen de ambas cosas. La intención, según parece, al dotar de estas superficies ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano, es obligarnos a tomarlas después con arrendamiento por un tanto alzado cada año. Creo que es contrario a las prevenciones del Código Agrario dar en arrendamiento las tierras ejidales.

A propósito de esto, tengo que comunicarle que elevamos una protesta por los censos levantados en San Juan de Abajo, Nayarit. Nuestra protesta no fue atendida, y a los tanto parece no nos queda otro recurso que aceptar la situación tal cual la presenta el ingeniero que está en el terreno. Los censos que se han levantado en los varios ejidos ubicados a lo largo del margen del Río Ameca, en el Estado de Nayarit, han sido aumentados considerablemente con la población flotante, o con nombres supuestos; sin duda con el objeto de expropiar la mayor superficie de tierras posibles. Esto ha traído como resultado que las áreas que fueron previamente cultivadas o las que posiblemente iban a ser desmontadas para cultivarse, permanezcan inactivas; pues los ejidatarios están dando en arrendamiento las parcelas que recibieron a personas que no figuraron en los respectivos censos. Por ejemplo, toda la superficie que de las tierras de Montgomery y Cía. fue dada en dotación a los ejidatarios de El Colomo, que mide 403 hectáreas, ha sido dada en arrendamiento a personas extrañas al ejido. El ejido de El Colomo solo cultiva una HECTÁREA de la superficie aludida. Sé positivamente que un señor de apellido Carranza paga fuertes rentas al ejido de El Colomo por concepto de renta de parte de las tierras con que fueron dotados los vecinos del citado poblado. ¿A dónde va a parar este dinero? La misma situación prevalece en los ejidos con que fueron dotados los vecinos del poblado de San Juan de Abajo, Nayarit.

Al dotar de las tierras que estamos explotando a los ejidatarios del Estado de Nayarit, el señor Ing. Casas ha hecho la más arbitraria clasificación que se pueda concebir con objeto, sin duda, de expropiar la mayor superficie posible. Un ejemplo: la tierra en la parte nuestra del Valle a lo largo del Río Ameca, es, prácticamente, toda de la misma calidad. El señor Ing. Casas toma determinada área y la clasifica, arbitrariamente, aunque tenga las mismas características que la adyacente, como de humedad, de temporal o de agostadero, según le viene en gana. Y la contigua, no obstante de ser la misma calidad, le da diferente clasificación. No tengo la pretensión de salvar de afectación la propiedad para sus dueños y si menciono lo anterior es únicamente porque con tales arbitrariedades y con lo que en mi concepto constituyen flagrantes violaciones a la ley, se está privando o despojando a otros habitantes de la región de las parcelas de tierra que legítimamente les corresponden. Claro que esto agravaría nuestra situación respecto al saldo de la superficie que podamos retener.

Además de lo expuesto, la explotación por nuestra parte de las pequeñas parcelas de los ejidatarios, si el Gobierno decreta la expropiación de las tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano, nos acarrearía dificultades sin cuento. De todas maneras sería imposible que nosotros tuviéramos que tratar con un gran número de propietarios que carecen del capital necesario y del equipo adecuado para el cultivo eficiente de plátano; ni tampoco nosotros poseemos equipo agrícola o fluvial para dar ayuda eficaz en caso de que la explotación se hiciera en mayor escala. De hecho el margen de utilidad a que tenemos que sujetarnos en los tiempos que corren, debido a las pérdidas que hemos sufrido por diversas causas, no nos permiten ni pensar en acometer la empresa. Apenas en 1934, un ciclón destruyó hasta la última mata de plátano de nuestras plantaciones y desde octubre de 1934 hasta mediados de noviembre de 1935 no cortamos ni un solo racimo de plátano. En cambio tuvimos que invertir una fuerte suma de dinero para reparar los daños causados por el ciclón y para poner de nuevo las plantaciones en estado de producir. En el mes de octubre del año que acaba de pasar sufrimos fuertes pérdidas con motivo de que los embarques de fruta que despachamos por Manzanillo, con destino al interior del país, no llegaron a los mercados debido a los derrumbes que ocurrieron cerca de Colima. A esto hay que agregar que tuvimos que suspender los cortes de fruta por más de seis semanas por falta de tráfico.

Por lo que hace a la explotación actual de las plantaciones de plátano en Ixtapa durante el año de 1936, se gastaron, aproximadamente, $125,000.00 en jornales, como $30,000.00 a la Unión de Estibadores de Puerto Vallarta por la carga de los barcos; como $90,000.00 por fletes marítimos; cerca de $25,000.00 por maniobras en Manzanillo, y de $125,000.00 a $150,000.00 por concepto de fletes ferroviarios. A decir verdad, nuestras ganancias hasta hoy, sin tomar en cuenta el desgaste de la maquinaria y equipo y la amortización del capital invertido, son negativas. Pudimos solventar algunas de las deudas que tenemos contraídas desde el año pasado; pero tenemos otras pendientes de liquidar debido a los fuertes gastos que hicimos durante 15 meses que tardamos en reparar los daños causados por el ciclón de 1934, en cuyo lapso de tiempo no tuvimos producción. Hasta hoy solo poseemos grandes esperanzas y algunas deudas.

Recientemente visitó Ixtapa un Inspector de Ejidos y evidentemente su predisposición en nuestra contra era manifiesta. No tuve ocasión de verlo ni de hablarle; pero supe que en Mascota, antes de llegar a Ixtapa, declaró públicamente que iba con el deliberado propósito de quitarnos las tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano, porque en su concepto las teníamos abandonadas y solo nos dedicabamos a explotar únicamente las tierras y a los trabajadores; que nuestro equipo y sistema de cultivo eran deficientes y que, como consecuencia, la fruta que producimos era de inferior calidad. Estas declaraciones son injustas e infundadas. Es cierto que hay actualmente unas 75 hectáreas de tierras sembradas de plátanos en estado de decai-

miento; pero esto se debe a la falta de riego que no pudimos proveer sino hasta este año, en que se repararon los canales. Esta misma época del año pasado estábamos muy ocupados procurando encontrar mercado para las cosechas de plátano que se aproximaban. Ahora, en cambio, estamos prestando toda nuestra atención al cultivo de toda la plantación. El año pasado nos faltaron brazos para terminar el trabajo pendiente en tiempo oportuno.

Como manifesté a usted en nuestra conversación del día 24, mucho me temo que los Ingenieros, que según me hizo favor de informarme fueron enviados por el señor presidente de la república a Ixtapa para hacer una averiguación sobre las muchas acusaciones que pesan sobre los que en alguna forma hemos intervenido en la resolución del problema agrario en aquella región y rendir el informe que proceda, llevan sus mentes llenas de prejuicios en nuestra contra. Yo solo deseo que los componentes de esa Comisión se tomen el tiempo necesario para que entrevisten a todos los interesados y permitan les prestemos nuestra cooperación y nos oigan con entera imparcialidad y permitan lo que tenemos que decir. Estamos colocados en mejor situación que ningún otro para ayudarlos a ver la situación que verdaderamente prevalece allí y para proporcionarles toda la información necesaria sobre los cultivos y la explotación platanera.

En esta exposición he procurado ser enteramente franco con usted, sobre cualesquiera otras consideraciones, y no he variado un ápice la verdad de la situación.

Tenía yo entendido que las tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano, en la escala en que las estamos explotando y por el tiempo en que han estado existentes, serían consideradas inafectables y que serían respetadas. Siempre hemos sido respetuosos de las Leyes del Trabajo, sea en lo relativo al salario mínimo, el sueldo del séptimo día, etc. y hemos obtenido, como consecuencia, la satisfacción y el respaldo de nuestros trabajadores. Nosotros les proporcionamos habitación, les ayudamos pecuniariamente cuando sus familias se enferman. Tampoco nos hemos opuesto a las leyes agrarias en forma alguna y siempre hemos accedido gustosos a las dotaciones de nuestras tierras para ejidos. En cambio solo esperamos que el Gobierno de la República se adhiera a la estricta interpretación de la Ley sobre las tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano y que no permita que intereses bastardos, locales o individuales, intervengan en la cuestión con el deliberado propósito de que las citadas tierras sean expropiadas. Estoy positivamente seguro de que en este negocio ha habido, y aún hay, mucha labor de zapa, con el fin de que el señor Presidente se impresione y ordene la expropiación de estas tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano. Estimo que sería injusto, tanto para los trabajadores, como para la región en general, que estas tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano cambiaran de dueño. No hay allí nadie capaz de manejar el negocio, pues realmente la explotación de la industria platanera para que rinda frutos y éstos sean últimadamente realizados no solo es costosa, sino muy compleja. Entiendo bien que

el Supremo Gobierno puede en cualquier tiempo decretar la expropiación; pero sería ruinoso llevarla a cabo sin un fin altamente utilitario y solo para satisfacción egoísta de unos cuantos. En nuestra conversación tocó usted el punto de las acusaciones que se han presentado en nuestra contra sobre la situación de Ixtapa. No sé, o más bien no me dí cuenta, si estas acusaciones fueron hechas en mi contra o en contra de los propietarios de las tierras y por lo que respecta a la forma en que se vienen explotando. Hasta ahora no he recibido ni una sola queja de los trabajadores al respecto. Cabe decir aquí que ese Departamento Agrario ya ha dictado resoluciones definitivas por la cuales dotó a los ejidatarios de la región con una superficie mayor que la mitad de la Hacienda. Queda libre, únicamente, una superficie un poco mayor que la ocupada con plantaciones ordenadas de plátano. No percibo, pues, de que puede acusarsenos. Además mi ofrecimiento de cooperar con ese Departamento Agrario es sincero. Entiendo, naturalmente, que se hagan intentos, por medio de falsas acusaciones, para hacer parecer la situación de modo que nosotros aparezcamos culpables y se proceda, por tanto, a resolver la cuestión en forma arbitraría; pero tengo fé en que el señor Presidente vea la situación desde su verdadero punto de vista y al dictar su resolución tome en cuenta todos los factores. Tengo invertidos en el negocio mis mejores años y esfuerzos, así como una considerable suma de dinero en los últimos tres años y, francamente sería para mí una verdadera desgracia tener siquiera que pensar en la posibilidad de perderlo todo.

Me habló usted del ferrocarril y del equipo de alijo. Todas las tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano son accesibles para el acarreo de la fruta a lomo de mula o por medio de tractores o camiones hasta la vía del ferrocarril. Sin embargo el 75% de las plantaciones quedan cortadas del embarcadero de Boca de Tomates, por el Río Mascota. El puente que los unía, y que constó dólares, 155,000.00 moneda americana, fue averiado por las fuertes crecientes y queda ahora a un lado del río, pues este cambio de curso. Para alcanzar la otra orilla, durante el período de secas, construimos una vía provisional sobre el lecho del río, que entonces apenas lleva agua, y la levantamos a finales de junio de cada año, en que comienza la temporada de lluvias, para evitar que se la lleve el agua, pues pensar en reparar el puente es impracticable por ser obra que no podemos acometer. Luego que las aguas ceden, como a mediados de diciembre, volvemos a tender la vía en el lecho del río. De esta manera durante cinco meses toda la fruta puede ser acarreada desde un kilómetro hasta cuatro con tractores en carretas. Esto es muy costoso y estropea mucho la fruta. Esta se acarrea hasta el río, se pasa al otro lado en canoas y se carga en los carros del ferrocarril en que se lleva hasta la Boca, donde se carga de nuevo en los lanchones que se llevan hasta el barco. Para el servicio del ferrocarril tenemos dos locomotoras de cinco toneladas y una de 10 toneladas, de combustión interna. El equipo de alijo consiste en un remolcador pequeño y siete lanchones.

Por supuesto que estamos dispuestos a cooperar con ese Departamento por lo que hace a los varios ejidos de la región en relación con el transporte de sus productos y en la amplitud que las facilidades de que disponen lo permiten. Además, el servicio que se nos pida lo atenderemos pronto y bien; pues para ser enteramente francos diremos que tenemos verdaderos deseos de ver la región tan próspera como puede serlo, y por lo que personalmente se relaciona con el suscrito, quiero vivir en paz con todo el mundo, inclusive al Gobierno que nos rige. Hay una cosa que no quiero dejar de mencionar; la región de Ixtapa está colocada en situación geográfica desfavorable por lo que se refiere al flete marítimo que tienen que soportar sus productos para hacerlos llevar al mercado interior, aparte de los cargos de maniobras que se tienen que pagar en los puertos de entrada y salida.

En conclusión, en la conversación que tuvimos me dió usted a entender que con motivo de las numerosas acusaciones que se han recibido, el señor Presidente de la República había decidido enviar algunos de sus agentes confidenciales para hacer las averiguaciones del caso. Si estas acusaciones se dirigen en contra nuestra, ignoro el motivo. Puedo, eso sí, asegurar a usted, que si fueron hechas en nuestra contra, carecen de fundamento y que, en caso de que nos pusieran ante el acusador las destruiríamos desde luego y haríamos que resplandeciera la verdad. A lo que parece estas acusaciones reconocen como origen la manoseada agitación y propaganda cuyo resultado a nadie beneficia y por el contrario causa males a todos.

Infinitamente agradecería a usted se sirva a dar al asunto su consideración inmediata, en relación con las tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano, que estamos explotando en la actualidad, con objeto de saber a qué atenernos y con que podemos contar. Se tienen que hacer algunas reformas e inversiones para mejorar la marcha del negocio, pero como usted comprende, con la incertidumbre en que estamos, no nos atrevemos a seguir adelante. Una de las inversiones a la que hemos estado dando madura consideración, es la compra de un pequeño barco para tener asegurado el transporte de la fruta. Es de urgente necesidad adquirir esta embarcación, no solo para el fin indicado, sino también para disminuir los gastos de transporte que se llevan la mayor parte de las entradas. No obstante esta urgencia nada nos decidimos a hacer hasta en tanto no sepamos que ese Departamento Agrario y la Presidencia de la República permitan se continúe la posesión y explotación de las tierras ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano.

Y tiene en su poder los planos que muestran tanto la extensión de la propiedad como las superficies ocupadas con plantaciones ordenadas de plátano; pero si le fueren necesarios algunos otros datos, le suplico me lo avise para ponerlos a su disposición.

Atentamente,

Firma: C. H. McClellan.

México, D. F. a 26 de febrero de 1937.

Puede usted dirigirme sus escritos a la siguiente dirección:

Sr. C. H. McClellan, C/O Montgomery y Cía., V. Carranza Nº 73, México, D. F.

Con respecto de esta carta, el Prof. Eduardo Gómez Encarnación hace las siguientes consideraciones:

Primera: el memorándum se encuentra numerado en el margen superior del 1 al 8. La hoja 3 no se encontró y al parecer está incompleta. Pero si observamos el último renglón de la hoja 2, nos daremos cuenta de que se alargó para dar cabida a otro asunto en una nueva hoja, ya que el expuesto quedó agotado en su totalidad. La siguiente (hoja 4) inicia sin tropiezo con un nuevo asunto. Es probable que dada la tensión con que se dictó y fue escrito, el brinco de la hoja 2 a la hoja 4, haya sido un error de dedo.

Segunda: hacia 1937, Claudio H. Mc Lellan se reconoce como último administrador de la Montgomery & Cía. aunque esta firma había iniciado, ya desde 1935, la "venta" de sus tierras y el retiro del personal extranjero especializado. Platanares e infraestructura fueron comprados por los señores Eduardo Guzmán, Ernesto Cuauhtemocín Iberry y Claudio H. Mc Lellan quienes mantuvieron la razón social de la empresa.

Tercera: al parecer, en un intento de minimizar las ganancias de la compañía, comparadas con los altos costos de instalación, operación y mantenimiento, Mc Lellan omite las primeras épocas de producción platanera y se sitúa en cinco o seis años de los treinta, de duro y difícil provecho. Existen bastantes testimonios escritos y orales que la Montgomery inició sus trabajos desde 1924 y las primeras cosechas en 1927.

Cuarta: las propiedades que 1937 contabilizaba Mc Lellan como propiedad de la Montgomery, alcanzaban las 12,000 hectáreas y habían sido adquiridas por ésta en 1924. La realidad es que Rafael Aguirre Cinta, comisionado por la compañía para la compra de tierras que se dedicarían al cultivo del plátano, inició las operaciones a nombre de su esposa Adela Wasem en 1923, y un año después fueron transferidas a nombre de la Montgomery & Cía. La propiedad entonces alcanzaba las 23,000 hectáreas pero hacia 1931-32, una buena porción de Las Palmas fue vendida al Médico Veterinario Alejandro Matute, para saldar deudas al señor Aguirre Cinta. Para 1937, la extensión dada por Mc Lellan parece la correcta.

Quinta: este memorándum refuerza algunos datos que sólo se conocían en la memoria colectiva. Entre ellos, el número de hectáreas cultivadas de plátanos; trabajadores que laboraban en la plantación; mercado al interior vía Manzanillo; la inversión cuantiosa de la compañía que Mc Lellan estima en 2.5 millones de dólares "moneda americana". También arroja luz sobre datos no registrados hasta hoy como la producción regional de tabaco de 12,000 a 15,000 cargas y el ciclón del 17 de octubre de 1934, curiosamente no anotado en alguna historia ni registrada en memoria alguna de la región de Puerto Vallarta.

« Fuente: Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Plano de la fracción del Valle de Banderas de operación de la Compañía Montgomery. Secretaría de Agricultura y Fomento. Colección Jalisco, 1936. CGF.NAY.M13.V5.0486.

13. Fotografía de Rodolfo Pulido Islas: Comitiva fúnebre en el panteón municipal de Puerto Vallarta, exponiendo los ataúdes de tres ejidatarios de la comunidad agraria de Ixtapa, Jalisco, 17 de abril de 1939

« Nota: "Comitiva fúnebre en panteón municipal con los Rodríguez, ejidatarios de al C. de Ixtapa, Jal. Víctima en salvaje zafarrancho el 16 del pte.", Puerto Vallarta, Jalisco, abril de 1939. Fotografía de Rodolfo Pulido Islas. Cortesía del Dr. Miguel Ángel Rodríguez Curiel.

El nacimiento de los ejidos, luego de la Revolución mexicana, en múltiples casos estuvo acompañado de violencia. El ejido de Ixtapa, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no estuvo exento de este fenómeno. El domingo 16 de abril de 1939, durante una asamblea para nombrar nuevas autoridades ejidales, salieron a relucir las armas, dando como resultado tres personas asesinadas. La imagen de Rodolfo Pulido es muy explícita.

« Nota: "Cadáveres de Pedro González, Cristino Bernal y Luis [...] personalmente por elementos mercantilistas P. Vallarta, Jal. Abril 17 de 1939.", Puerto Vallarta, Jalisco, abril de 1939. Fotografía de Rodolfo Pulido Islas. Cortesía del Dr. Miguel Ángel Rodríguez Curiel.

IV.
Segunda mitad del siglo XX

« Calle Morelos y bodegas de Don Agustín Flores Contreras, década de 1940.
Foto: Collection Gerhardt Wally.

1. *Fotografía aérea de Puerto Vallarta (1947-1949)*

Fotografía realizada por la empresa Aerofoto S. A., fundada en 1938. Desde finales de la década de 1940 y la década de 1950 se llevaron a cabo estudios de viabilidad para el desarrollo de vías de comunicación hacia la costa de Jalisco.

Durante el gobierno del Lic. Agustín Yáñez (1953-1959), se emprendió uno de los proyectos más destacados de su administración: el Plan de Desarrollo de la Costa de Jalisco. Este proyecto abarcó una serie de estudios de fotogrametría aérea que se realizaron a lo largo de la franja costera de Jalisco, desde los límites con Nayarit, al norte, hasta los de Colima, al sur.

« Fuente: Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Fotografía aérea de Puerto Vallarta (1947-1949). Compañía Mexicana Aerofoto S.A. Colección Jalisco. Siglo XX. CGF.JAL.M10.VII.09502.

2. *Declaratoria de la fecha oficial de la fundación de Las Peñas (1951)*

[...] En esos años algunas de las personas de más arraigo en el Puerto externaron su deseo de celebrar el primer centenario de la fundación del pueblo qué, según la opinión de algunos vecinos, estaba próximo a cumplirse. Como no se tenían documentos que fijaran esa fecha, el Ayuntamiento llevó a cabo varias entrevistas entre las personas de edad avanzada que habían pasado toda su vida en Vallarta para recoger su testimonios y tradiciones. También se consultaron lo archivos de San Sebastián, Talpa, Mascota y los de la parroquia de Guadalupe. Con base en la información recabada, el Cabildo, en la sesión extraordinaria del 30 de noviembre de 1951, acordó fijar como fecha precisa de la fundación de Las Peñas, el 12 de diciembre de 1851. Por lo tanto, en ese año se celebraría el primer centenario de su fundación. (Munguía, 1997, p. 174)

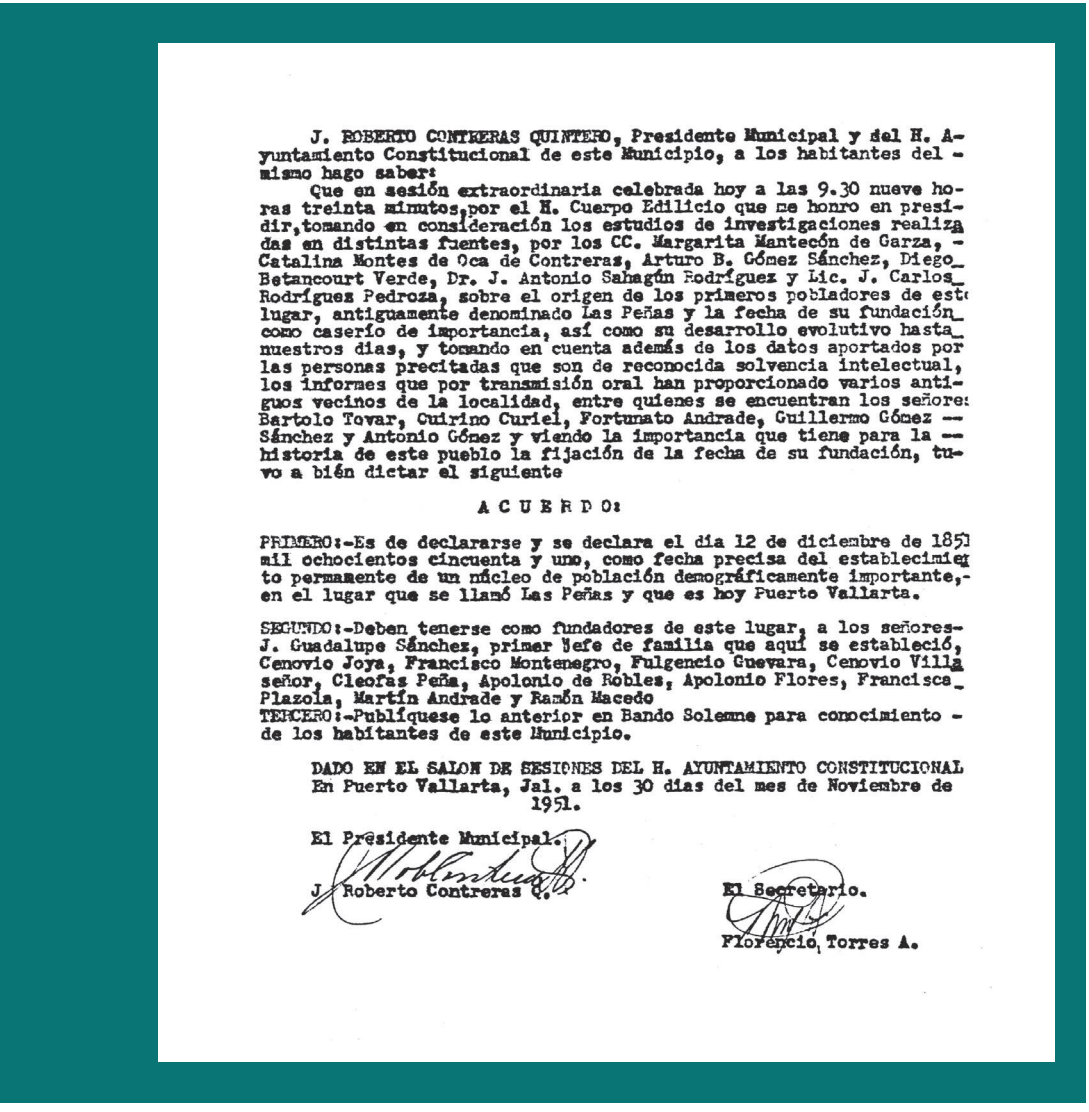

J. ROBERTO CONTRERAS QUINTERO, Presidente Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, a los habitantes del mismo hago saber:

Que en sesión extraordinaria celebrada hoy a las 9.30 nueve horas treinta minutos, por el H. Cuerpo Edilicio que me honro en presidir, tomando en consideración los estudios de investigaciones realizadas en distintas fuentes, por los CC. Margarita Mantecón de Garza, Catalina Montes de Oca de Contreras, Arturo B. Gómez Sánchez, Diego Betancourt Verde, Dr. J. Antonio Sahagún Rodríguez y Lic. J. Carlos Rodríguez Pedroza, sobre el origen de los primeros pobladores de este lugar, antiguamente denominado Las Peñas y la fecha de su fundación como caserío de importancia, así como su desarrollo evolutivo hasta nuestros dias, y tomando en cuenta además de los datos aportados por las personas precitadas que son de reconocida solvencia intelectual, los informes que por transmisión oral han proporcionado varios antiguos vecinos de la localidad, entre quienes se encuentran los señores Bartolo Tovar, Cuirino Curiel, Fortunato Andrade, Guillermo Gómez Sánchez y Antonio Gómez y viendo la importancia que tiene para la historia de este pueblo la fijación de la fecha de su fundación, tuvo a bién dictar el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO:-Es de declararse y se declara el dia 12 de diciembre de 1851 mil ochocientos cincuenta y uno, como fecha precisa del establecimiento permanente de un núcleo de población demográficamente importante, en el lugar que se llamó Las Peñas y que es hoy Puerto Vallarta.

SEGUNDO:-Deben tenerse como fundadores de este lugar, a los señores J. Guadalupe Sánchez, primer Jefe de familia que aquí se estableció, Cenovio Joya, Francisco Montenegro, Fulgencio Guevara, Cenovio Villa señor, Cleofas Peña, Apolonio de Robles, Apolonio Flores, Francisca Plazola, Martín Andrade y Ramón Macedo

TERCERO:-Publíquese lo anterior en Bando Solemne para conocimiento de los habitantes de este Municipio.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL En Puerto Vallarta, Jal. a los 30 dias del mes de Noviembre de 1951.

El Presidente Municipal.

J. Roberto Contreras Q.

El Secretario.

Florencio Torres A.

« Fuente: Centro Cultural y Biblioteca Los Mangos (CCBLM). Archivo Carlos Munguía Fregoso. Declaratoria de la fecha oficial de la fundación de Las Peñas (1951).

3. *Plano de bodegas y almacenes de Puerto Vallarta (1959)*

Durante la mayor parte del siglo XX, la cabecera municipal fue receptáculo de la producción agrícola, pecuaria y forestal de la región del Valle de Banderas. Importantes y múltiples bodegas delinearon el rostro urbano de la hoy próspera ciudad de Puerto Vallarta y polo importante ubicación de estos grandes locales, donde maíz, frijol, maderas y otros productos nacionales e internacional arribaban por la vía marítima, elaborado por la Secretaría de Marina.

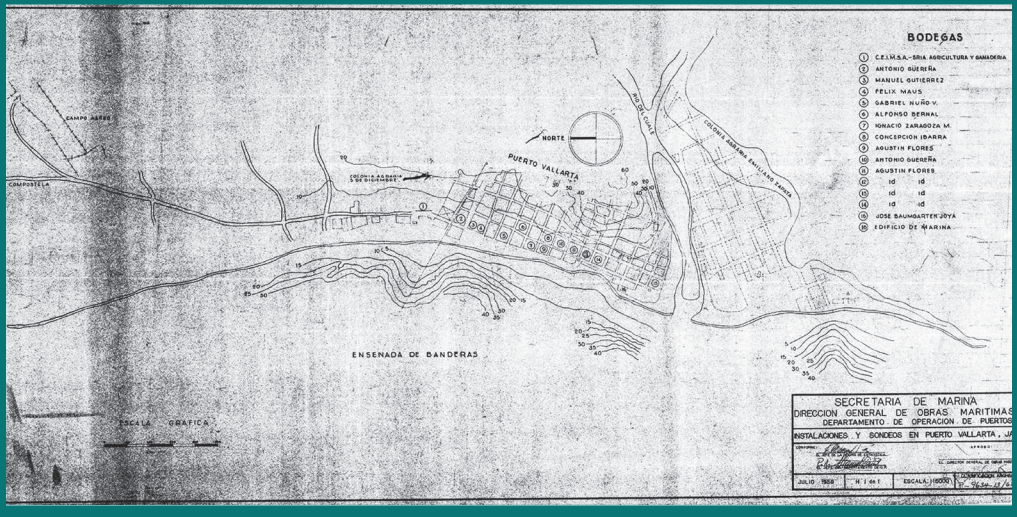

« Fuente: Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Plano de bodegas y almacenes de Puerto Vallarta (1959). Instalaciones y sondeos en Puerto Vallarta. Secretaría de Marina. Dirección General de Obras Marítimas. Departamento de Operación de Puertos. Colección Jalisco, 1959. CGF.JAL. M10.V11.0941.

4. *Plan Costa Alegre (Departamento de Turismo del Estado de Jalisco, año de 1969)*

Planteamiento de la administración estatal 1965-1971, encabezada por el gobernador Lic. Francisco Medina Ascencio, para el desarrollo de la industria turística de la costa de Jalisco, llamada Costa Alegre.

Plan de promoción y desarrollo turístico de esta importante región jalisciense, surgido de las oficinas del Lic. Óscar de la Torre Padilla, Jefe del Departamento Estatal y Delegado Federal de Turismo en el Estado de Jalisco.

« Fuente: Archivo particular, Eduardo Gómez Encarnación. Plan Costa Alegre, Departamento de Turismo del Estado de Jalisco, 1969.

Al final de su sexenio, el gobernador Medina Asencio haría el recuento de su enorme gestión en pro del desarrollo de esta región costanera: La conexión de la región de Bahía de Banderas al Sistema Eléctrico de Occidente, la ampliación del aeropuerto Gustavo Díaz Ordaz para ascenderlo a su carácter internacional, culminación de obra de Terminal Marítima de Puerto Vallarta, la carretera Compostela-Puerto Vallarta, la carretera Puerto Vallarta-Barra de Navidad, entre otros logros.

« Fuente: Archivo particular, Eduardo Gómez Encarnación. Plan Costa Alegre, Departamento de Turismo del Estado de Jalisco, 1969.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

DEPARTAMENTO DE TURISMO

GUADALAJARA, JAL., MEXICO

PLAN "COSTA ALEGRE"

El Departamento de Turismo del Estado, siguiendo instrucciones del señor Gobernador Medina Ascensio, ha elaborado un plan general denominado "Costa Alegre", para la promoción y desarrollo turístico de la Costa de Jalisco.

Tomando en consideración que las grandes reservas del Patrimonio Turístico del Estado se encuentran en su litoral, y que las obras de Infraestructura Turística y servicios complementarios que se vienen realizando ofrecerán al visitante no solo los atractivos naturales que en forma extraordinaria le prodigara la naturaleza, sino también las vías de comunicación, transportes, establecimientos de hospedaje y alimentación y muchos otros medios de recrea--- ción y descanso, de inmediato se llevará adelante un plan que abarca los siguientes aspectos:

1o.- Difusión de los Atractivos Turísticos de la Costa de - Jalisco en la República y en el Extranjero.
2o.- Promoción y Desarrollo del Equipo y Servicios que demanda el turismo moderno.
3o.- Campaña Interna de Conciencia Turística.
4o.- Control y Vigilancia de los Servicios Turísticos.
5o.- Orientación y Protección de los visitantes.

1o.-DIFUSION DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DE LA COSTA DE JALISCO EN LA REPUBLICA Y EN EL EXTRANJERO.

a).- A fin de diversificar y promover simultaneamente los diferentes lugares turísticos de la Costa, se realizará una promoción conjunta de toda la región a la que en lo sucesivo abarcando desde Puerto Vallarta hasta

Barra de Navidad se denominará "LA COSTA ALEGRE".

b).- Se sugerirá que en todas las publicaciones de promoción turística que hagan los particulares, Ayuntamientos, Gobierno del - Estado y Autoridades Federales de Turismo, se utilice la Marca Turística: en "La Costa Alegre".

c).- Se realizará dentro de la campaña pro-turismo nacional "Primero Conozca México" que viene realizando Jalisco, una difusión preferente de la Costa Alegre, para lo cual se utilizarán de - inmediato:

Carteles
Displays
Folletos
Documentales a todo color
Publicaciones en Prensa
Programas de Televisión
Series de Día-positivas

d).- En el extranjero y por conducto de las Delegaciones del Departamento de Turismo, del Consejo Nacional de Turismo, Compañías de Aviación, Consulados, Agencias de Viajes, etc., se distribuirá material en español, inglés y francés similar al que se utilizará en la República.

e).- Se visitarán a los principales mayoristas y agentes de viajes del País y el extranjero dotándolos de la mayor información posible. Por correo se enviarán folders especiales para aquellos que no se puedan visitar.

f).- Se promoverá intensivamente el turismo social para gentes de - recursos económicos limitados tanto en México como en el extranjero y por conducto de las Agencias de Viajes y a base de V.T.P. (viajes todo pagado) se tratará de ofrecer el máximo de facilidades.

g).- A fin de difundir a nivel masivo las importantes obras de in--- fraestructura con que se cuenta, se organizarán eventos que tengan repercusión nacional e internacional.

lo.- En el caso concreto de la carretera Compostela-Puerto Vallarta

ya abierta al servicio público, se gestionará ante clubes automovilísticos la organización de una gran Carrera de Automóviles Guadalajara-Puerto Vallarta, que se considera formaría conciencia masiva de que ya se cuenta con una excelente carretera para visitar "La Costa Alegre".

2o.- Tan pronto se terminen las obras y se ponga en servicio el nuevo Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, se promoverá un espectáculo aereo de gran relevancia que origine una basta difusión de dicha obra y los servicios que ofrece al visitante.

h).- Se invitará a los grupos de inversionistas en los diferentes centros turísticos de nuestro litoral para que hagan publicaciones que difundan los atractivos de cada sitio en particular.

2o.-PROMOCION Y DESARROLLO DEL EQUIPO Y SERVICIOS QUE DEMANDA EL TURISMO MODERNO

a).- Se brindará todo el respaldo a la Comisión Jalisciense de Fomento Hotelero para que siga promoviendo la construcción de establecimientos de hospedaje a todo lo largo de la Costa, y particularmente los que demanda el visitante de recursos económicos limitados.

b).- En vista de que se trabaja intensamente en la construcción de la carretera costera, además de la construcción de hoteles, se promoverá la prestación de servicios complementarios indispensables como gasolineras, miradores, balnearios, centros de recreación, etc., para que al terminarse la nueva vía de comunicación se cuente de inmediato con la prestación de servicios turísticos.

c).- Se colocará el señalamiento turístico urbano y en carretera conforme vaya siendo necesario.

d).- Se gestionará el servicio de 2 nuevas Radiopatrullas de Auxilio Turístico que cubran los tramos Compostela-Puerto Vallarta y Puerto Vallarta-Barra de Navidad.

e).- De inmediato se promoverán cursos de capacitación en Puerto Vallarta, para preparar el personal que en hoteles y restau

rantes es tan necesario, a fin de brindar estas nuevas oportunidades a los habitantes de la región y como medida urgente para auxiliar a los inversionistas a conseguir el personal debidamente preparado.

f).- Se harán gestiones en A.S.A., para que en la localización adecuada de la parte sur de "La Costa Alegre" se construya otro Aeropuerto a fin de canalizar nuevas corrientes turísticas que beneficien a toda la región.

g).- Se intensificarán las gestiones de nuevas rutas aereas nacionales e internacionales a Puerto Vallarta y tan pronto como se inicien las obras de nuevos servicios aeropuertuarios en el Sur del litoral, la inclusión de vuelos a dicho lugar.

h).- Promoción de corridas en Autobuses que cubran la carretera costera en su tramo de Jalisco e incremento y mejoramiento de las ya existentes a las poblaciones situadas a ambos extremos del litoral.

i).- Promoción del recorrido turístico radial Puerto Vallarta-Barra de Navidad y del Circuito Turístico Guadalajara-Puerto Vallarta-Barra de Navidad, tan pronto como se terminen los trabajos de pavimentación de la carretera en su tramo de --- "La Costa Alegre".

3o.- CAMPAÑA INTERNA DE CONCIENCIA TURISTICA.

a).- Se realizarán platicas de orientación con los prestadores de servicios turísticos, a fin de que atiendan al turista con toda honestidad y cortesia.

b).- Se utilizará la radio, prensa local y otros medios de promoción directa para que los habitantes se conviertan en auténticos anfitriones de los visitantes.

c).- Se organizarán seminarios de relaciones públicas a los que se invitarán a empleados y funcionarios de las diferentes dependencias gubernamentales, para insistir en la necesidad de dar el trato adecuado y la orientación y auxilio que demande el turista, quien con su presencia origina una derrama económica que beneficia a todos los sectores sociales.

4o.- CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS TURISTICOS

a).- A fin de orientar y proteger tanto al turismo nacional como al extranjero, se gestionará la apertura de una nueva Subdelegación del Departamento de Turismo en Barra de Navidad.

b).- No se permitirá que opere ningún establecimiento de hospedaje o en donde se expendan alimentos o bebidas preparadas y que se considere de calidad turística sin las tarifas debidamente autorizadas.

c).- Como muchos de los servicios que demanda el turista están sujetos al control y vigilancia de otras dependencias gubernamentales, se elaborará un programa de coordinación y cuando se requiera la acción de otras Autoridades, se incrementarán las gestiones necesarias.

d).- Se recomendará que la parte del litoral jalisciense que reune los requisitos indispensables, sea declarada Zona de Interés Turístico y consecuentemente origine la acción de las autoridades competentes, a través de un tratamiento particular que preserve y fomente adecuadamente el desarrollo de ese Patrimonio Turístico de Jalisco.

5o.- ORIENTACION Y PROTECCION DE LOS VISITANTES.

a).- Disponiendo del material impreso necesario y de las oficinas correspondientes de información turística, se proporcionará a los visitantes toda la orientación para hacer más prolongada y placentera su estancia.

b).- Se procederá con el máximo de energía y de acuerdo con las sanciones que marca la Ley, en todos aquellos casos en que se comprueben abusos, discriminación, alteración de tarifas, etc., a fín de crear un clima de confianza en el visitante.

c).- A través del servicio de radiopatrullas de auxilio turístico se proporcionarán todos los servicios que requiera el visitante que transite por la carretera costera y primeros auxilios con equipo especial de oxigeno a los bañistas que acudan a las playas.

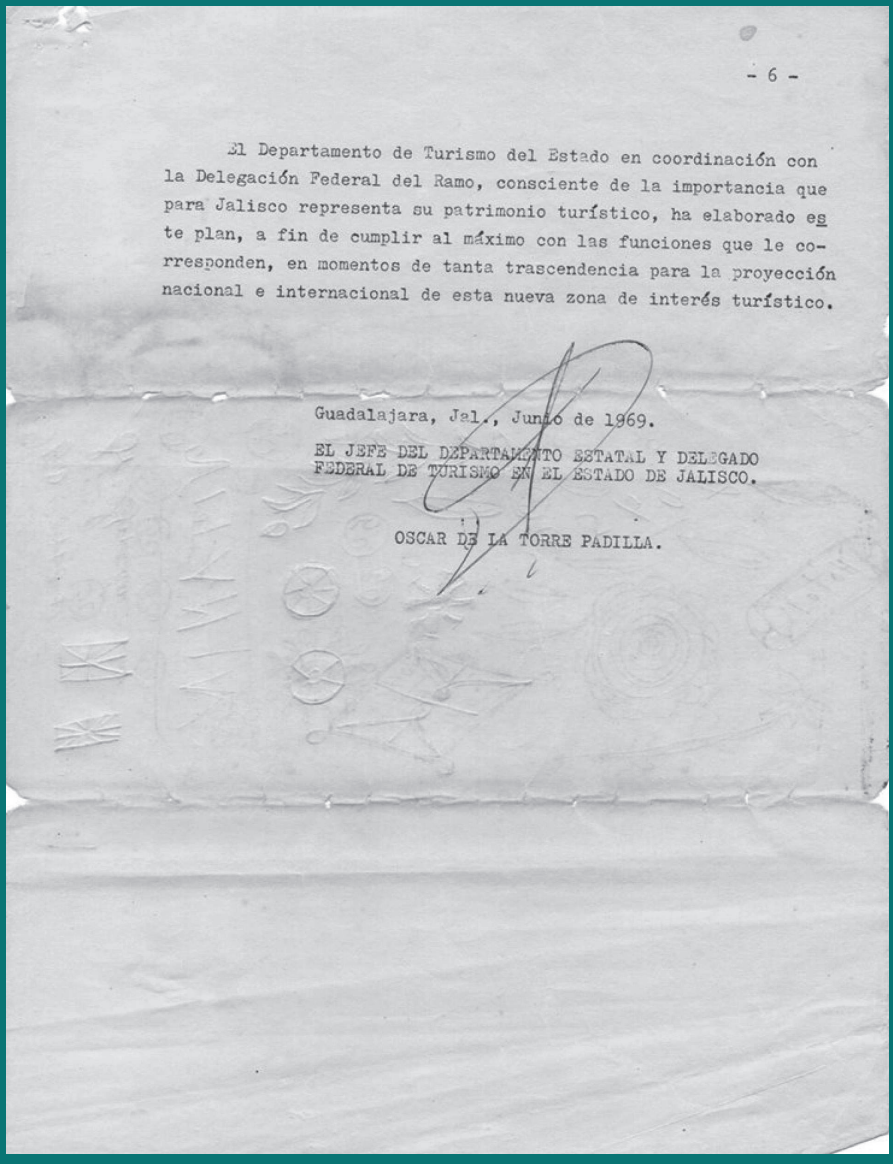

- 6 -

El Departamento de Turismo del Estado en coordinación con la Delegación Federal del Ramo, consciente de la importancia que para Jalisco representa su patrimonio turístico, ha elaborado este plan, a fin de cumplir al máximo con las funciones que le corresponden, en momentos de tanta trascendencia para la proyección nacional e internacional de esta nueva zona de interés turístico.

Guadalajara, Jal., Junio de 1969.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ESTATAL Y DELEGADO FEDERAL DE TURISMO EN EL ESTADO DE JALISCO.

OSCAR DE LA TORRE PADILLA.

« Fuente: Archivo particular, Eduardo Gómez Encarnación. Plan Costa Alegre, Departamento de Turismo del Estado de Jalisco, 1969.

REFERENCIAS

Hemerografía

Páez, L. (1967, octubre 5). De Guadalajara a Puerto Vallarta en 1930. *El Informador* (Guadalajara).

Archivos y bibliotecas

Ciudad de México, México. Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Fotografía aérea de Puerto Vallarta (1947-1949). Compañía Mexicana Aerofoto S.A. Colección Jalisco. Siglo xx. CGF.JAL.M10.V11.09502.

Ciudad de México, México. Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Peñas Anchorage (In Banderas Bay), documento del año 1874. Carta de Las Peñas en bahía de Banderas. Department of the Navy Bureau of Equipment. Colección Jalisco. G. Dewey, siglo xix. CGF.JAL.M9.V5.03602.

Ciudad de México, México. Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Plano de las haciendas de Ixtapa y Colecio - Municipalidad de San Sebastián, 10° Cantón de Jalisco. Colección Jalisco. Ramón Agraz Palomera, 1910. CGF.JAL.M9.V7.05913.

Ciudad de México, México. Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Plano de bodegas y almacenes de Puerto Vallarta (1959). Instalaciones y sondeos en Puerto Vallarta. Secretaría de Marina. Dirección General de Obras Marítimas. Departamento de Operación de Puertos. Colección Jalisco, 1959. CGF.JAL.M10.V11.0941.

Ciudad de México, México. Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Plano de la fracción del Valle de Banderas de operación de la Compañía Montgomery. Secretaría de Agricultura y Fomento. Colección Jalisco, 1936. CGF.NAY.M13.V5.0486

Ciudad de México, México. Mapoteca Orozco y Berra (MOB). Plano de Puerto Vallarta, proyecto de ensanche. Colección Amado Aguirre. Angel Corsi, 1922. CHIS.AAS.M53.V3.00565.

Guadalajara, México. Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco (BSGEEJ).

Guadalajara, México. Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ). Decreto 210. El rancho Las Peñas se erige en Comisaría del orden político y judicial. Archivo del Congreso del Estado de Jalisco. Colección de Decretos, Circulares y Órdenes de los poderes del Estado de Jalisco, tomo 10, 1885-1887, pp. 437-438.

Guadalajara, México. Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ). Decreto 305. La Comisaría de Las Peñas se anexa al Municipio de San Sebastián. Archivo del Congreso del Estado de Jalisco. Colección de Decretos, Circulares y Órdenes de los poderes del Estado de Jalisco, tomo 12, 1888-1889, p. 61.

Guadalajara, México. Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ). Decreto 1899. Se erige en Municipalidad la Comisaría de Las Peñas, denominándose Puerto Vallarta. Archivo del Congreso del Estado de Jalisco. Sección de expediente N° 399.

Guadalajara, México. Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco (BCEJ). Decreto 8366. Se asciende el pueblo de Puerto Vallarta a la categoría política de Ciudad. Archivo del Congreso del Estado de Jalisco. Minuta de decreto N° 251. Sección 2da., 1968.

Puerto Vallarta, México. Centro Cultural y Biblioteca Los Mangos (CCBLM). Archivo Carlos Munguía Fregoso. Informe del C. Leoncio R. Blanco sobre la Comisaría de Las Peñas, 1913.

Puerto Vallarta, México. Centro Cultural y Biblioteca Los Mangos (CCBLM). Archivo Carlos Munguía Fregoso. Declaratoria de la fecha oficial de la fundación de Las Peñas, 1951.

Washington, D.C., Estados Unidos. National Museum of Natural History (NMNH), Smithsonian Institution. Anotaciones de los naturalistas norteamericanos Nelson y Goldman en su paso por las Palmas e Ixtapa, Jalisco. archive.org; Nelson, Edward William (with Edward Alphonso Goldman) California, Mexico, Texas, Yucatan, August 1896-June 1902.

Archivos particulares

Archivo particular, Eduardo Gómez Encarnación. Carta de Claudio H. McLellan, representante de la Compañía Montgomery, a Clicerio Villafuerte, Secretario General del Departamento Agrario en México, 1937.

Archivo particular, Eduardo Gómez Encarnación. Plan Costa Alegre, Departamento de Turismo del Estado de Jalisco, 1969.

Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Acta constitutiva de la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico, 1925.

Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Acta de posesión y deslinde relativa a la dotación de ejidos concedida al poblado de "Ixtapa" municipio de Puerto Vallarta, del Estado de Jalisco, Diario Oficial de la Federación, 1936.

Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Carta compromiso del pueblo de Puerto Vallarta al Sagrado Corazón, para la "fiesta del Corazón del Rey".

Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Planos del ejido de Puerto Vallarta, 1929-1937 y 1968.

Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Serie de Oficios Relativos al Fundo Legal de Puerto Vallarta, 1926.

Archivo particular, Juan Manuel Gómez Encarnación. Telegrama del consulado para la localización del norteamericano Louis H.R. Von Ruceau.

Archivo particular, Ricardo Ulloa Macedo.

Archivo particular, Yolanda Garduño de McCullough.

Artículos y libros

Munguía, C. (1997). Panorama Histórico de Puerto Vallarta y la Bahía de Banderas. *Secretaria de Cultura del Gobierno de Jalisco–H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta–Altegraf.*

Munguía, C. (2003). Panorama Histórico de Puerto Vallarta y la Bahía de Banderas. *Gobierno del Estado de Jalisco–Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco.*

Street Railway Journal. (1908). Notas desde México. *Street Railway Journal*, *30*(8).

The Electrical Review (1908). Mexican Electrical Notes. *The Electrical Review*, *52*(10).

The Engineering & Mining Journal. (1915). *100*(1).

The Mexican Mining Journal. (1908).

Recursos electrónicos

Cartography Associates. (2025). *David Rumsey Historical Map Collection*. https://www.davidrumsey.com/home

El Colegio de México–SHCP. (2012). *Guía de memorias de Hacienda y Crédito Público 1822-1910*. https://memoriasdehacienda.institutomora.edu.mx/

« Siembra de secas. Parcela de Los Bernal. Foto: Rodolfo Pulido, década de 1930. *(Viene de p. 19)*

« El tiempo suspendido. Calle Libertad con Matamoros. Fotografía de Harry Rowed, década de 1950. Puerto Vallarta, Jalisco. *(Viene de p. 52)*

« Al arribo, pescadores de la costa. Fotografía de Harry Rowed, década de 1950. Puerto Vallarta, Jalisco. *(Viene de p. 61)*

« Calle Morelos y bodegas de Don Agustín Flores Contreras, década de 1940. Foto: Collection Gerhardt Wally. *(Viene de p. 142)*

Puerto Vallarta en documentos

Juan Manuel Gómez Encarnación
Moisés Hernández López
Compiladores

Se terminó de imprimir en mayo de 2025
Tiraje 100 ejemplares

por Santi Ediciones (Rosario Ivonne Lara Alba)
Nance 1370, Colonia Del Fresno, Guadalajara, Jalisco.
www.santiediciones.com

Puerto Vallarta en documentos es una invitación a recorrer el pasado de nuestra región a través de sus huellas más auténticas: los documentos. Telegramas, decretos, oficios, actas, cartografías, registros y fotografías conforman esta antología de fuentes primarias que abarca desde finales del siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX, dando testimonio del devenir histórico, social y político de Las Peñas, hoy Puerto Vallarta.

Cada página abre una ventana a los orígenes del puerto, a las gestas por su municipalización, al trazo de su crecimiento urbano, a las voces de sus habitantes y al latido de una comunidad en constante transformación.

Este libro no solo conserva archivos: reactiva la memoria colectiva, dignifica el pasado compartido y enciende el diálogo con nuestro presente.

Moisés Hernández López
Historiador